



**Movilidad y  
Transporte**  
Gestión Integral  
de la Ciudad

# Manual de Procedimientos

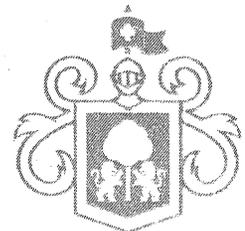
Dirección de Movilidad y Transporte

**CGGIC-MOTR-MP-02-0422**

**Fecha de elaboración: enero 2017**

**Fecha de actualización: diciembre 2022**

**Versión: 02**



Gobierno de  
**Guadalajara**



## Índice

A. Presentación .....	2
B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos .....	3
C. Objetivos del manual de procedimientos.....	4
1. Inventario de procedimientos.....	5
2. Diagramas de flujo.....	7
3. Formatos .....	78
4. Glosario .....	102
5. Autorizaciones .....	114



## A. Presentación

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.



## B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos

1. El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.

2. El Funcionario de primer nivel o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual, es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

3. El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:

- Titular de la Coordinación General de la dependencia del área que elabora el manual
- Titular de la Dirección de área que elabora el manual
- Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental
- Titular del Área de Gestión de Calidad

4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

*Fecha de elaboración:* Mes y año en que se elaboró la versión Inicial del manual.

*Fecha de actualización:* Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

*Versión:* Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de "Fecha de actualización".

*Código del manual:* Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**MP**), número de versión (**00**), y fecha de elaboración o actualización (**MMAA**).



## C. Objetivos del manual de procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento oficial con carácter obligatorio que se fundamenta en el Artículo 130, fracción V. del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, cuyos objetivos son:

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del área, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora continua en los procedimientos.



# 1. Inventario de procedimientos

Procedimiento	Código	Pág.	SGC
Sanciones a vehículos	CGGIC-MOTR-P-02-01	9	No
Supervisiones operativas	CGGIC-MOTR-P-02-02	11	No
Retiro de vehículos abandonados en la vía pública y estacionamientos públicos	CGGIC-MOTR-P-02-03	13	No
Autorización para servicio de acomodador de vehículos	CGGIC-MOTR-P-02-04	16	No
Autorización de estacionamiento Público	CGGIC-MOTR-P-02-05	19	No
Autorización de cajones exclusivos	CGGIC-MOTR-P-02-06	22	No
Dictaminación de cajones de estacionamiento para licencia de giro	CGGIC-MOTR-P-02-07	25	No
Autorización de zonas de carga y descarga	CGGIC-MOTR-P-02-08	28	No
Recurso de inconformidad	CGGIC-MOTR-P-02-09	31	No
Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad presencial	CGGIC-MOTR-P-02-10	33	No
Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad en línea	CGGIC-MOTR-P-02-11	35	No
Definición de estudio de Movilidad	CGGIC-MOTR-P-02-12	38	No
Revisión de Estudio de Impacto Vial	CGGIC-MOTR-P-02-13	40	No
Revisión de Gráfico de Integración Vial	CGGIC-MOTR-P-02-14	43	No
Solicitud de habitabilidad	CGGIC-MOTR-P-02-15	46	No
Reducción o exención de cajones de estacionamiento	CGGIC-MOTR-P-02-16	49	No



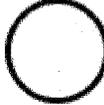
Solicitud de cierre vial por obra	CGGIC-MOTR-P-02-17	52	No
Solicitud de ruptura de pavimento para trabajos de SIAPA	CGGIC-MOTR-P-02-18	54	No
Solicitud de autorización para maniobras no mayor a 30 días	CGGIC-MOTR-P-02-19	56	No
Protección de obra en banqueta	CGGIC-MOTR-P-02-20	59	No
Solicitud para la dictaminación de dispositivo de control de velocidad	CGGIC-MOTR-P-02-21	61	No
Solicitud para la Implementación de Entorno Escolar Seguro	CGGIC-MOTR-P-02-22	63	No
Solicitudes de dictaminación de señalamiento horizontal y/o vertical	CGGIC-MOTR-P-02-23	65	No
Ordenamiento de banqueta	CGGIC-MOTR-P-02-24	67	No
Atención a reportes ciudadanos	CGGIC-MOTR-P-02-25	69	No
Educavial presencial	CGGIC-MOTR-P-02-26	71	No
Educavial en línea	CGGIC-MOTR-P-02-27	74	No
Cierre vial por evento	CGGIC-MOTR-P-02-28	77	No

### Código del procedimiento

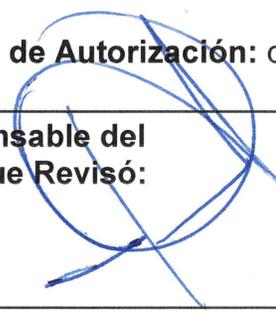
Código asignado al procedimiento y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**P**), número de versión (**00**), y número consecutivo (**00**).

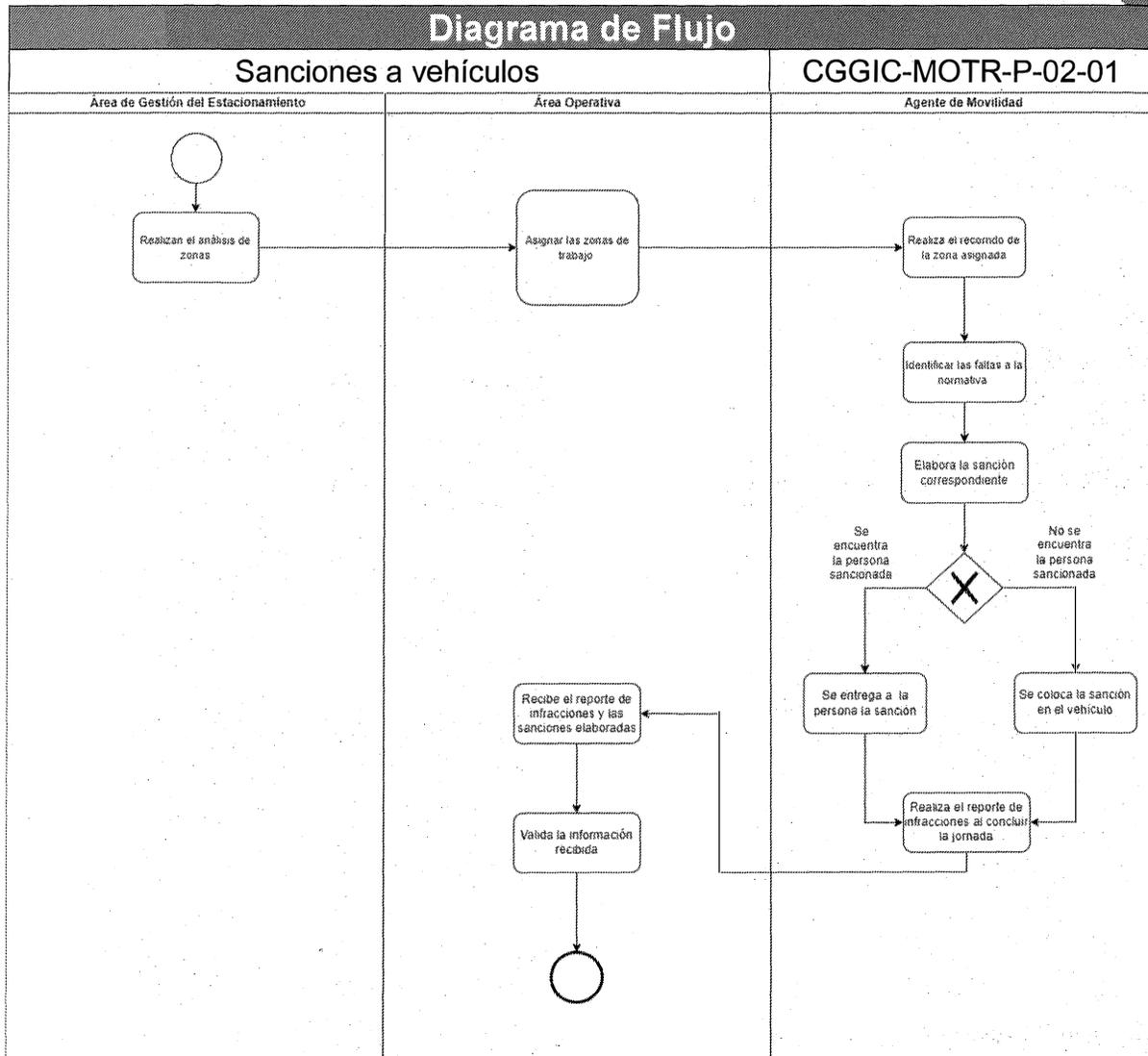


## 2. Diagramas de flujo

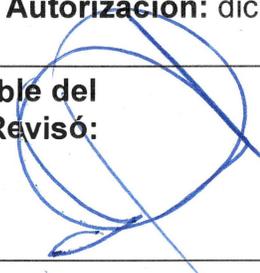
Símbolo	Significado
	Inicio de flujograma
	Conector intermedio
	Fin de flujograma
	Espera
	Decisión exclusiva
	Flujo de secuencia
	Actividad

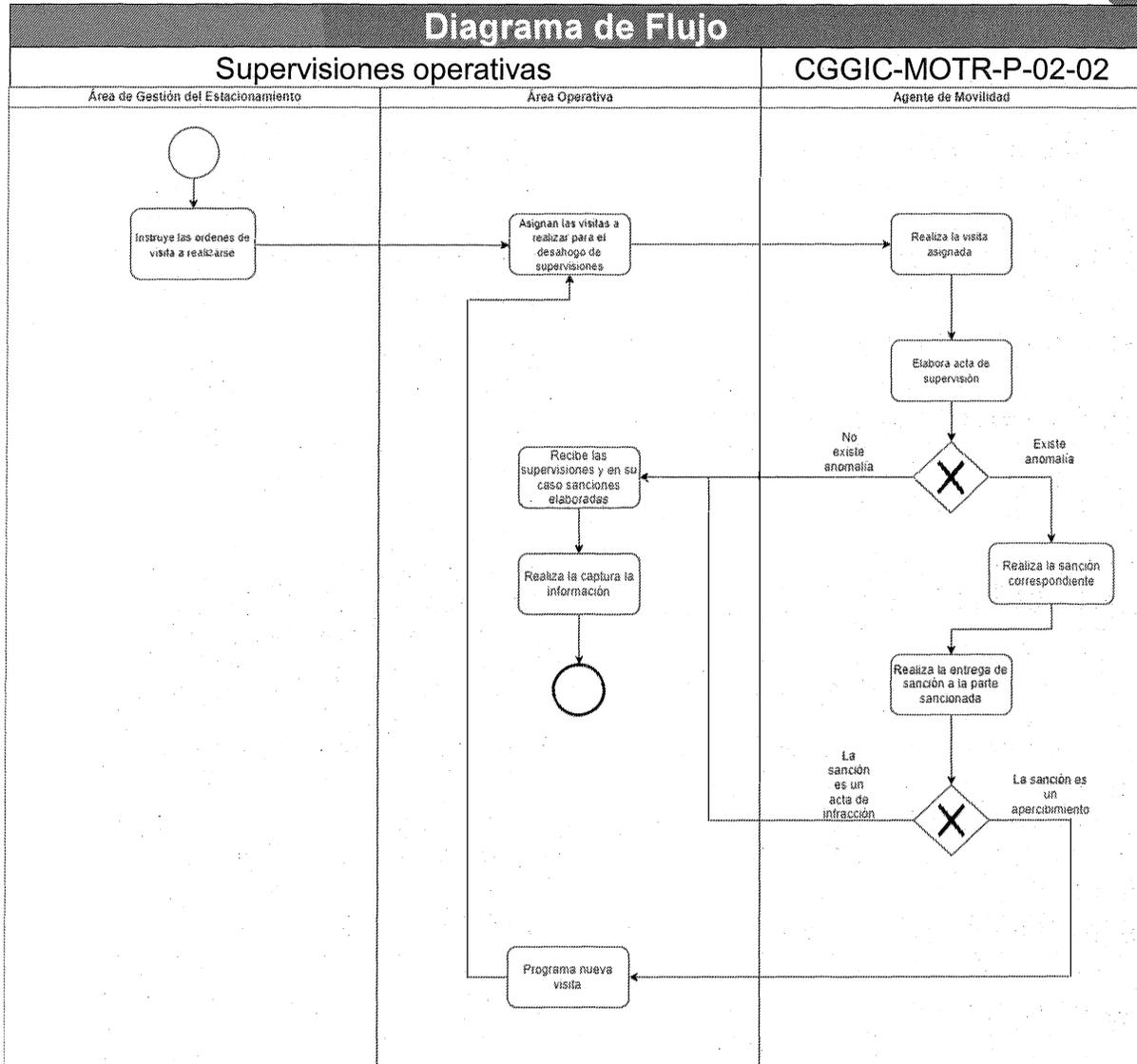


Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Sanciones a vehículos
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-01
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Ampelio Canales Morales
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	

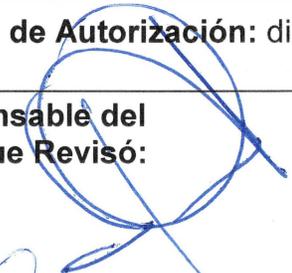


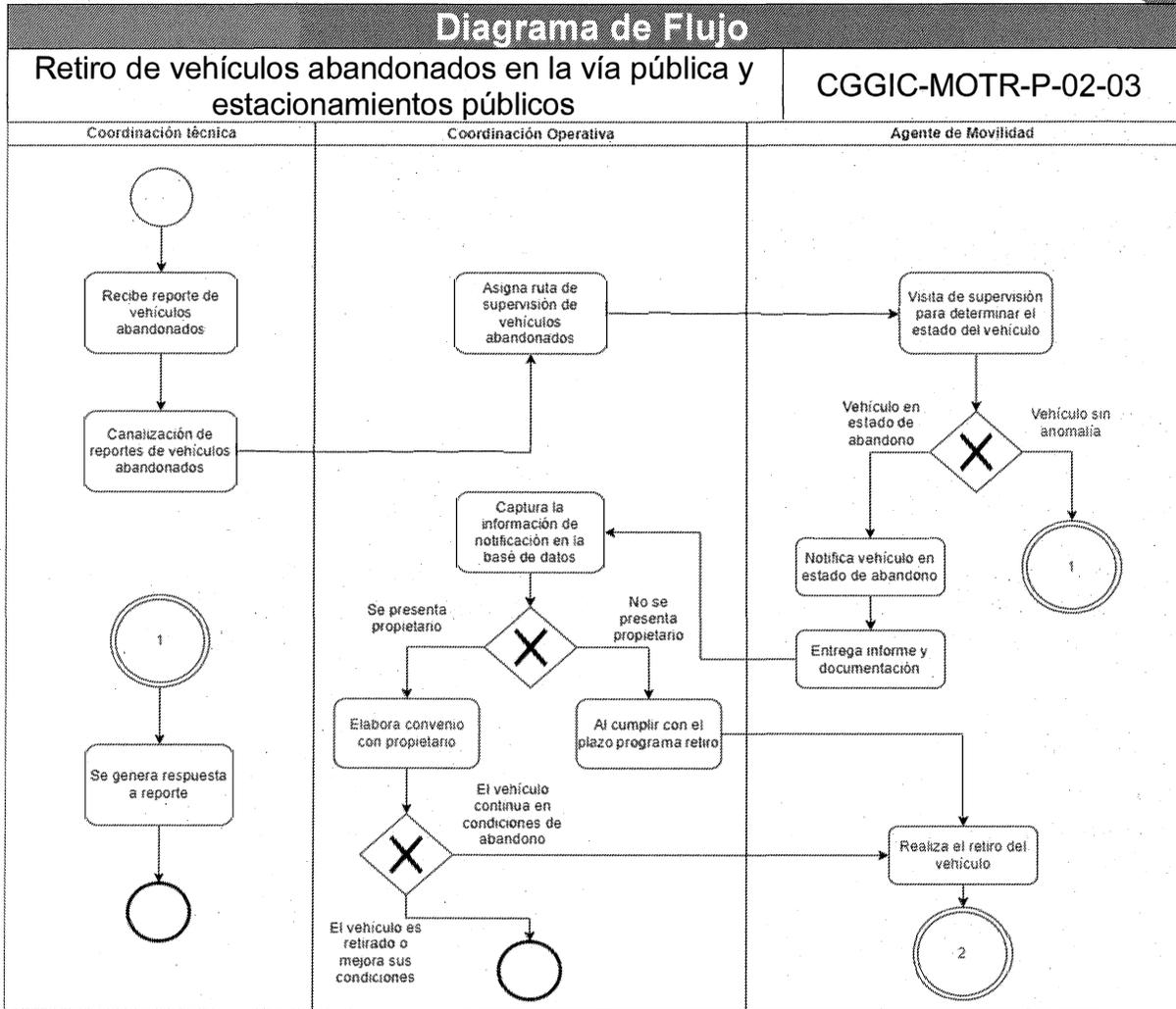


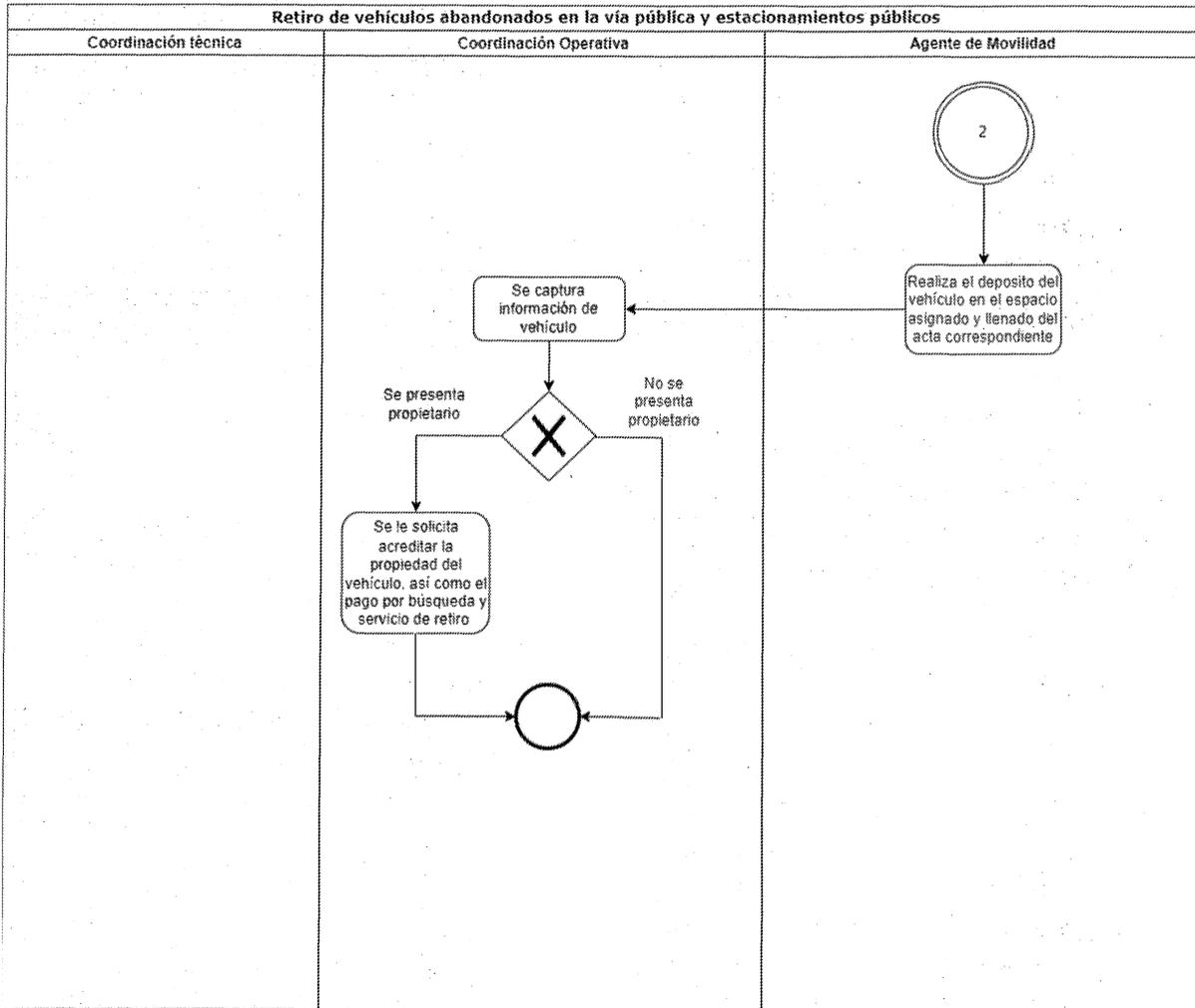
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Supervisiones operativas
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-02
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Ampelio Canales Morales
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	



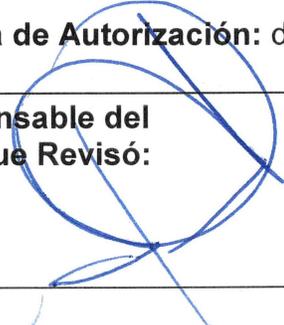


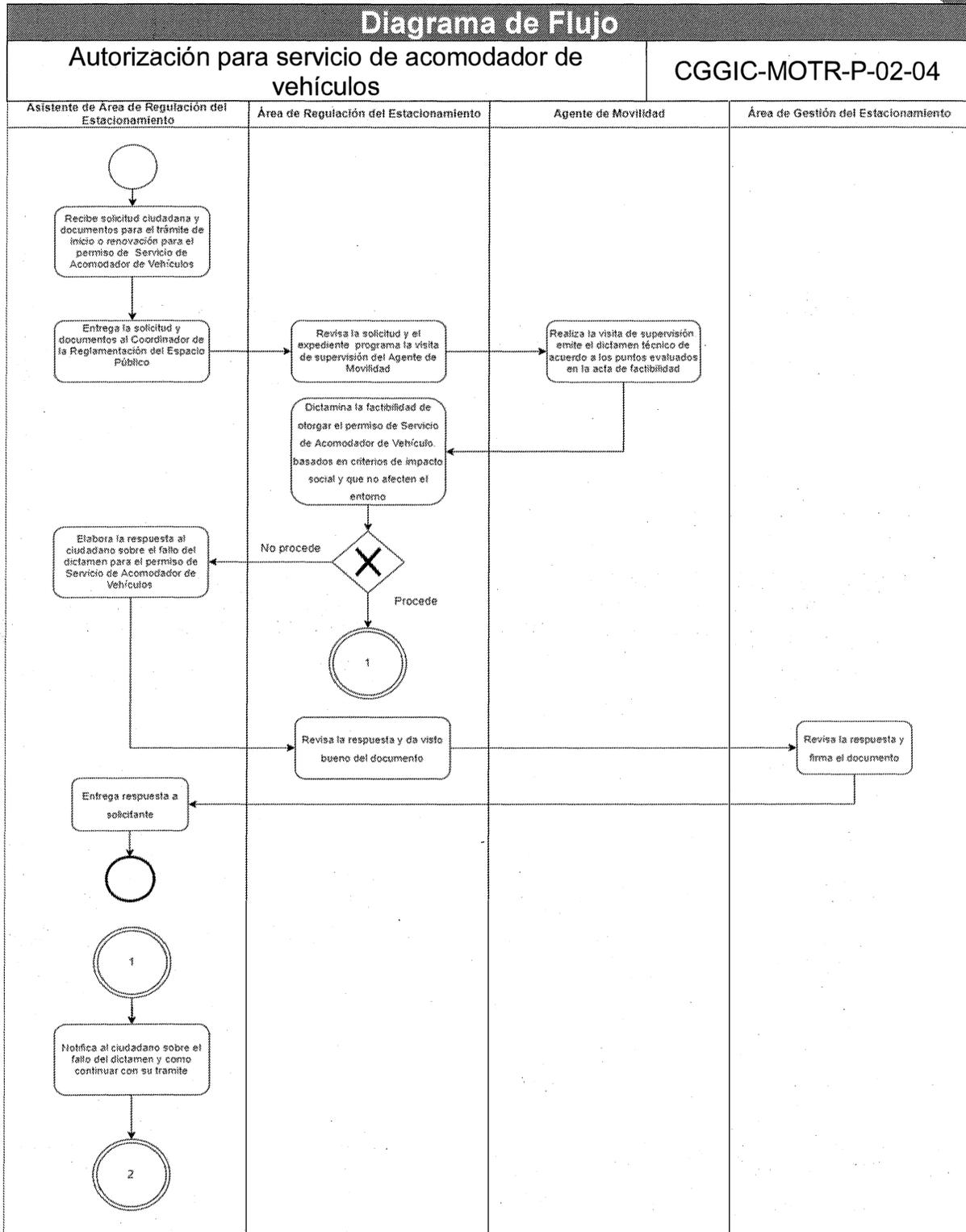
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Retiro de vehículos abandonados en la vía pública y estacionamientos públicos
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-03
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Ampelio Canales Morales
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	

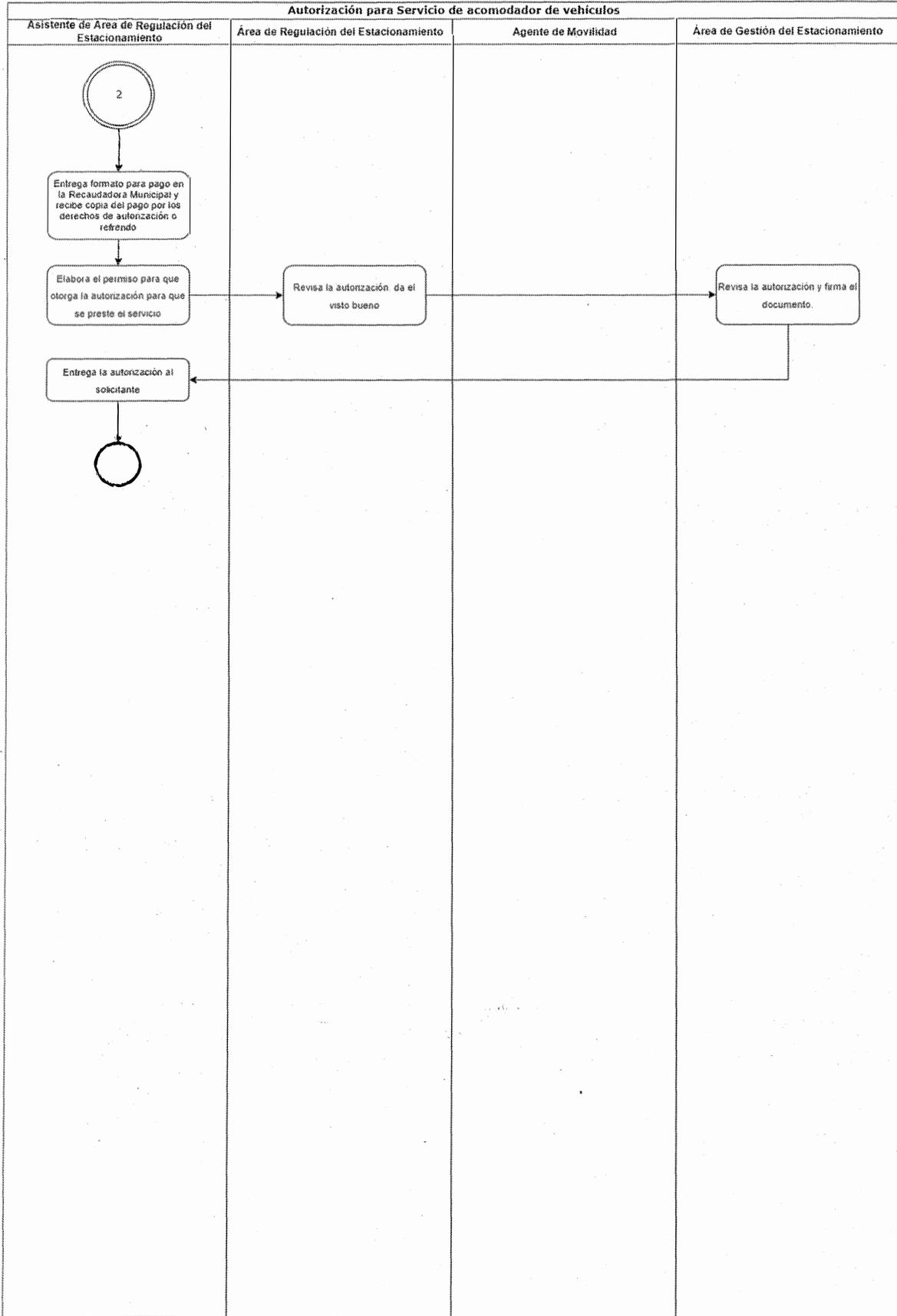




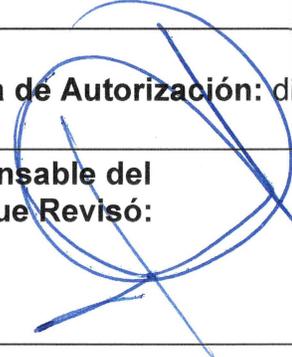
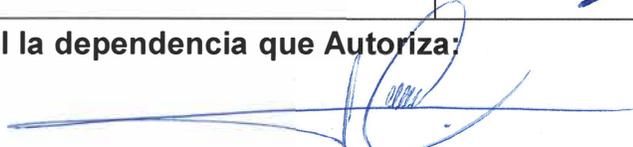


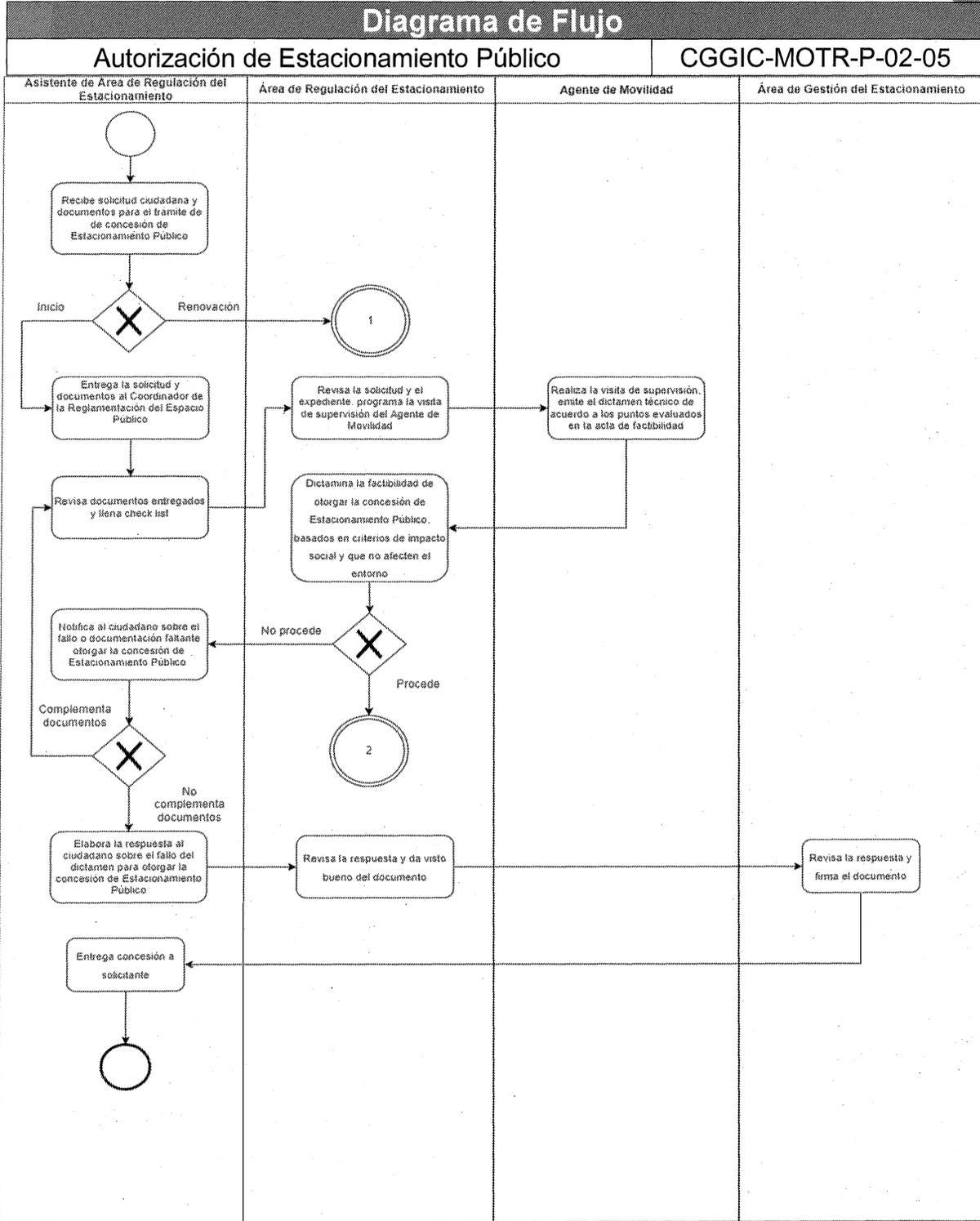
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Autorización para servicio de acomodador de vehículos
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-04
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Felipe Alejandro Orozco Cortéz
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	

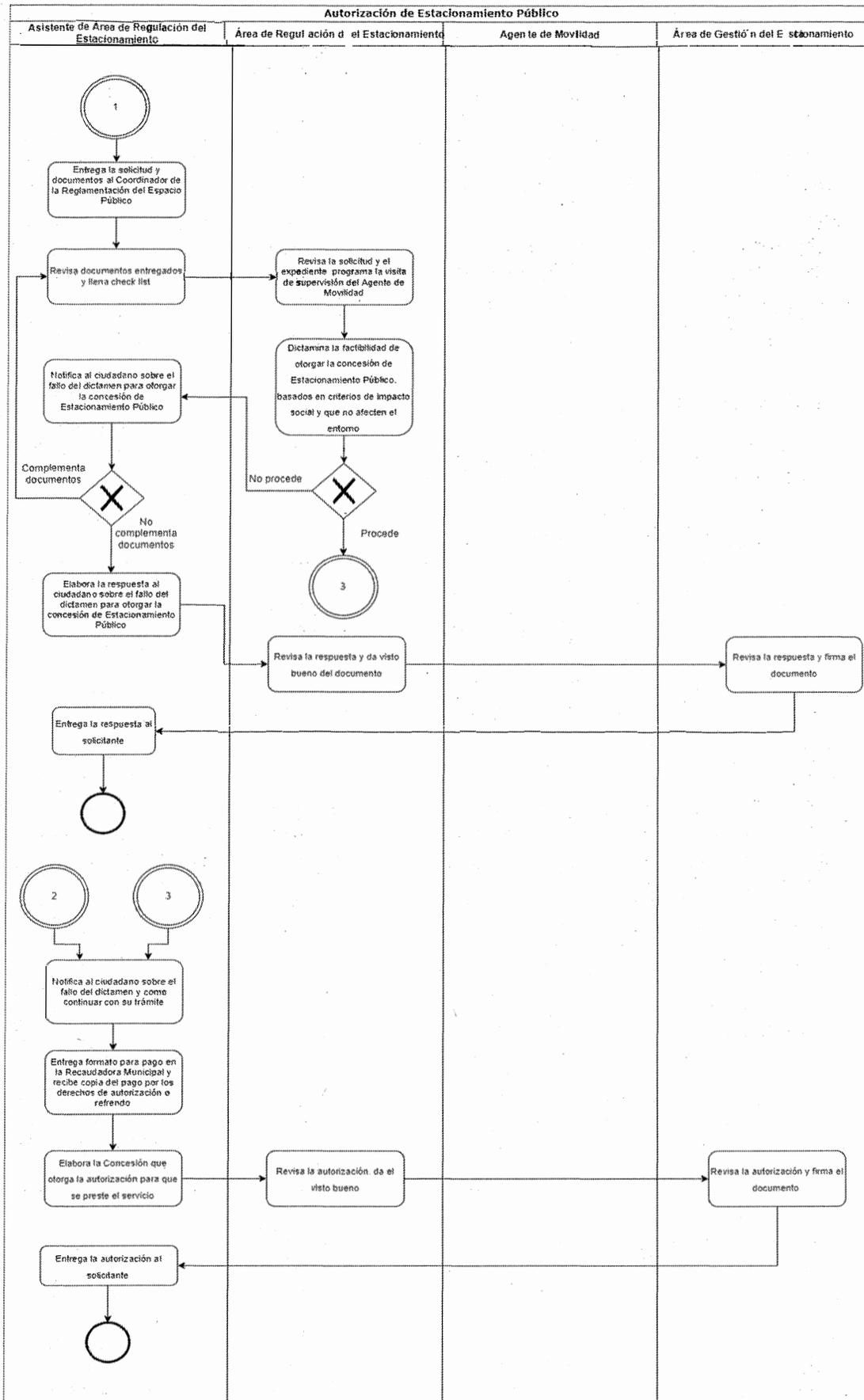




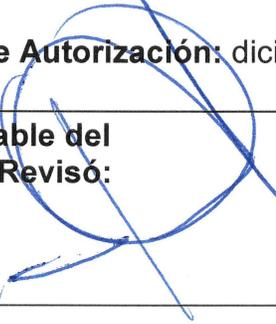
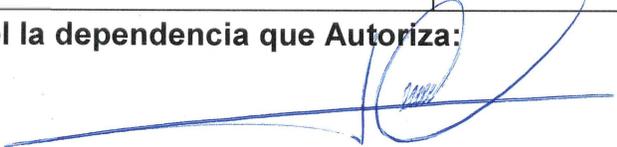


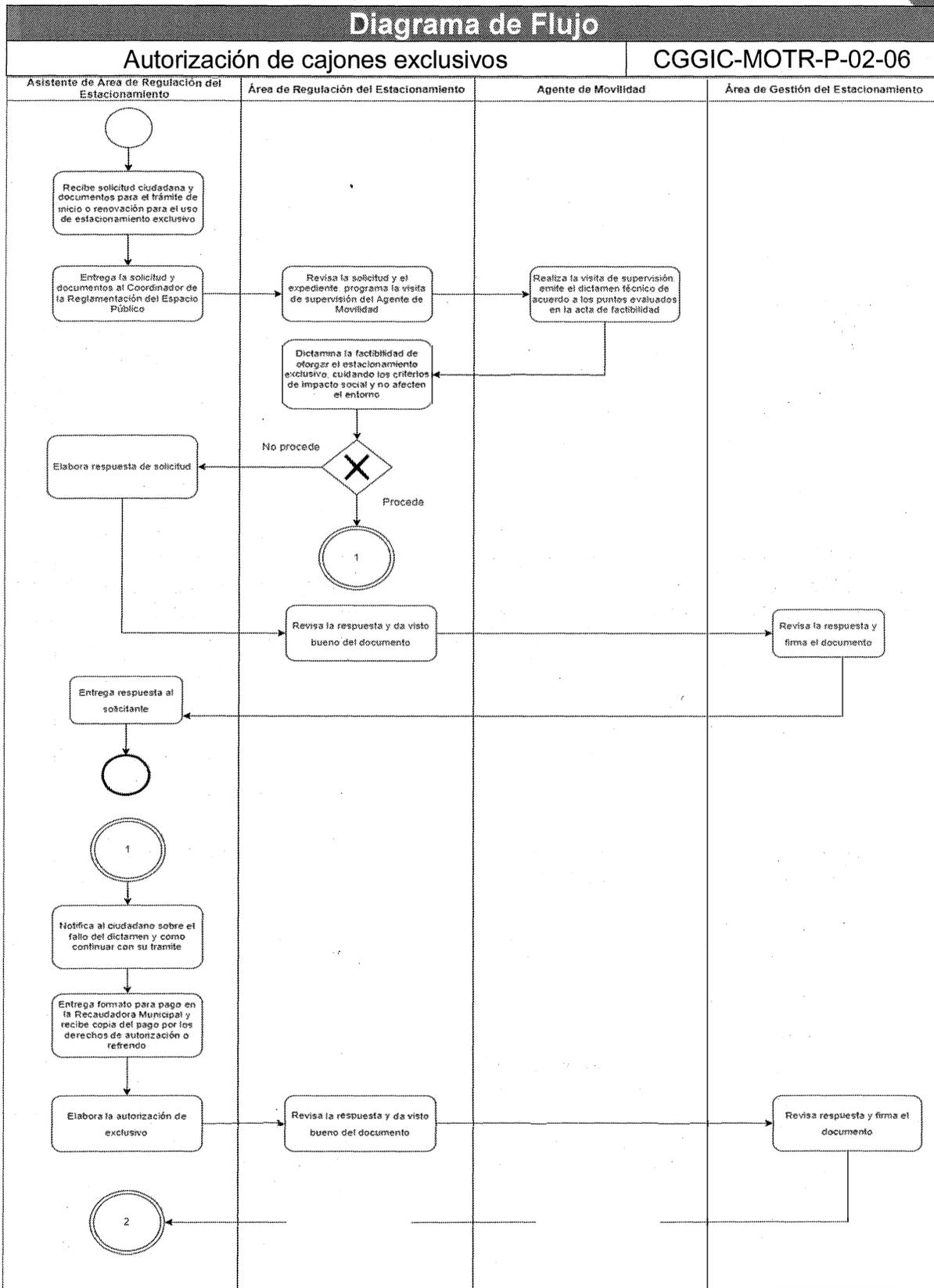
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Autorización de Estacionamiento Público
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-05
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Felipe Alejandro Orozco Cortéz
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	

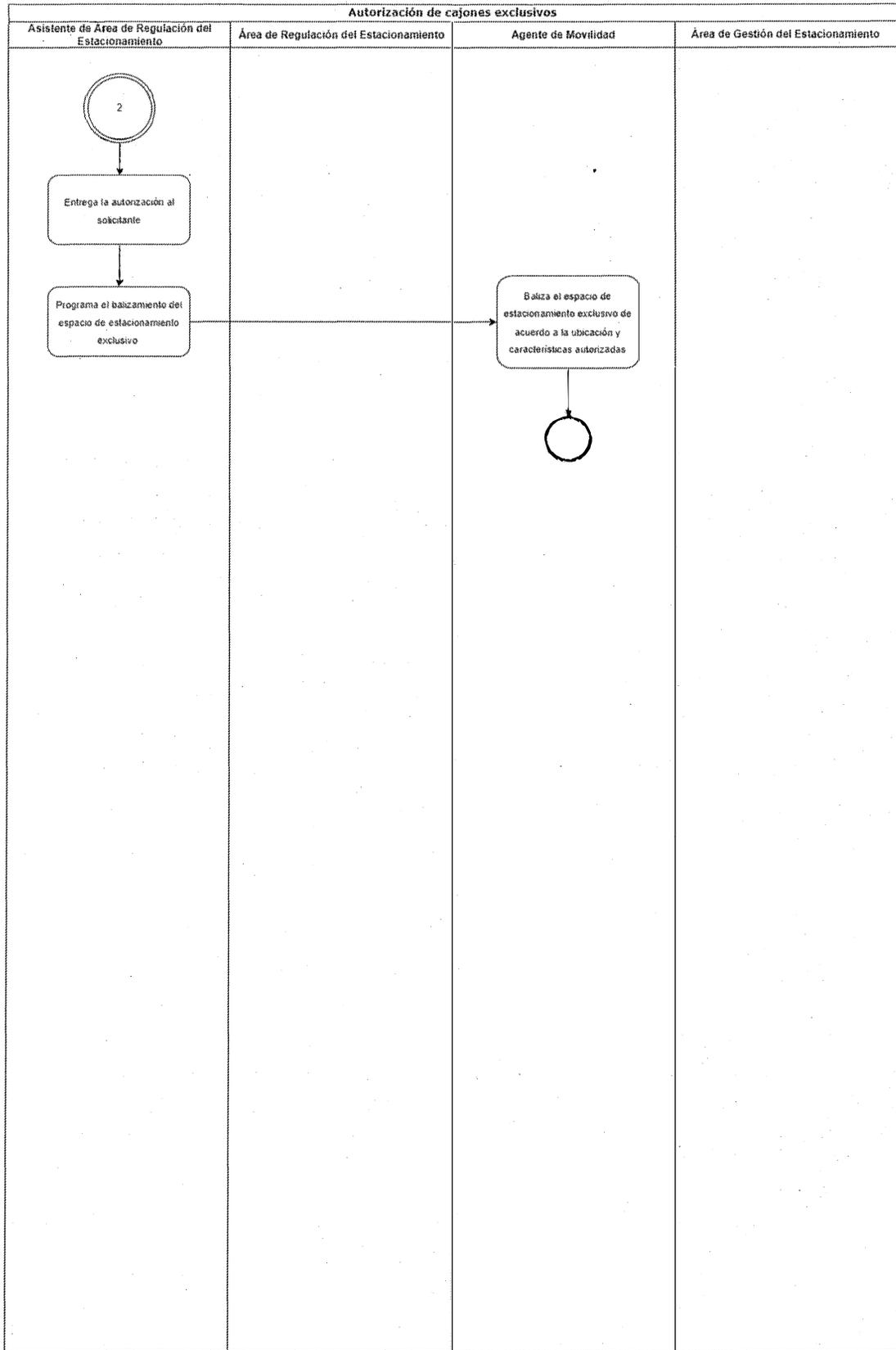




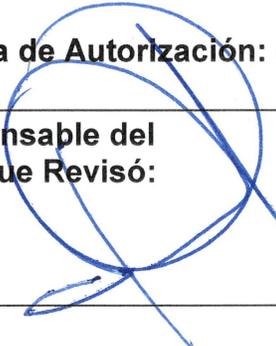


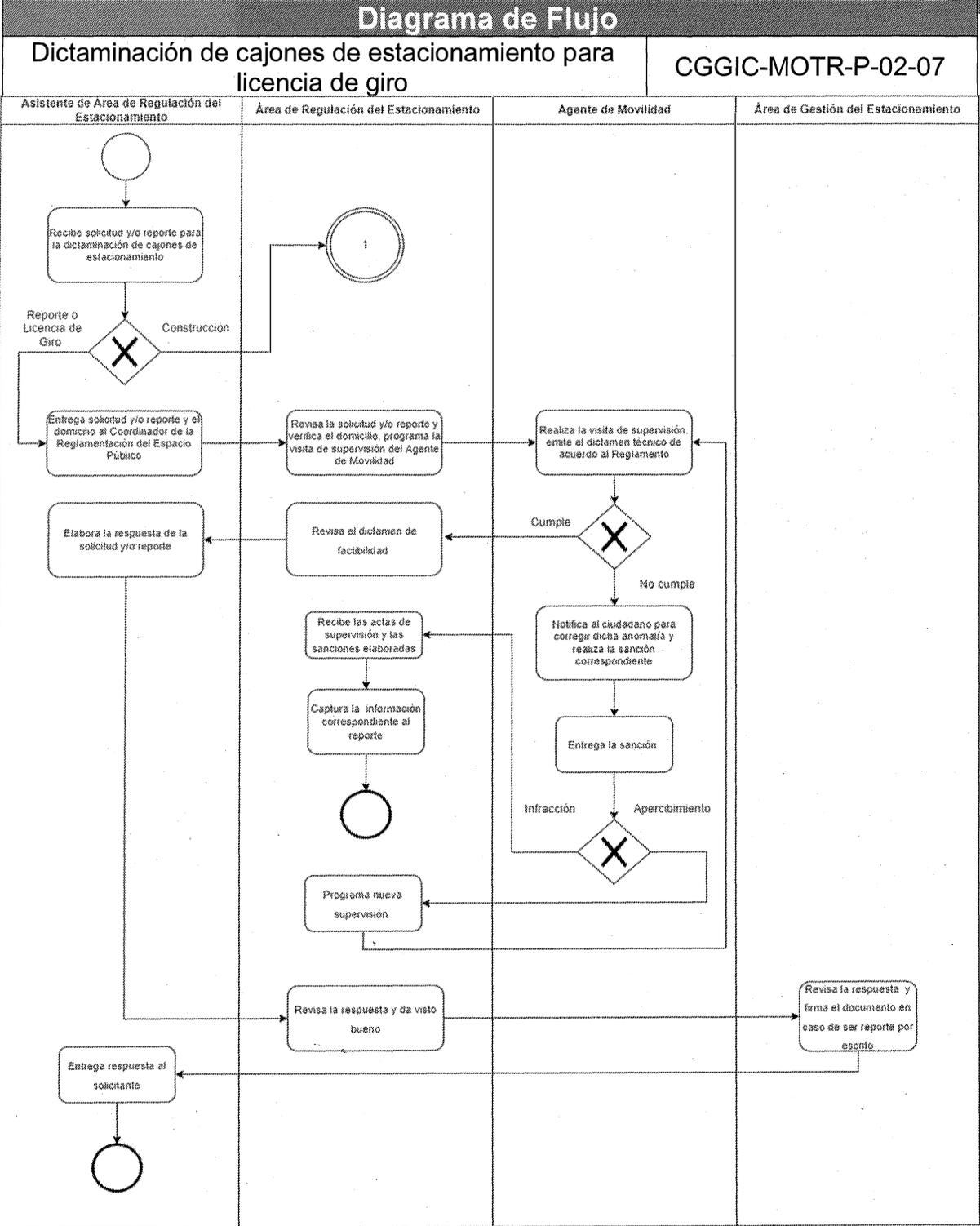
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Autorización de cajones exclusivos
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-06
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Felipe Alejandro Orozco Cortéz
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfin
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	

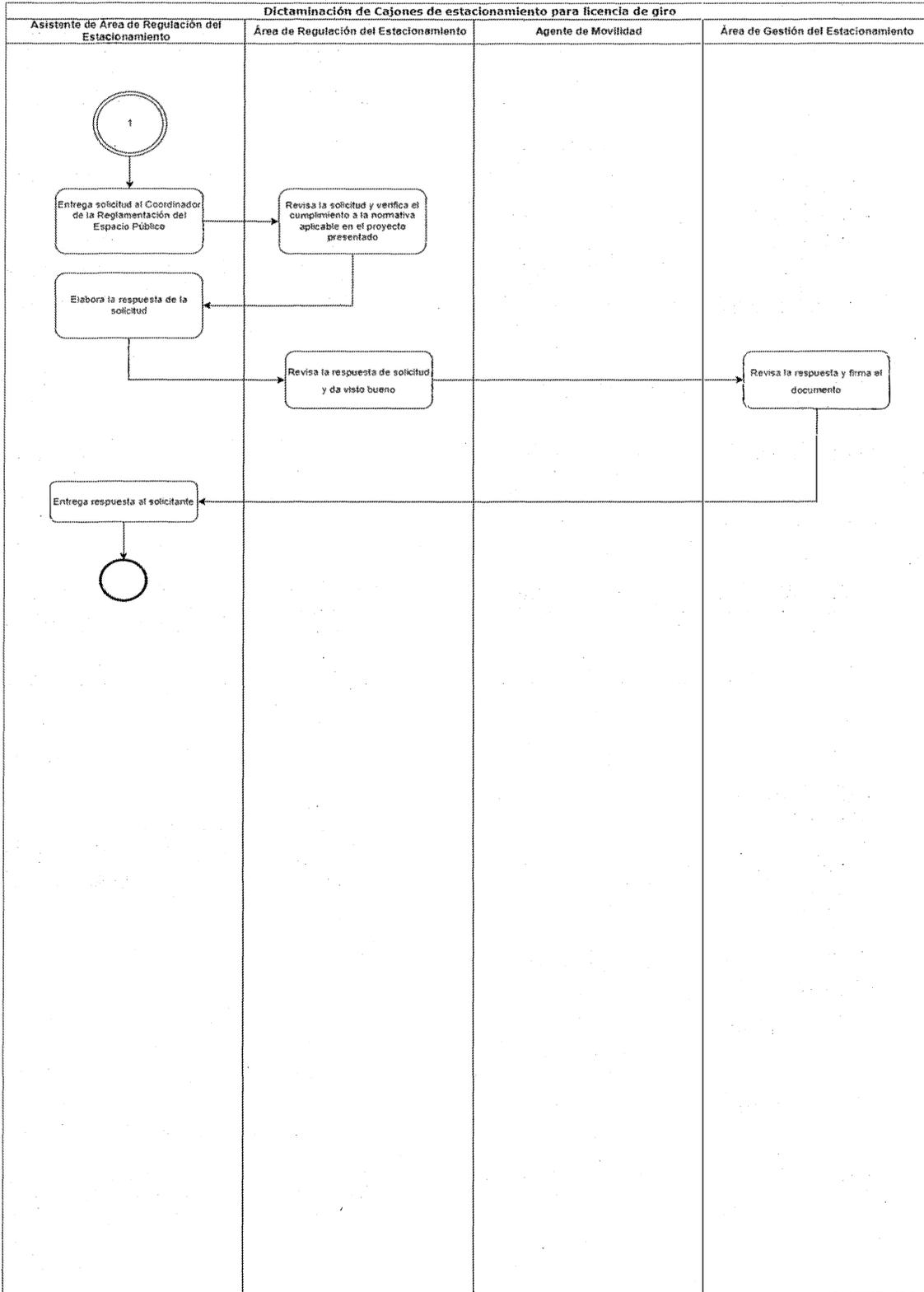
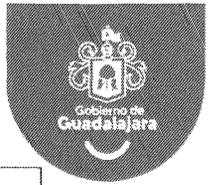




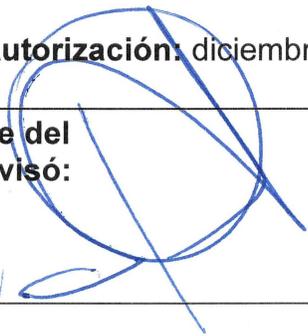


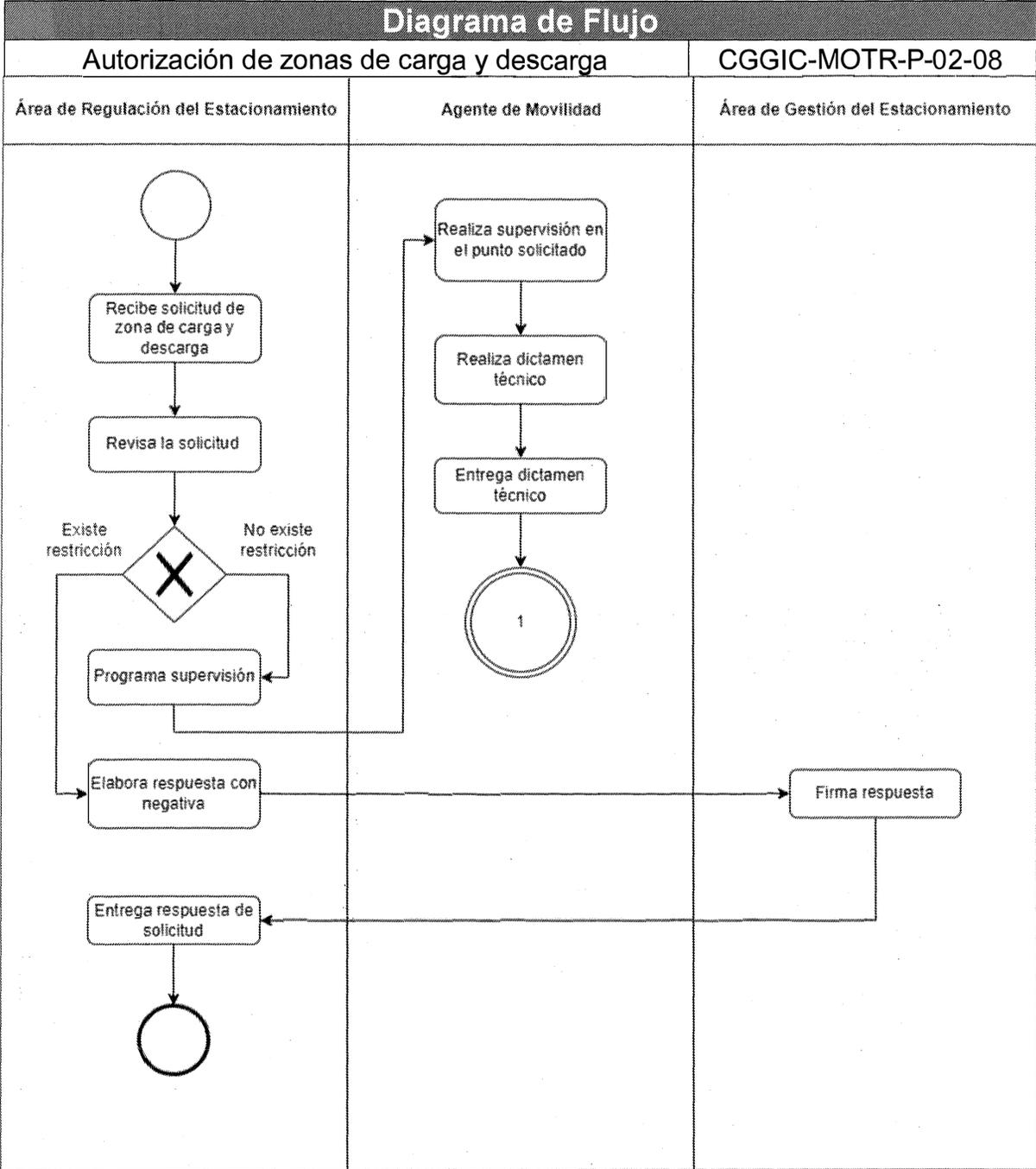
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Dictaminación de cajones de estacionamiento para licencia de giro
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-07
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Felipe Alejandro Orozco Cortéz
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	

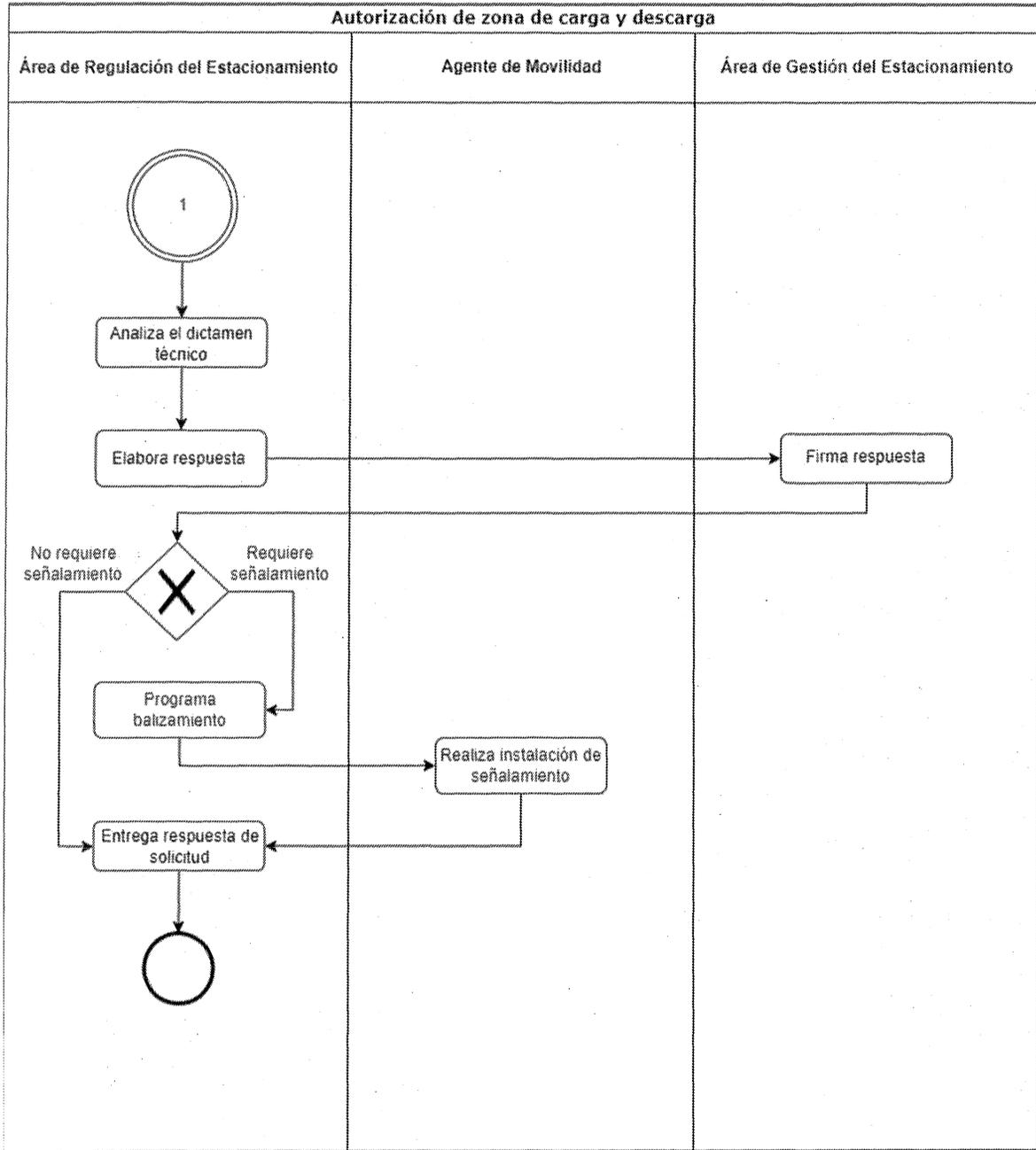




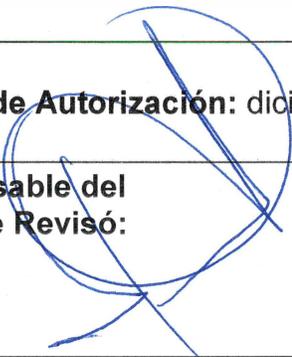


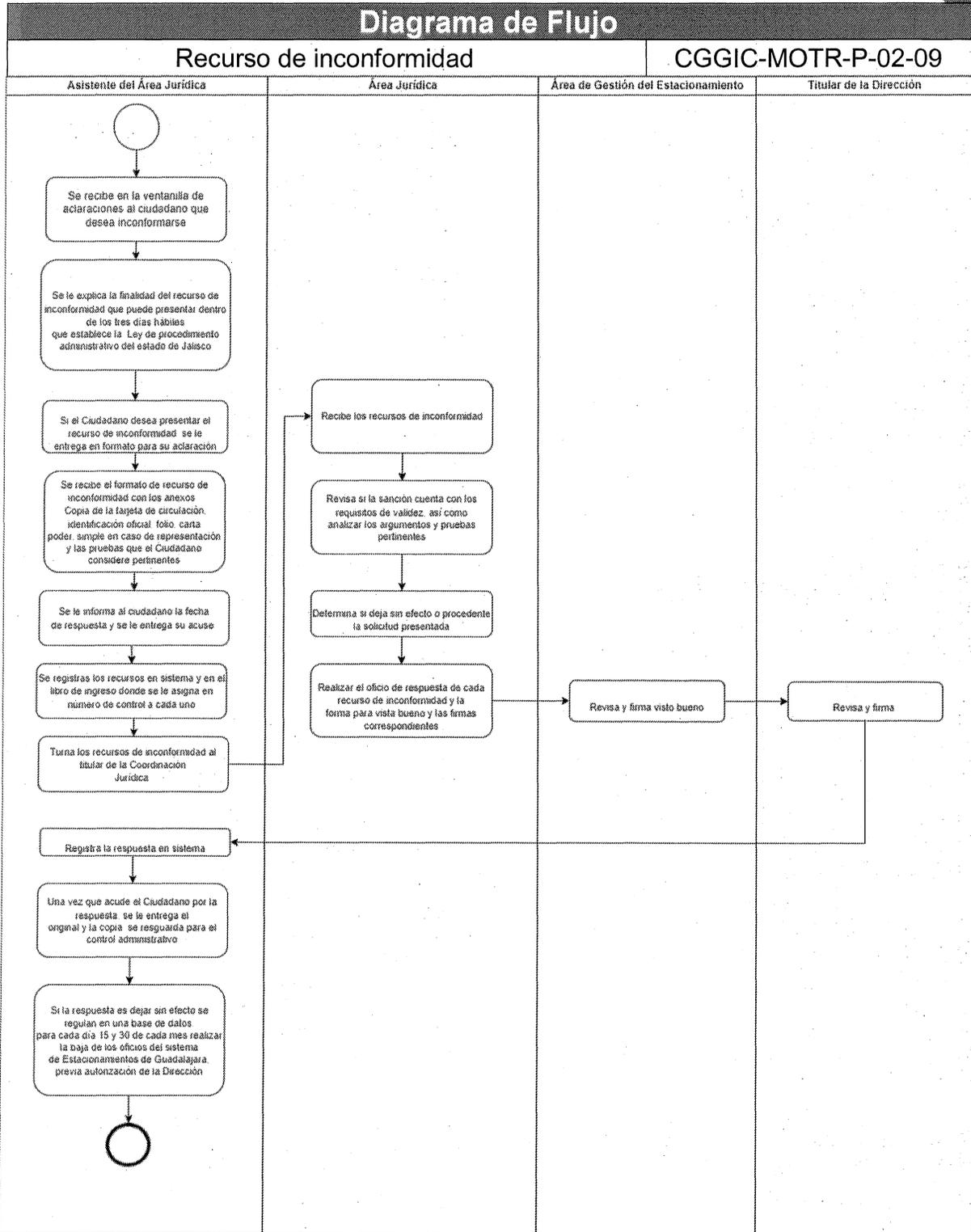
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Autorización de zonas de carga y descarga
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-08
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Felipe Alejandro Orozco Cortéz
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	



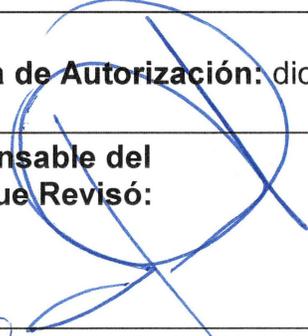


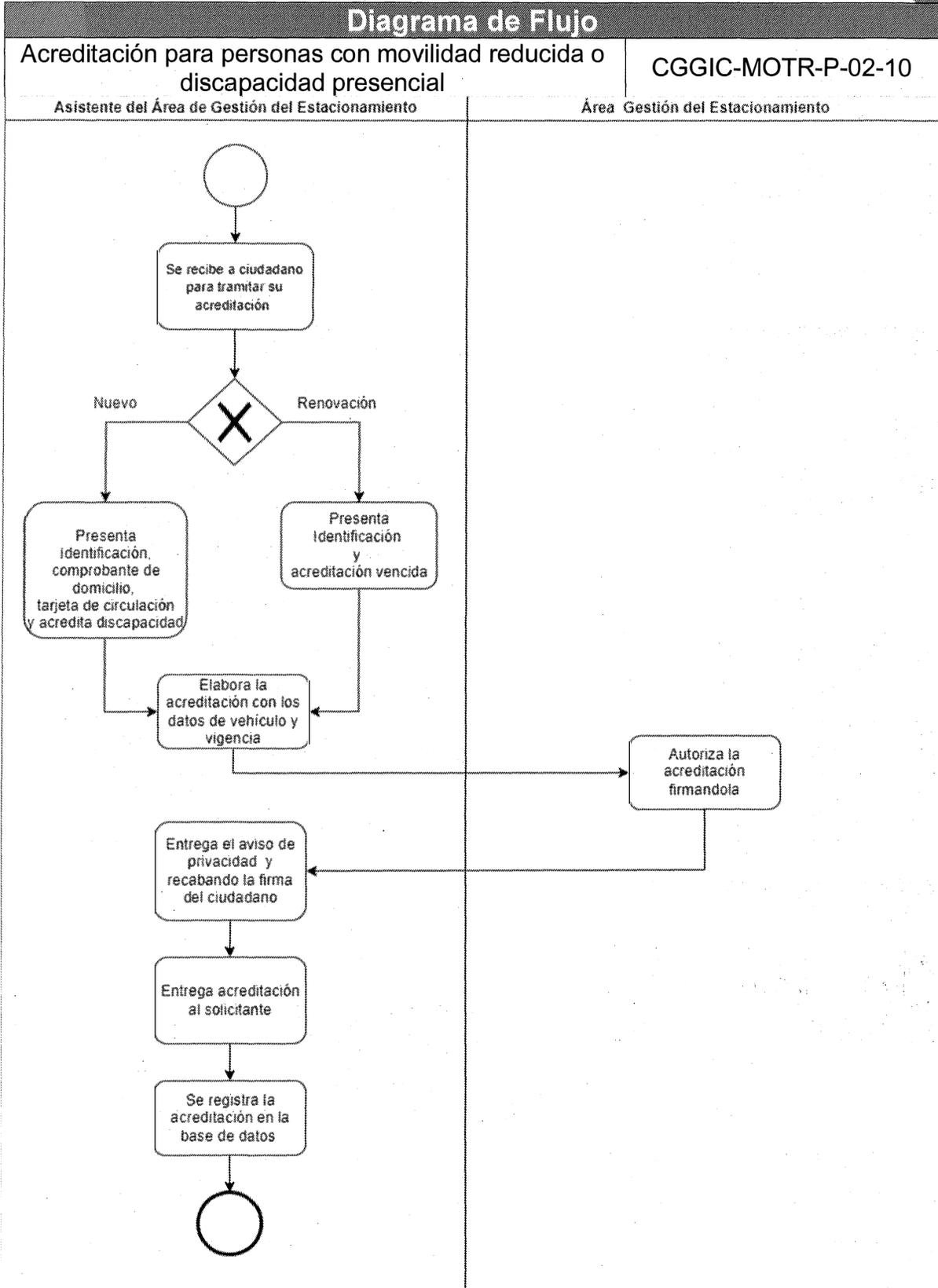


Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Recurso de inconformidad
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-09
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Bryant Alejandro Ramos Chávez
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	

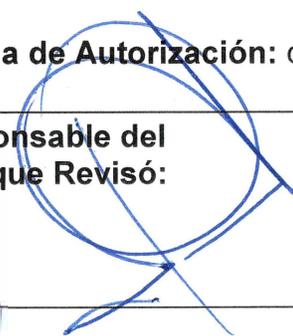


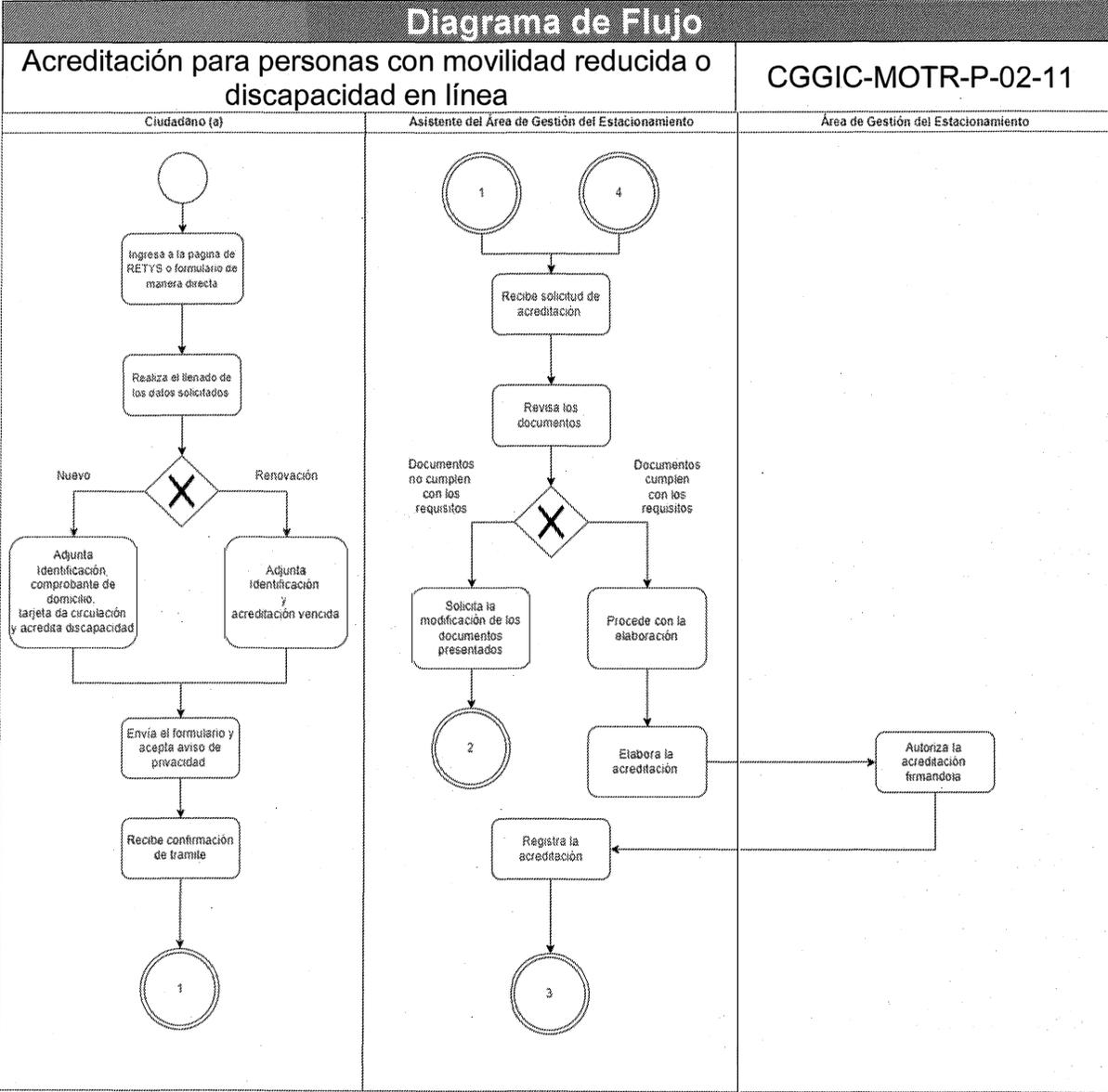


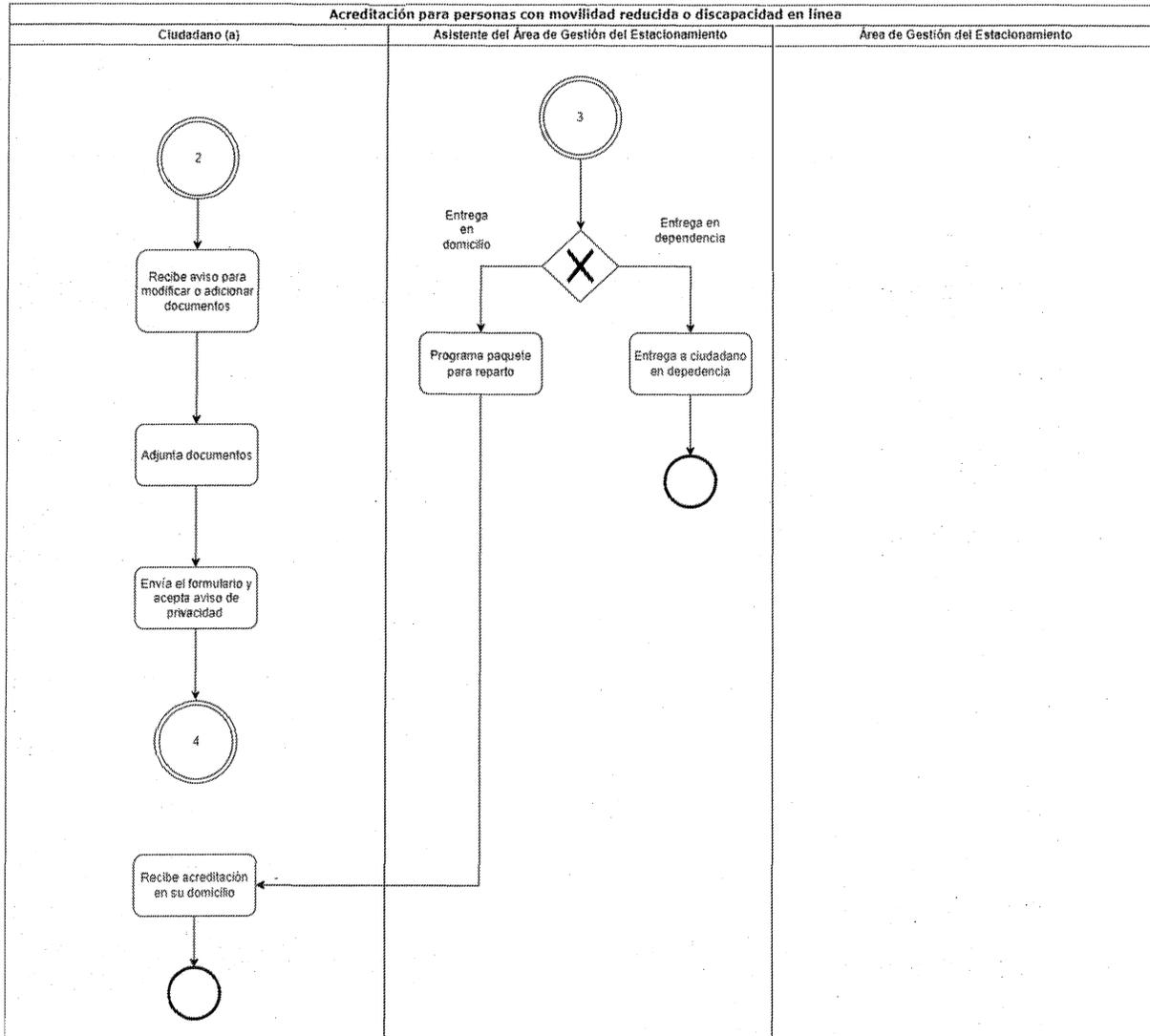
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad presencial
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-10
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Olivia Missouri Mares Rodríguez
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	





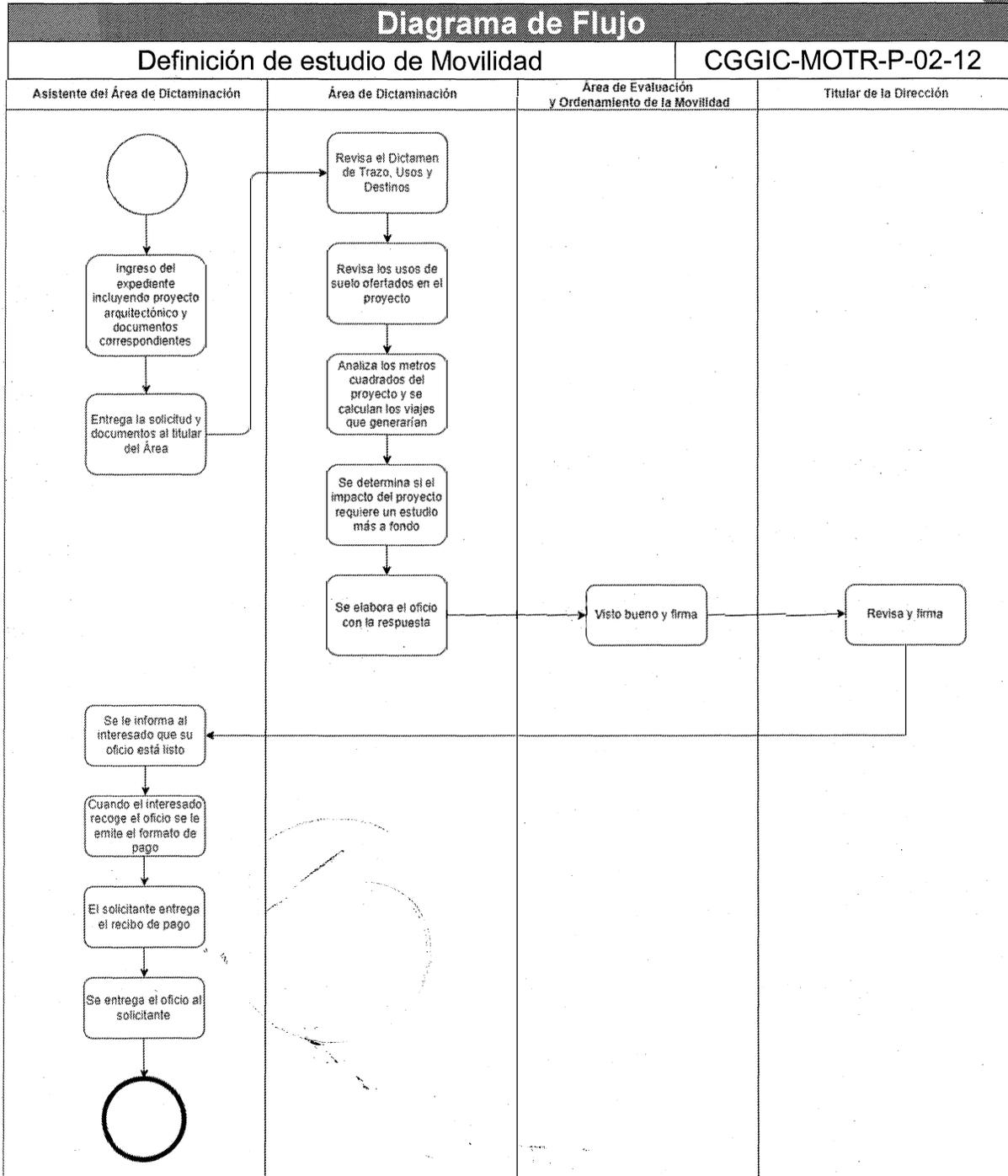
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Gestión del Estacionamiento
<b>Procedimiento:</b>	Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad en línea
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-11
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Olivia Missouri Mares Rodríguez
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	





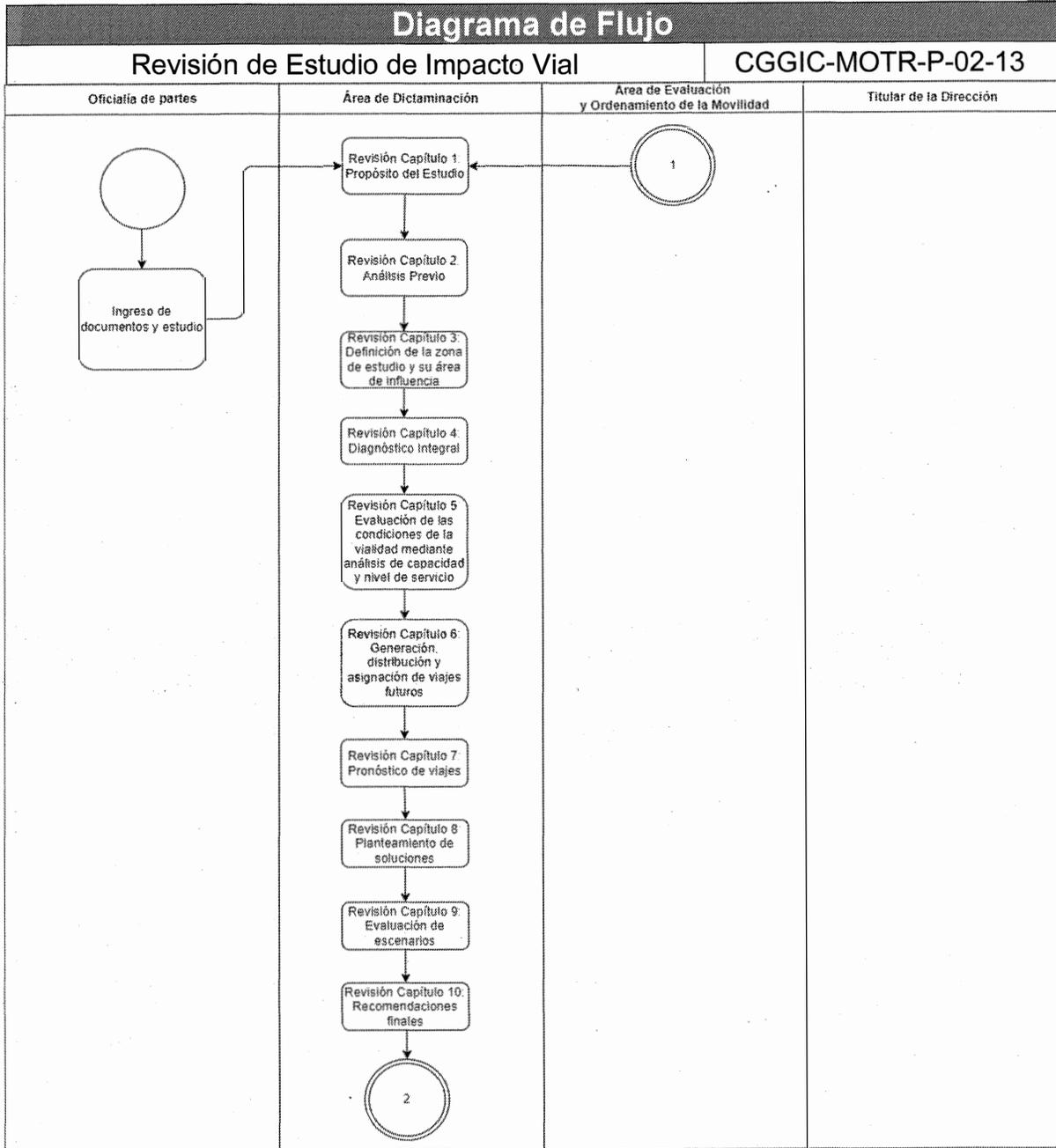


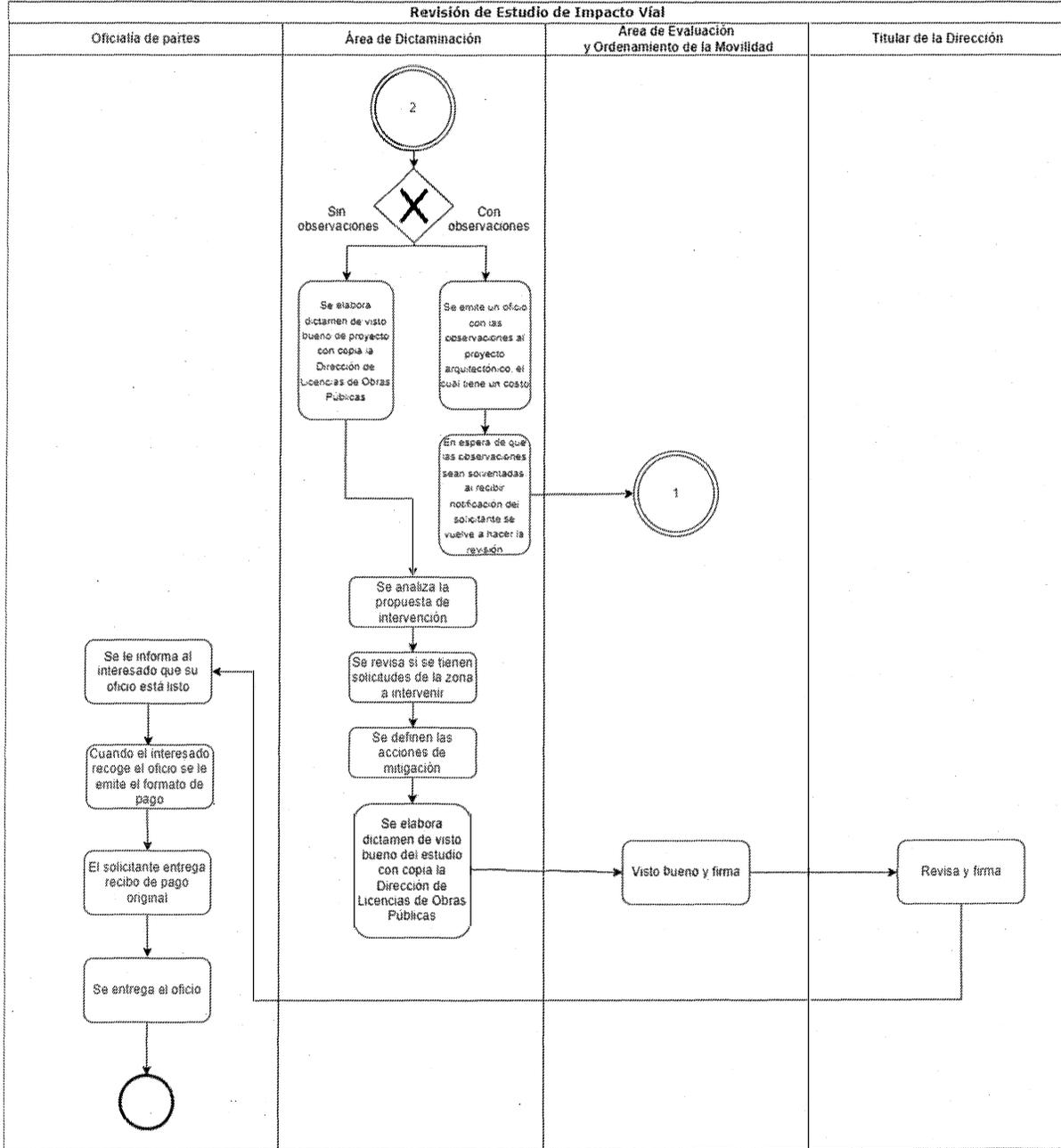
<b>Identificación Organizacional</b>	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
<b>Procedimiento:</b>	Definición de estudio de Movilidad
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-12
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	José Francisco Galaviz Arechiga
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfin
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	





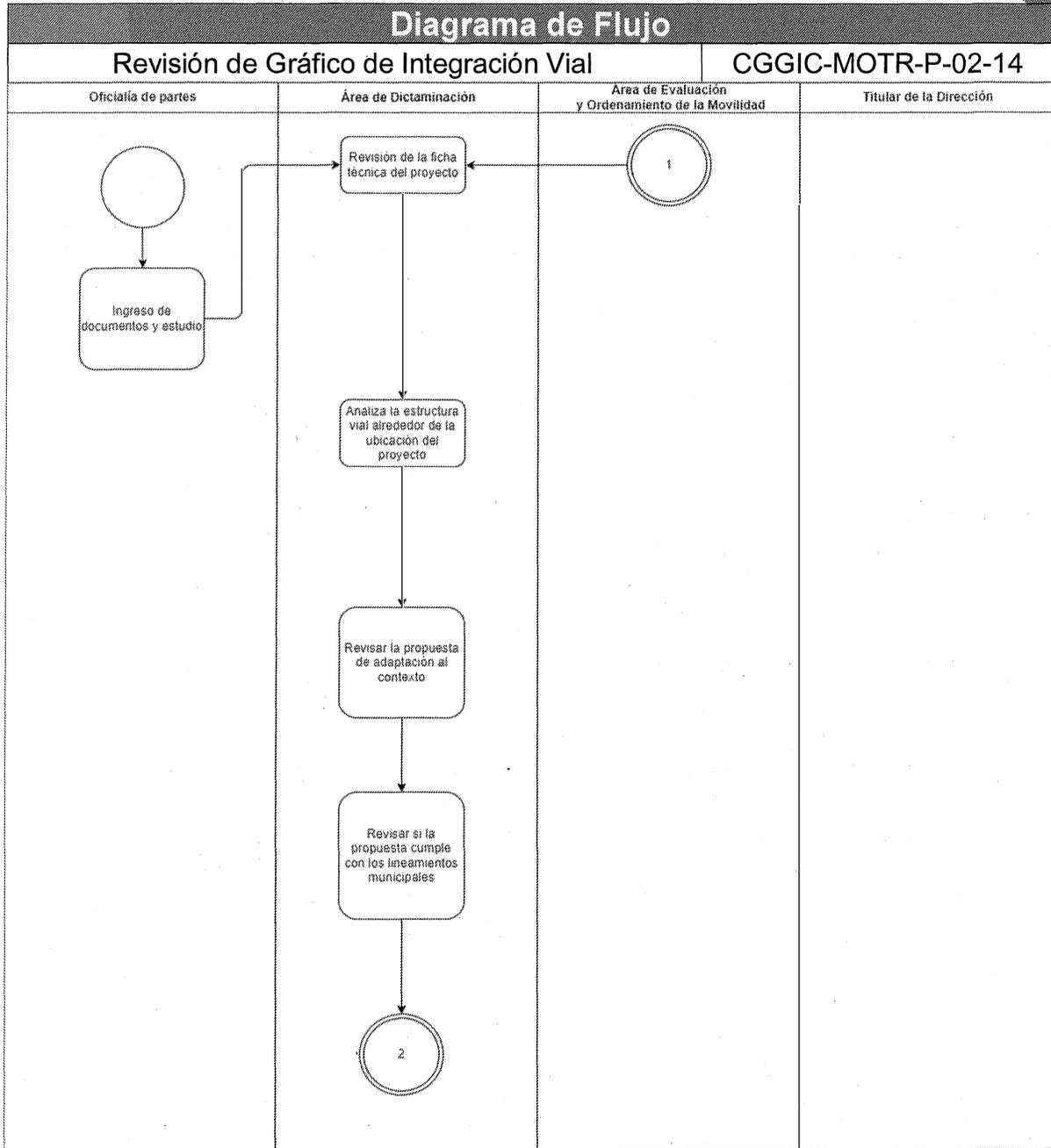
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
<b>Procedimiento:</b>	Revisión de Estudio de Impacto Vial
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-13
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	José Francisco Galaviz Arechiga
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	

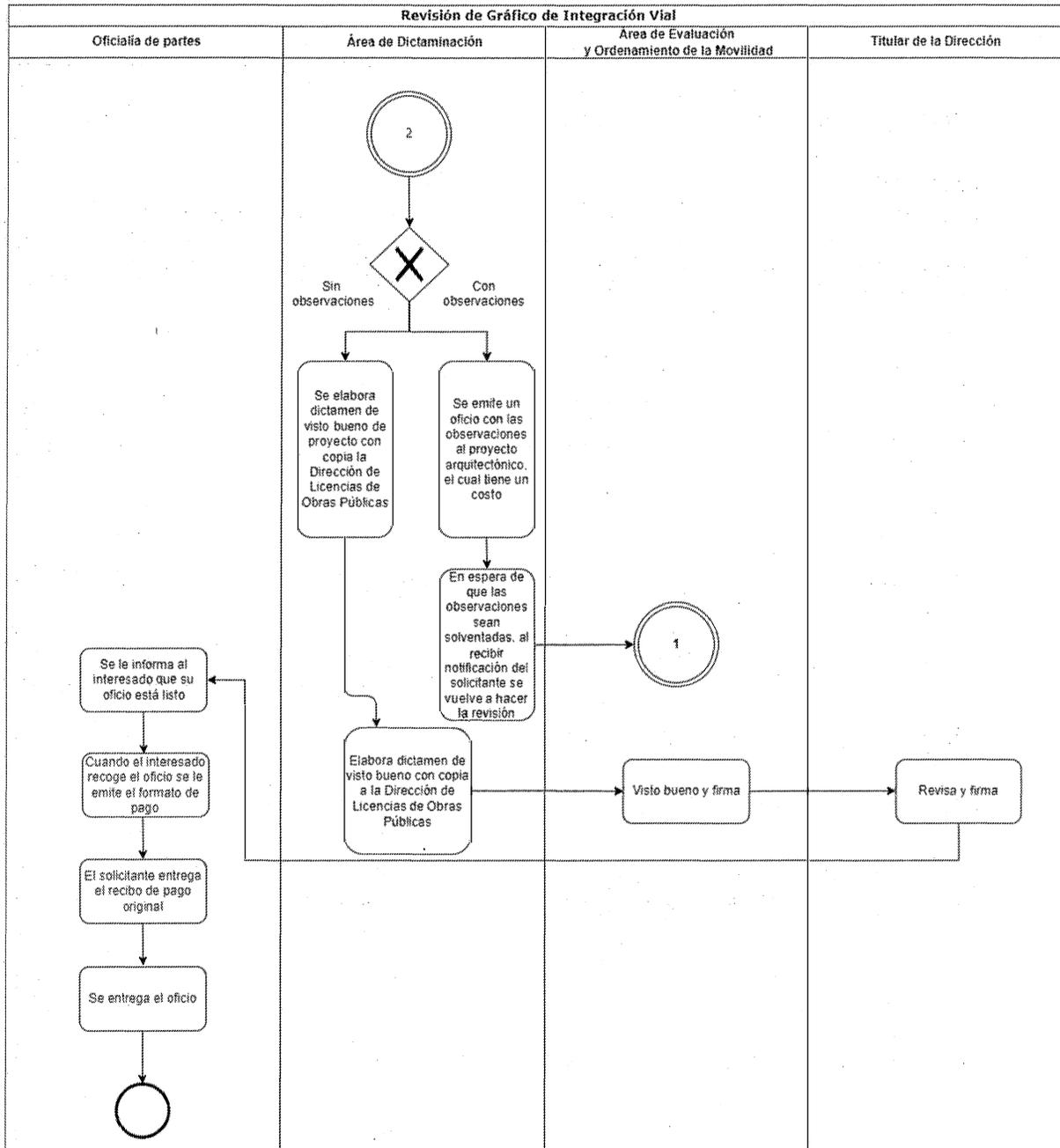






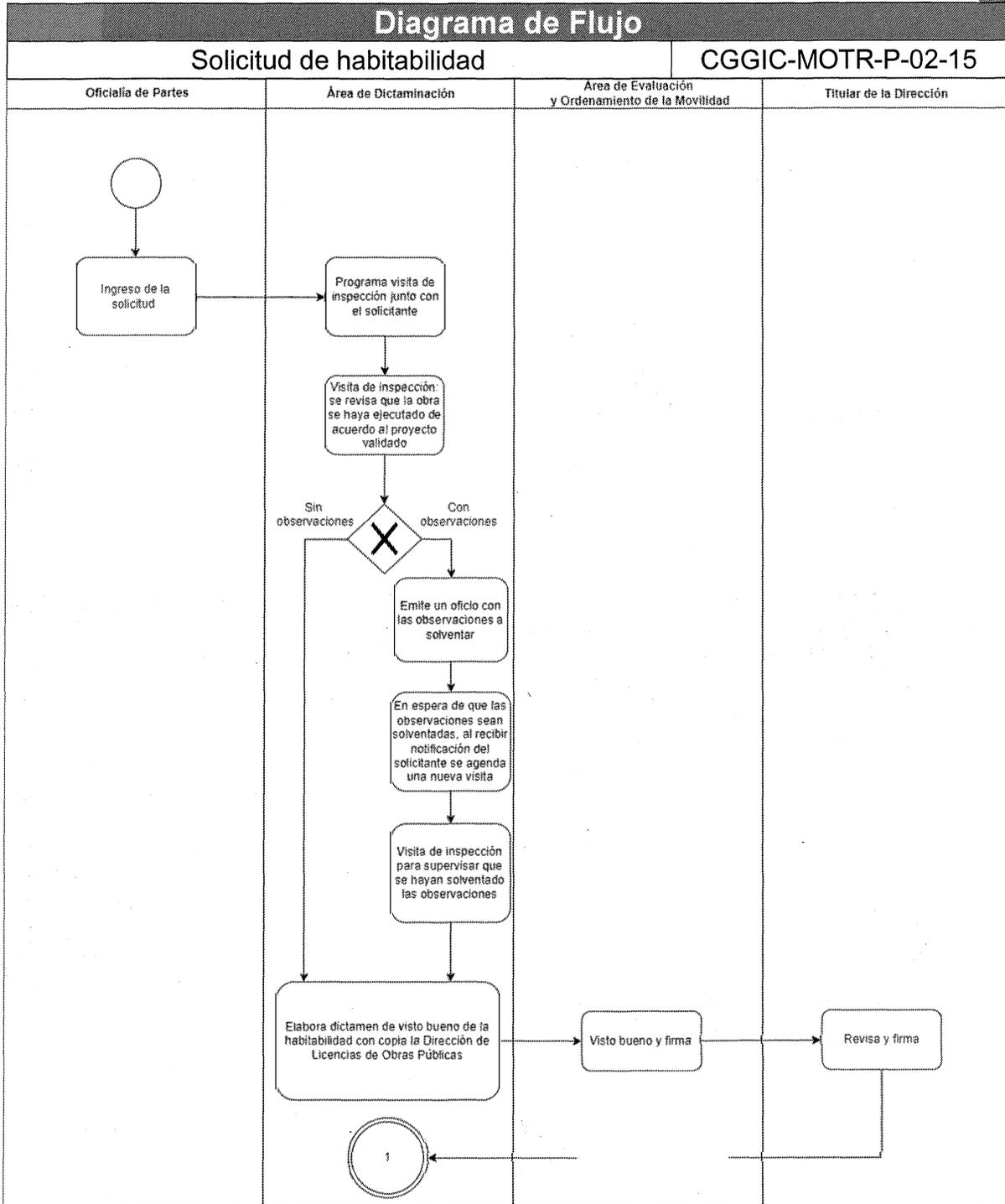
<b>Identificación Organizacional</b>	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
<b>Procedimiento:</b>	Revisión de Gráfico de Integración Vial
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-14
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	José Francisco Galaviz Arechiga
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfin
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	

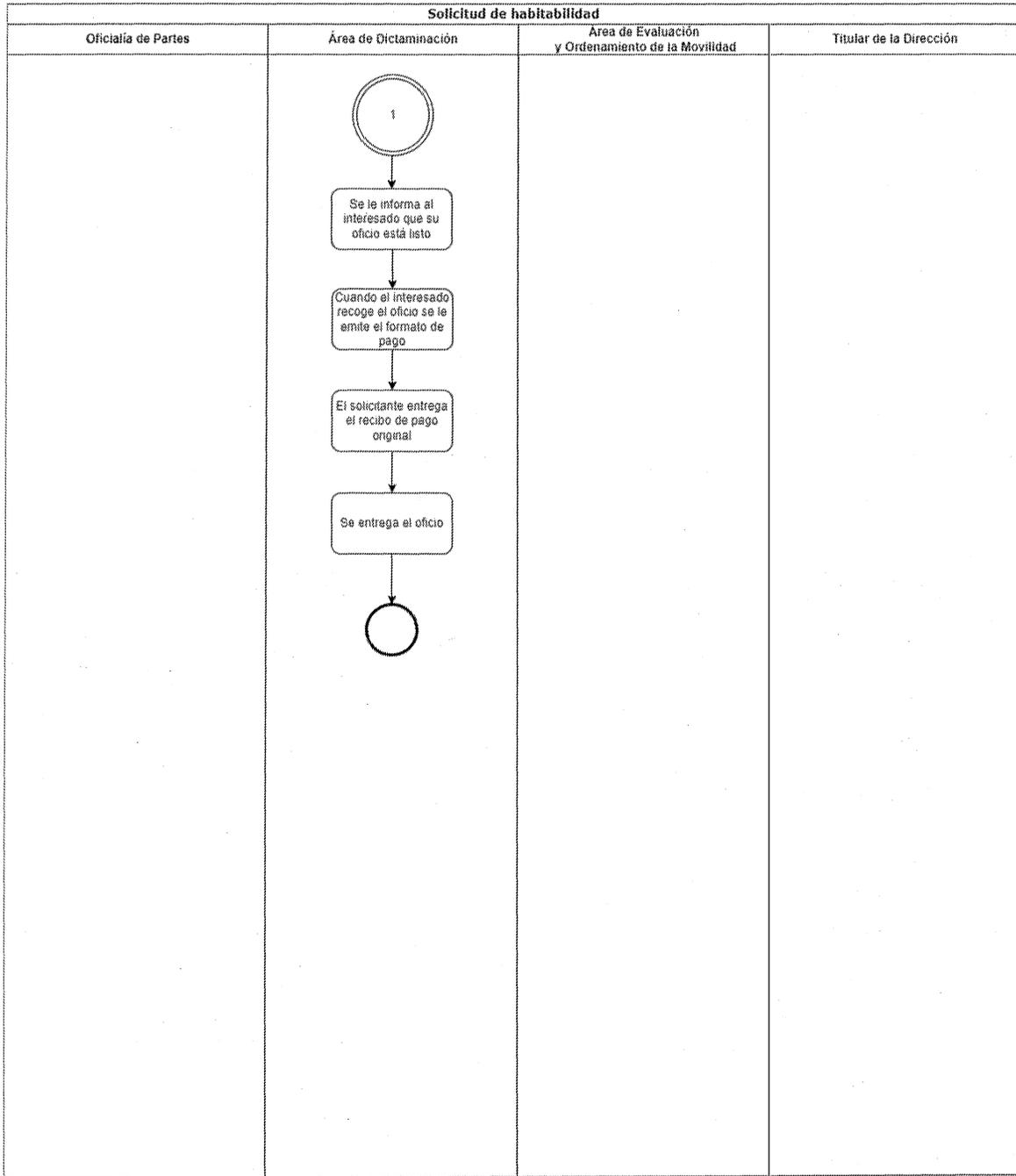






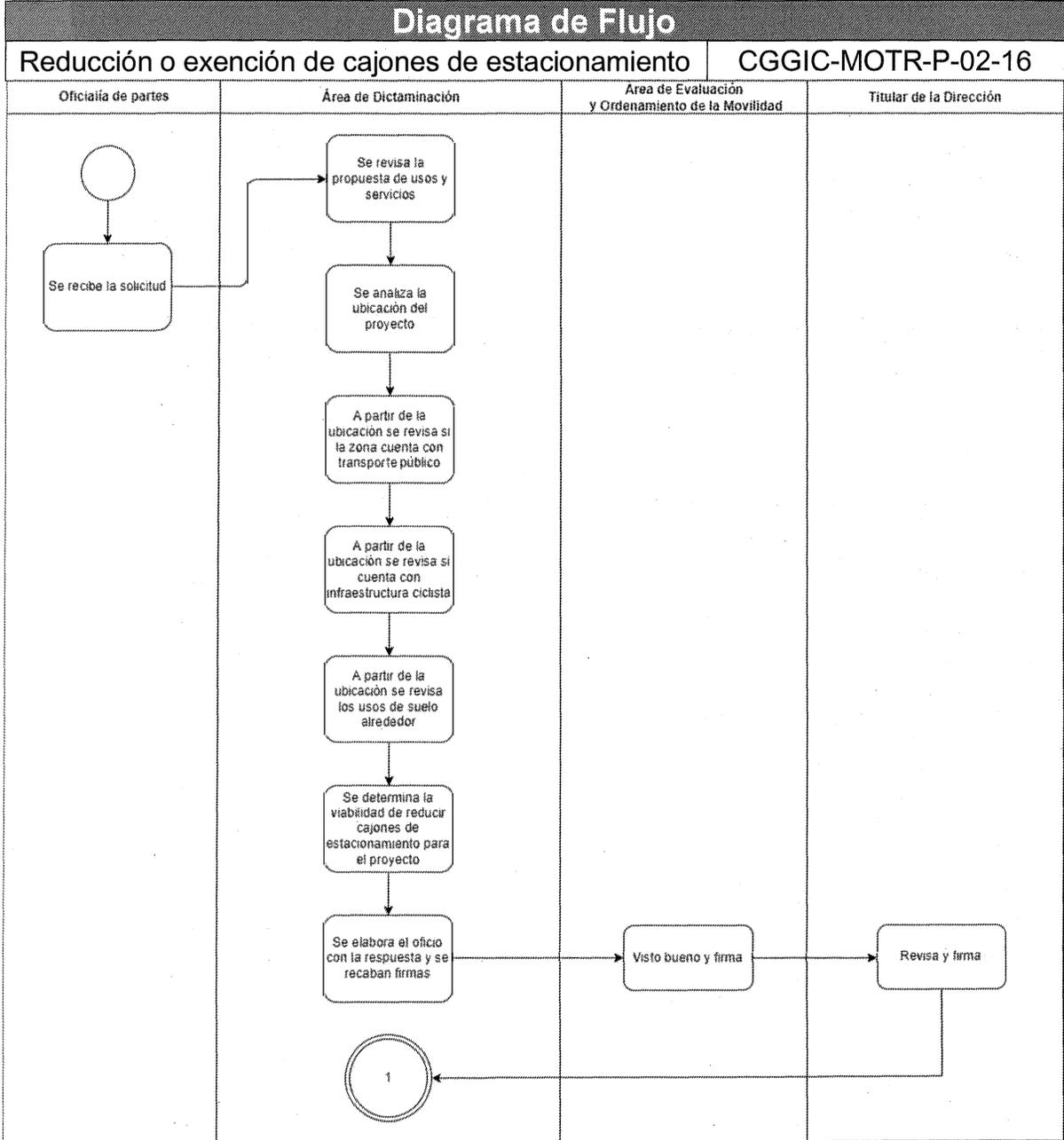
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
<b>Procedimiento:</b>	Solicitud de habitabilidad
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-15
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	José Francisco Galaviz Arechiga
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	

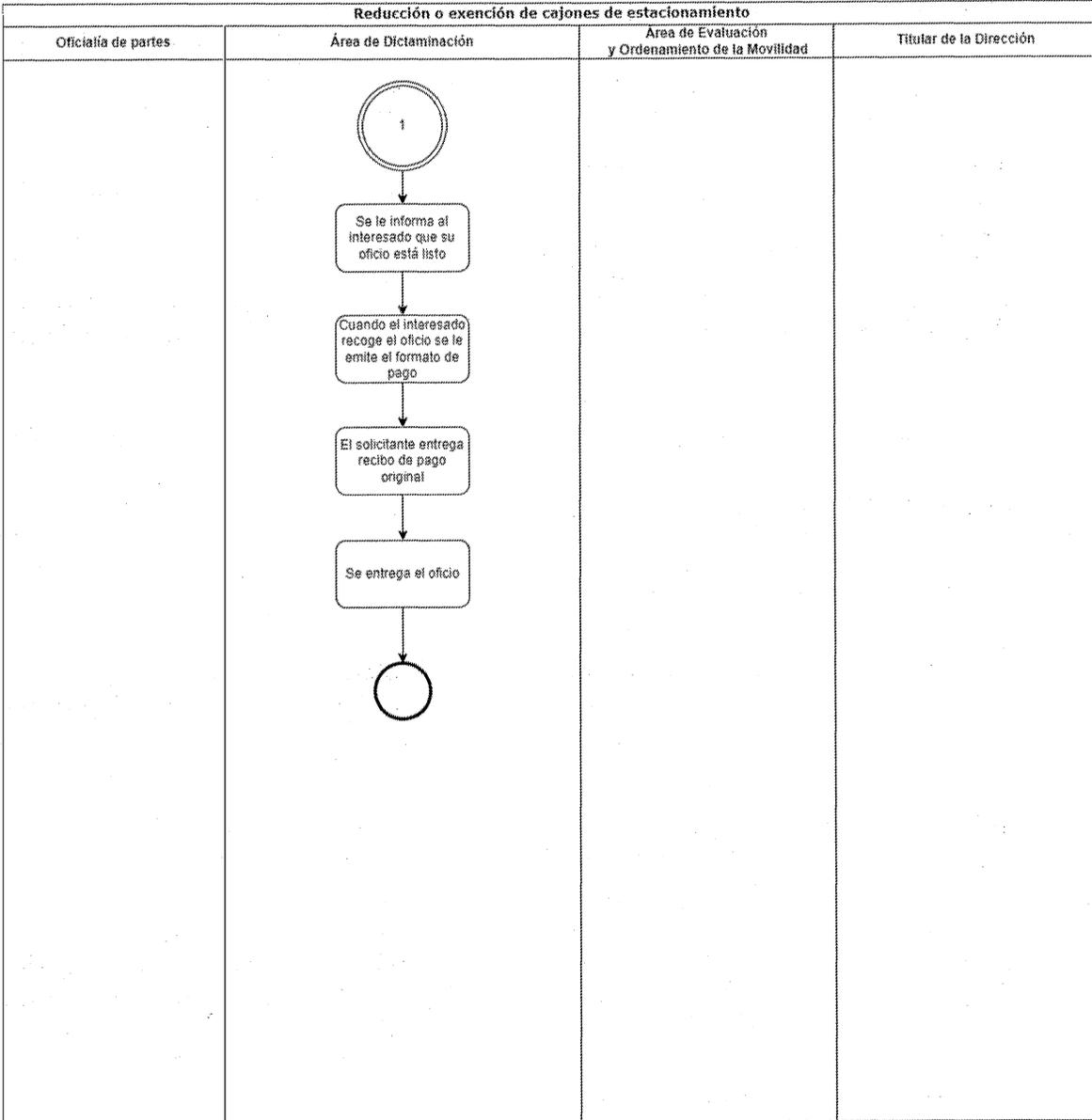






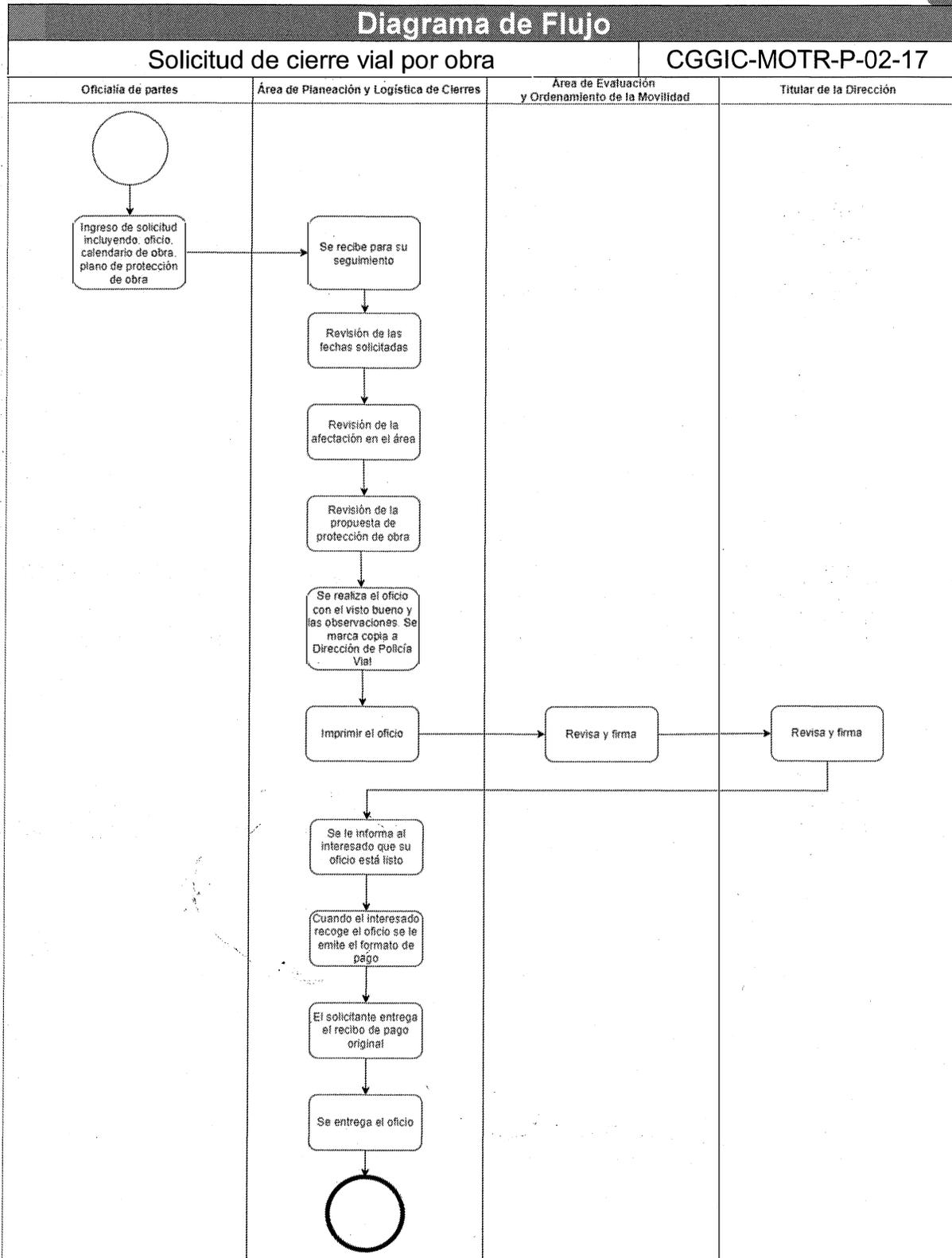
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
<b>Procedimiento:</b>	Reducción o exención de cajones de estacionamiento
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-16
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	José Francisco Galaviz Arechiga
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	



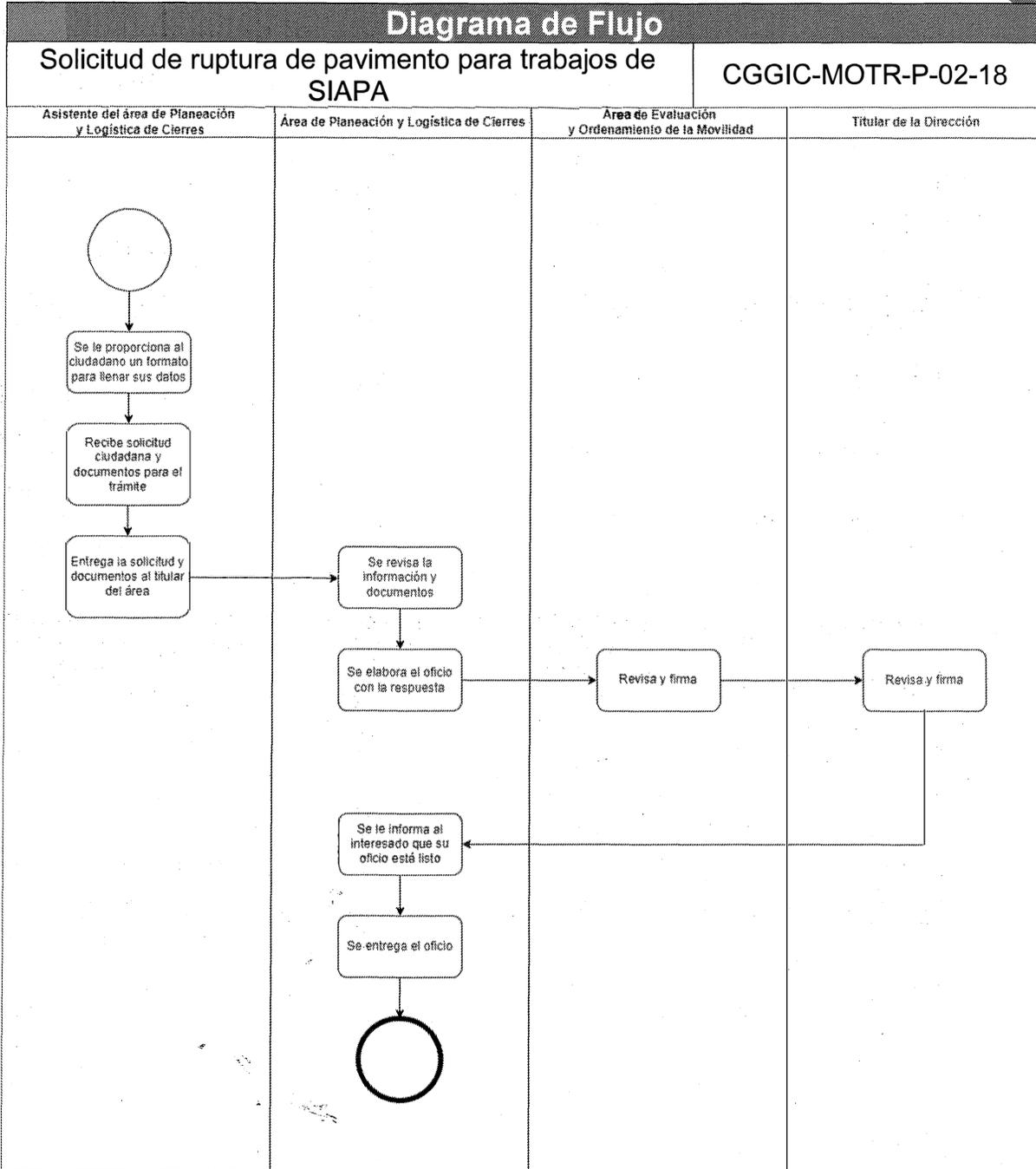




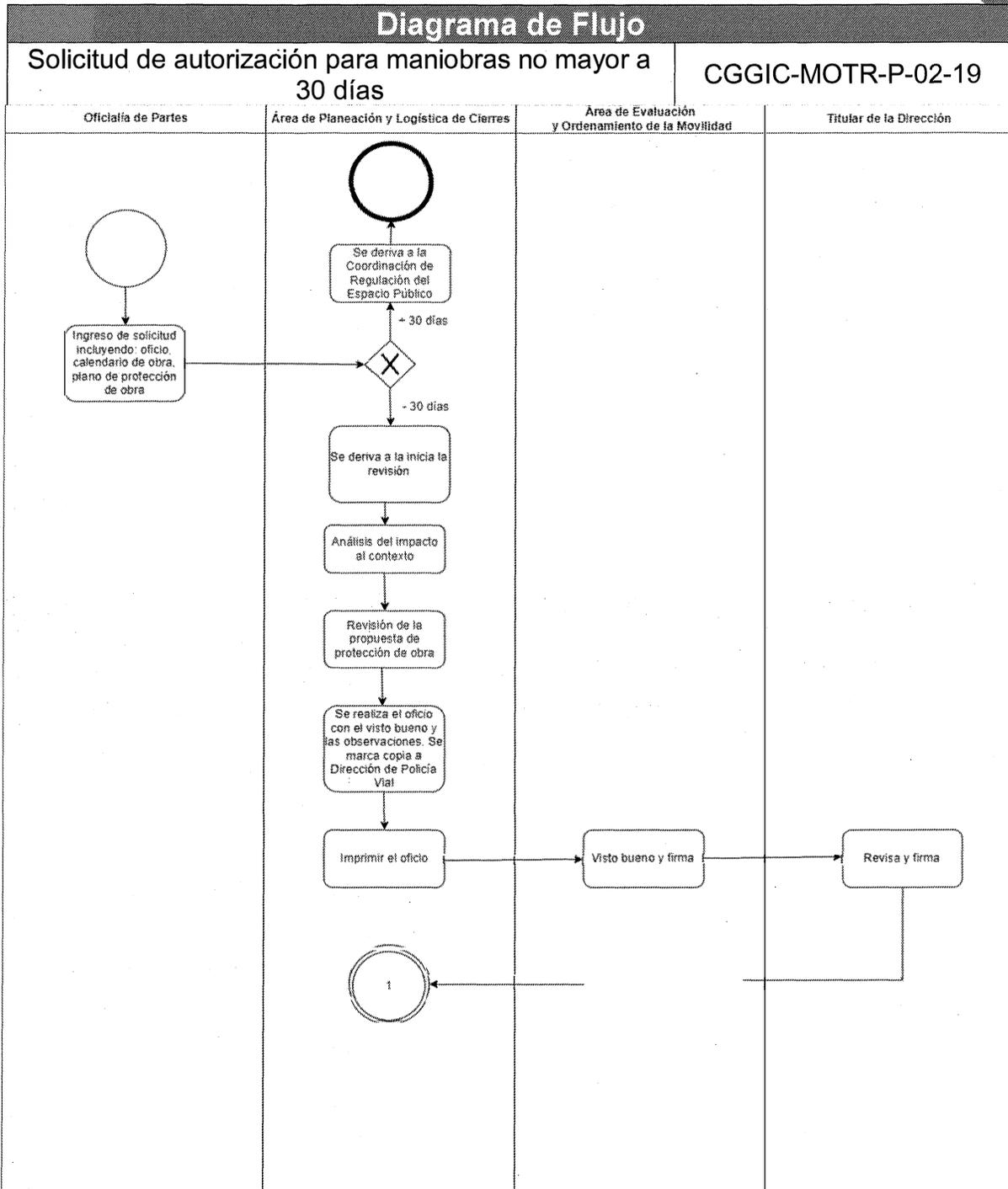
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
<b>Procedimiento:</b>	Solicitud de cierre vial por obra
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-17
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	José Francisco Galaviz Arechiga
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfin
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	



Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
<b>Procedimiento:</b>	Solicitud de ruptura de pavimento para trabajos de SIAPA
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-18
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	José Francisco Galaviz Arechiga
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	



Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
<b>Procedimiento:</b>	Solicitud de autorización para maniobras no mayor a 30 días
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-19
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	José Francisco Galaviz Arechiga
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	

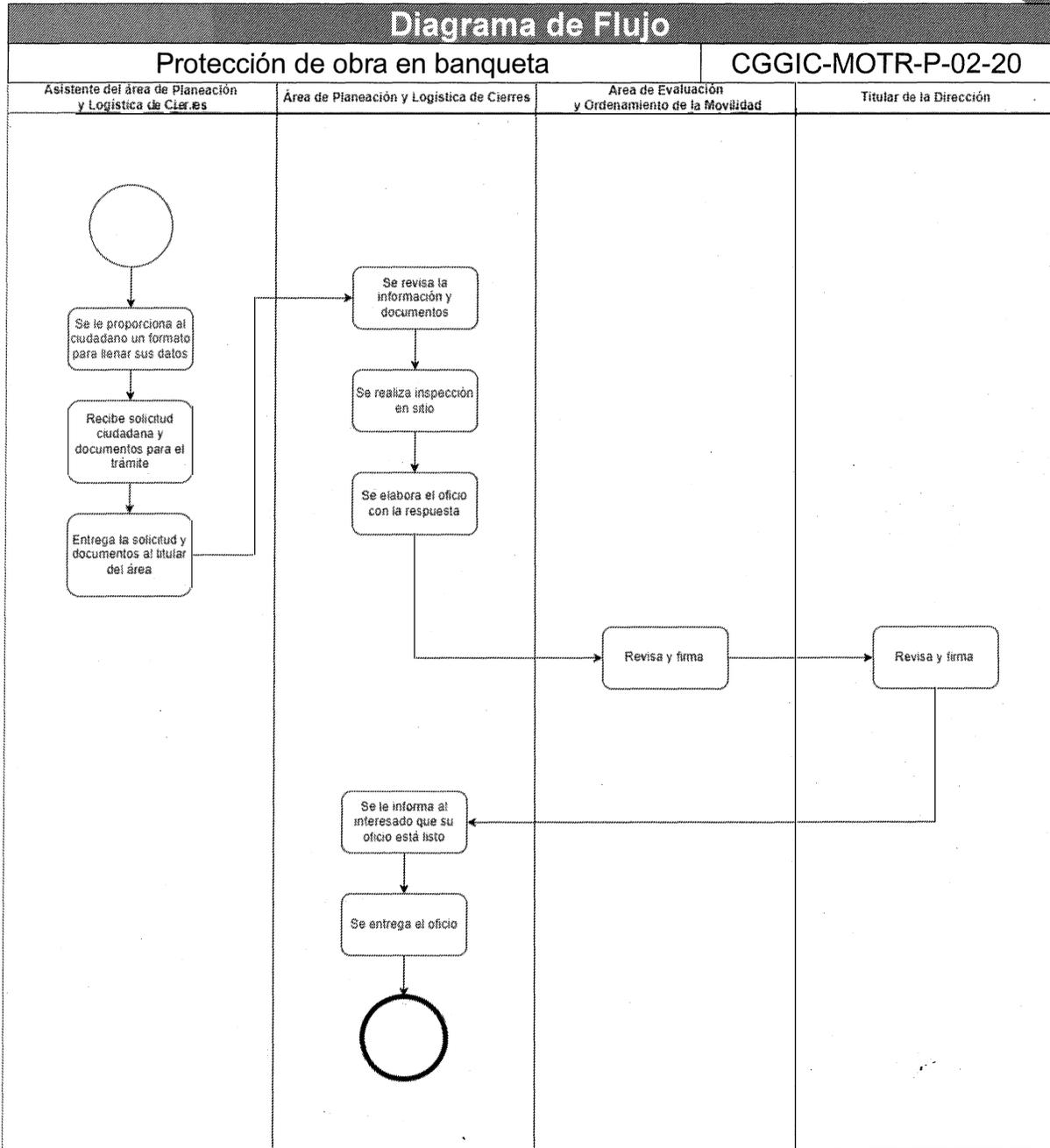




Solicitud de autorización para maniobras no mayor a 30 días			
Oficialia de Partes	Área de Planeación y Logística de Cierres	Área de Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad	Titular de la Dirección
	<pre>graph TD; Start((1)) --&gt; Step1[Se le informa al interesado que su oficio está listo]; Step1 --&gt; Step2[Cuando el interesado recoge el oficio se le emite el formato de pago]; Step2 --&gt; Step3[El solicitante entrega el recibo de pago original]; Step3 --&gt; Step4[Se entrega el oficio]; Step4 --&gt; End(( ));</pre>		

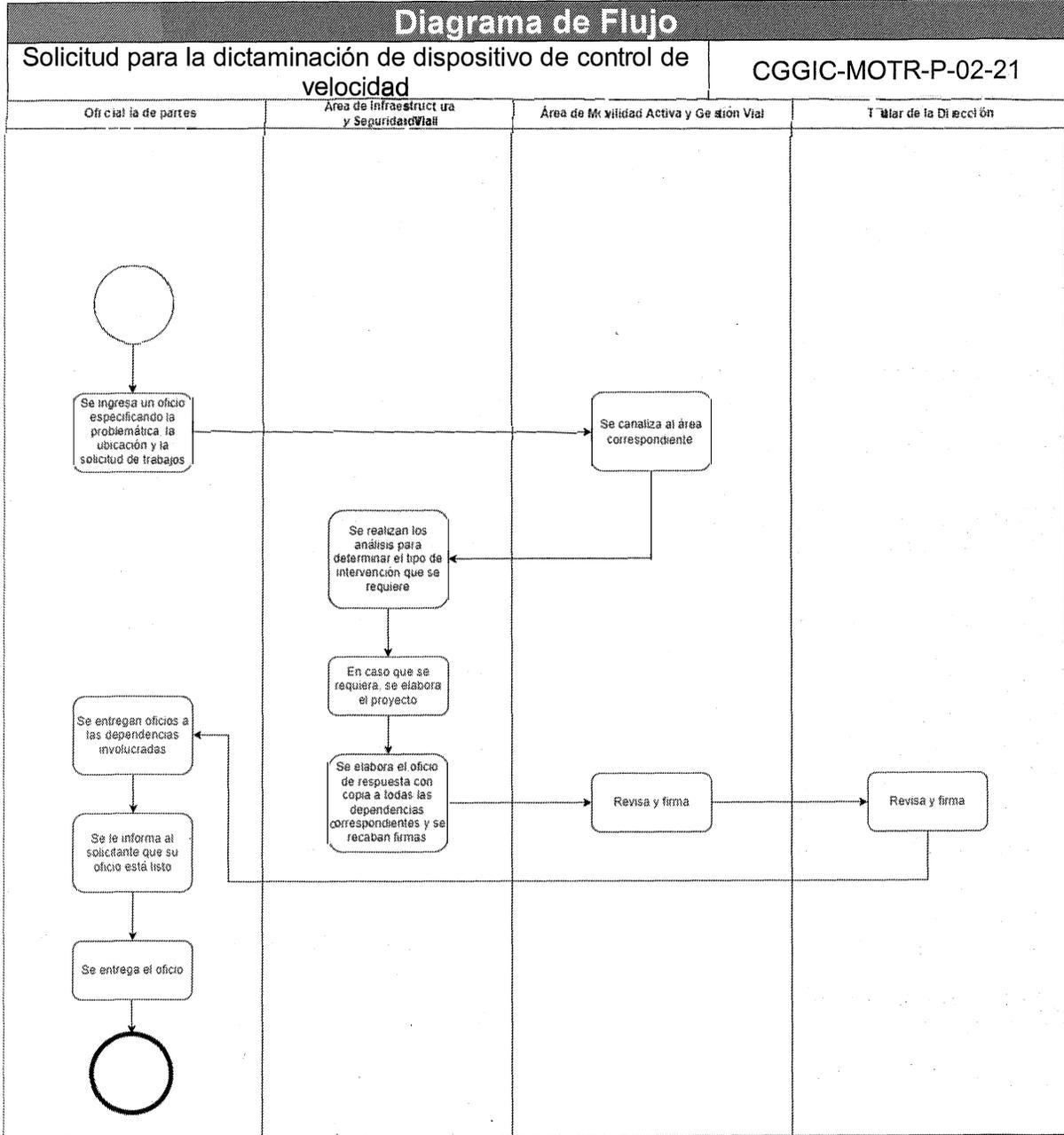


Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
<b>Procedimiento:</b>	Protección de obra en banquetas
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-20
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	José Francisco Galaviz Arechiga
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	



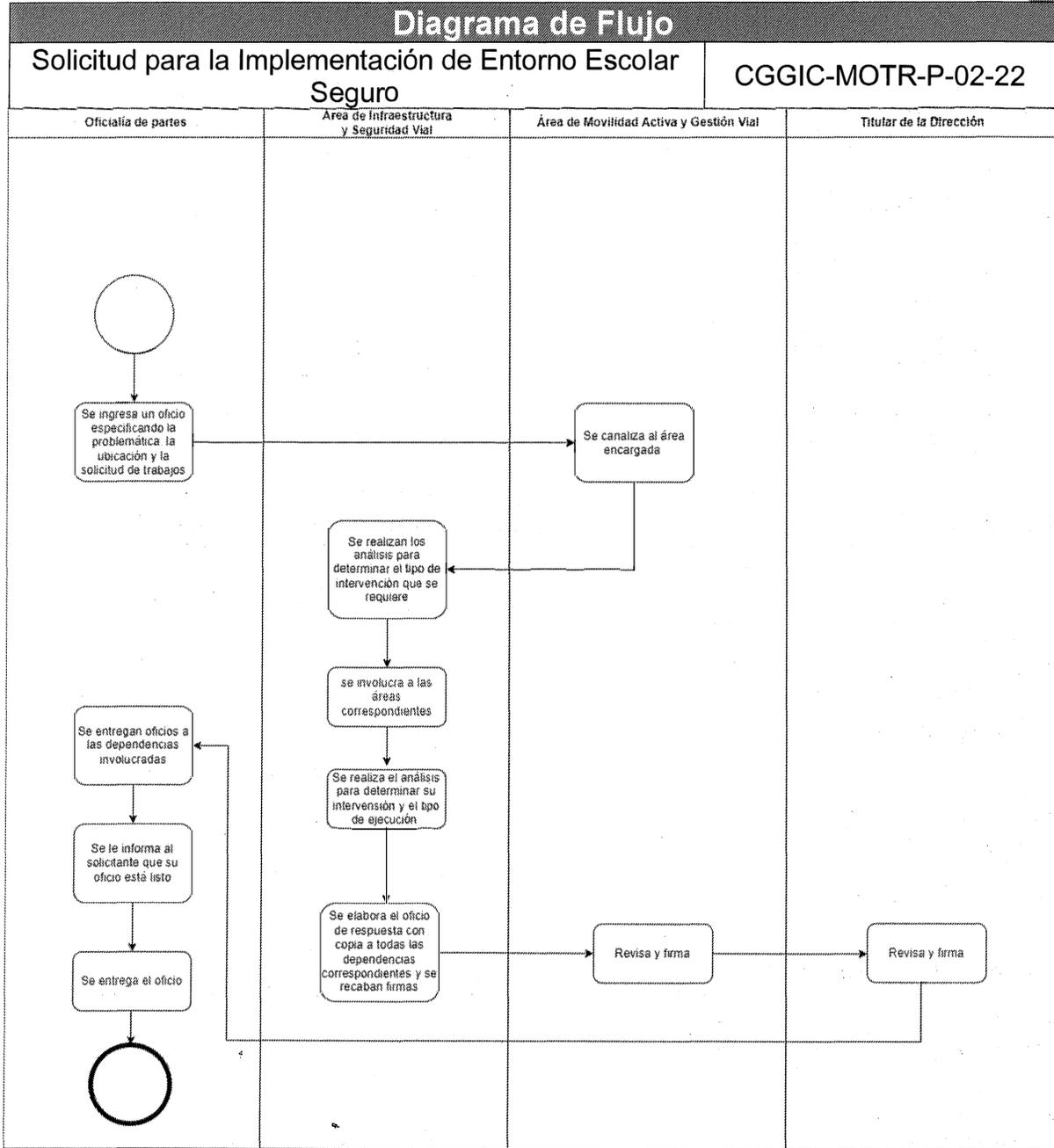


Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Movilidad Activa y Gestión Vial
<b>Procedimiento:</b>	Solicitud para la dictaminación de dispositivo de control de velocidad
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-21
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Jaír Ernesto Moreno Salinas
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	



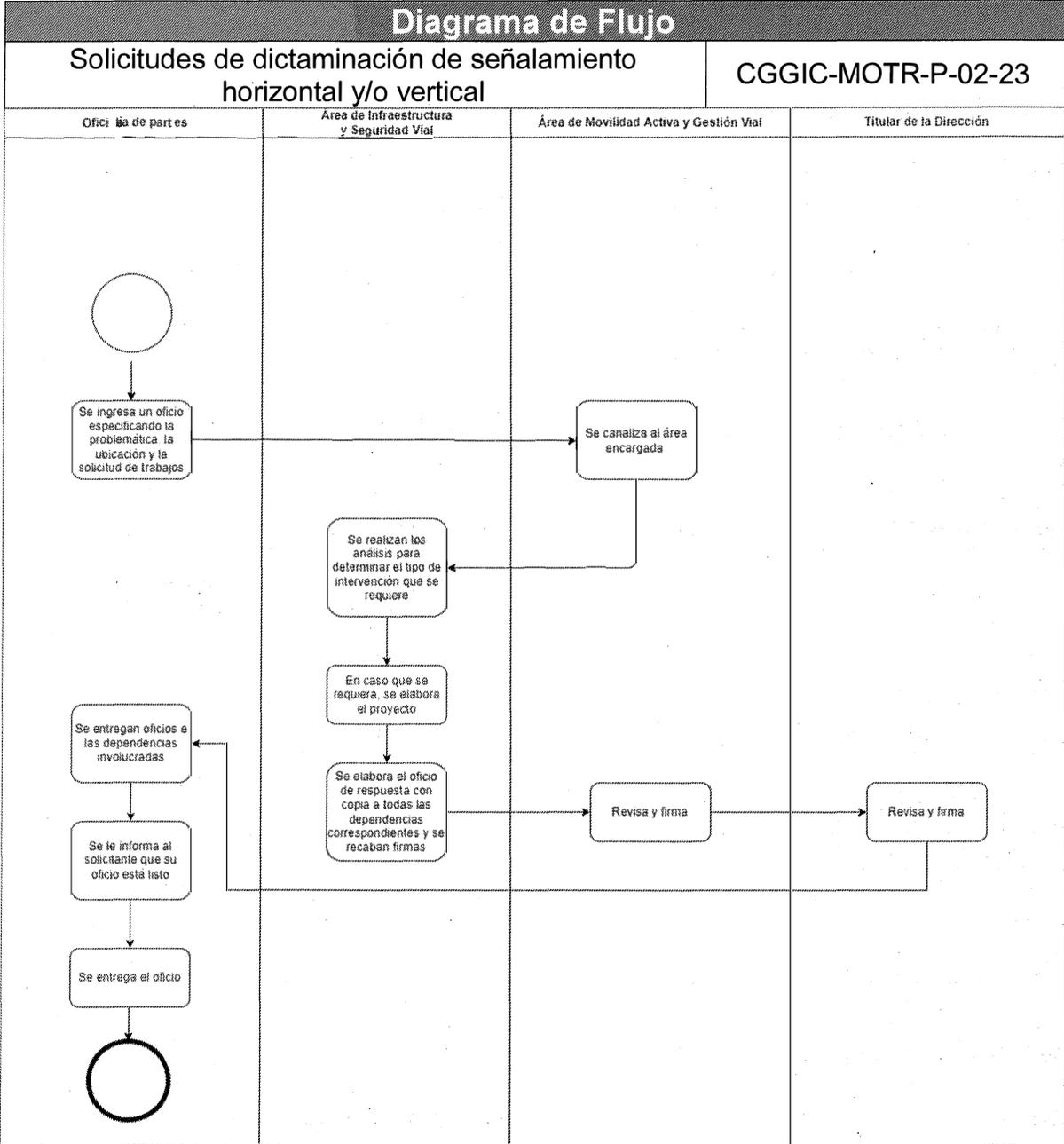


Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Movilidad Activa y Gestión Vial
<b>Procedimiento:</b>	Solicitud para la Implementación de Entorno Escolar Seguro
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-22
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Jaír Ernesto Moreno Salinas
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	



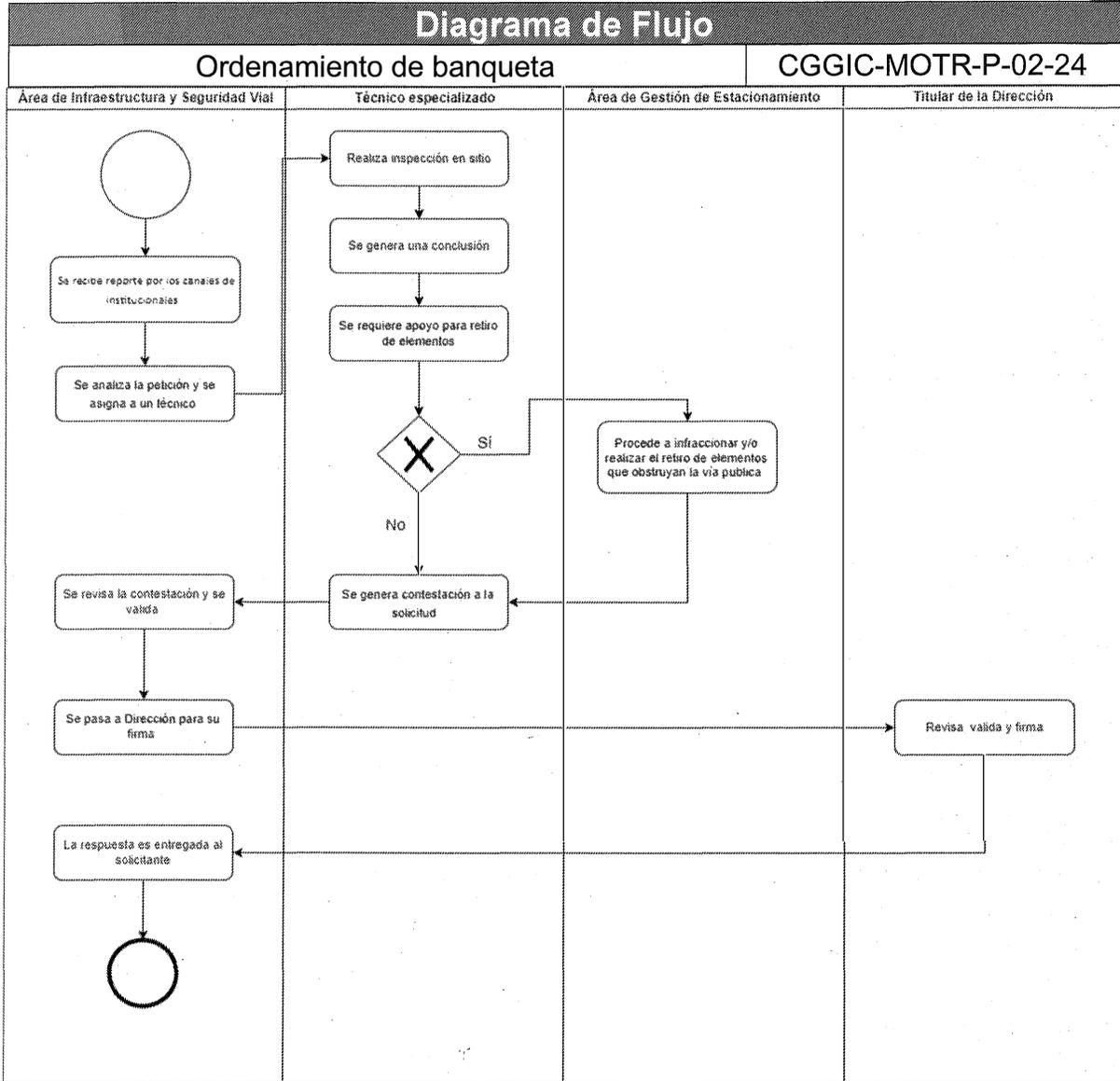


Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Movilidad Activa y Gestión Vial
<b>Procedimiento:</b>	Solicitudes de dictaminación de señalamiento horizontal y/o vertical
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-23
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Jaír Ernesto Moreno Salinas
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	

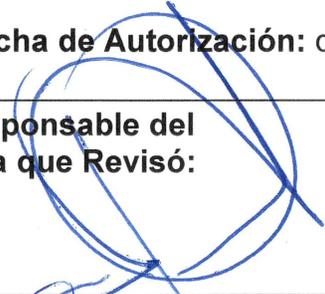


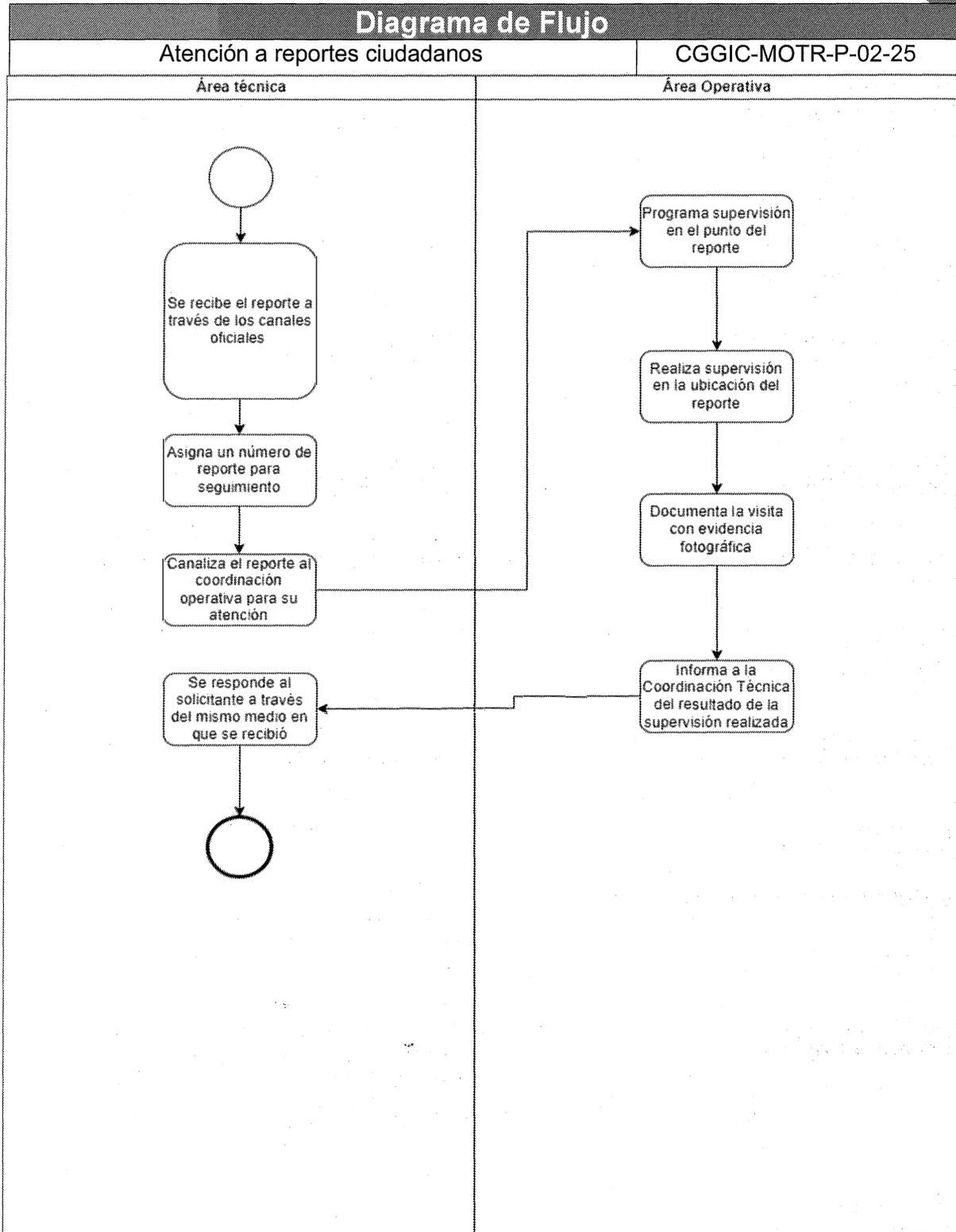


Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Movilidad Activa y Gestión Vial
<b>Procedimiento:</b>	Ordenamiento de banqueta
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-24
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Jaír Ernesto Moreno Salinas
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	<b>Responsable del área que Revisó:</b>
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	



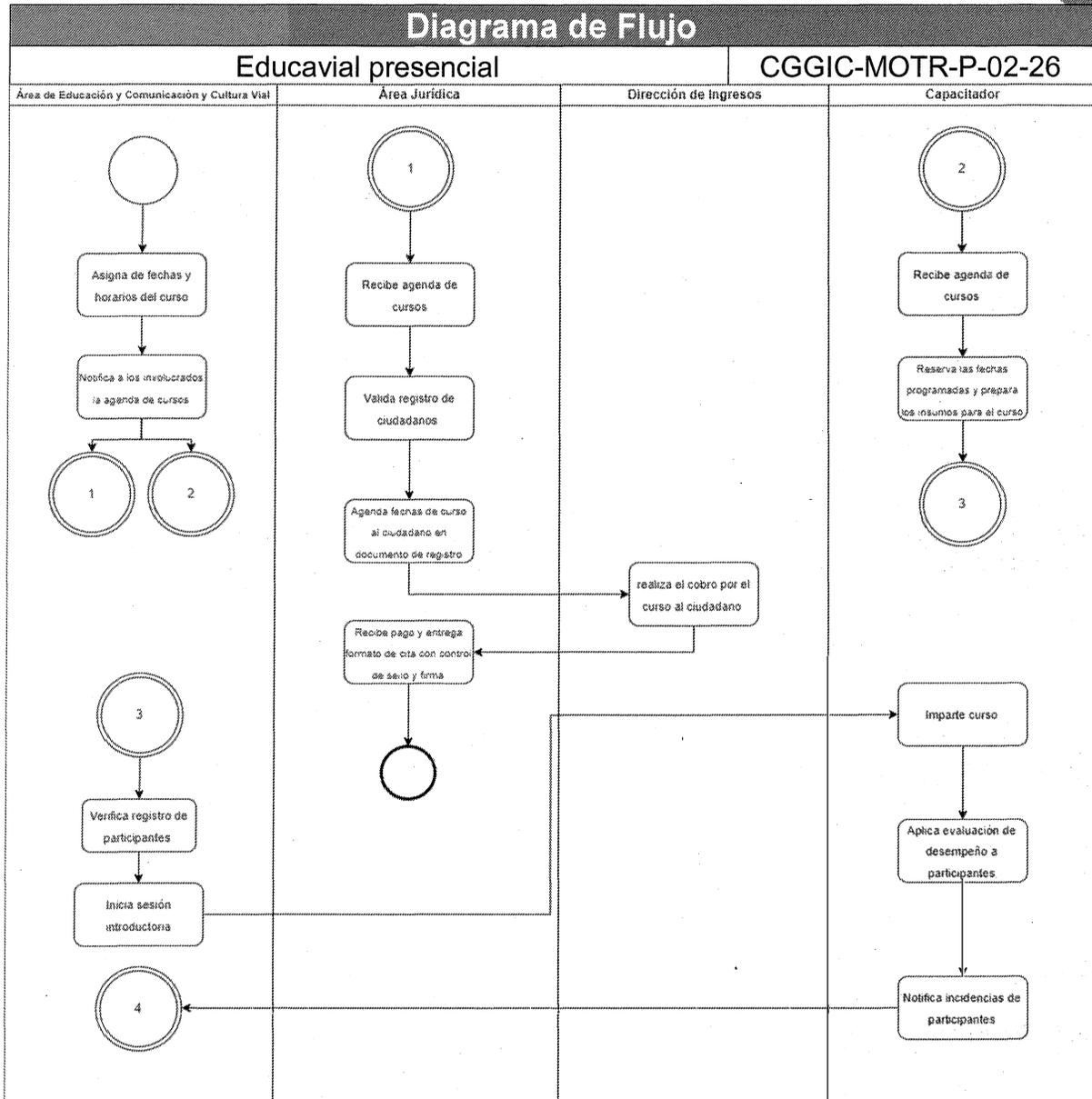


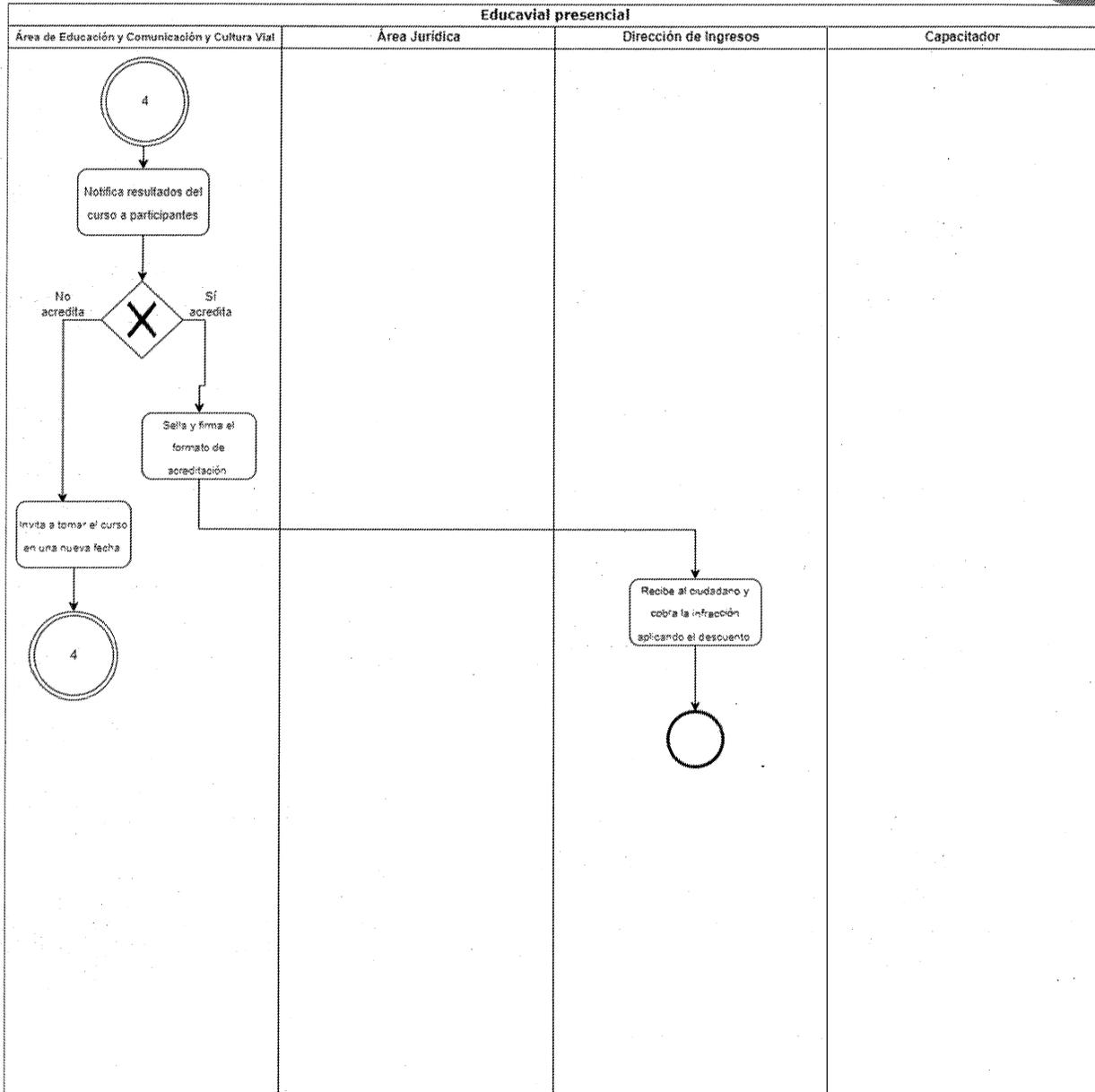
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Técnica
<b>Procedimiento:</b>	Atención a reportes ciudadanos
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-25
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Ana Fernanda Moreno Barajas
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfin
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	



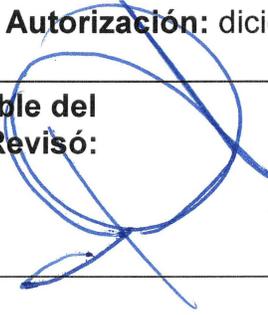


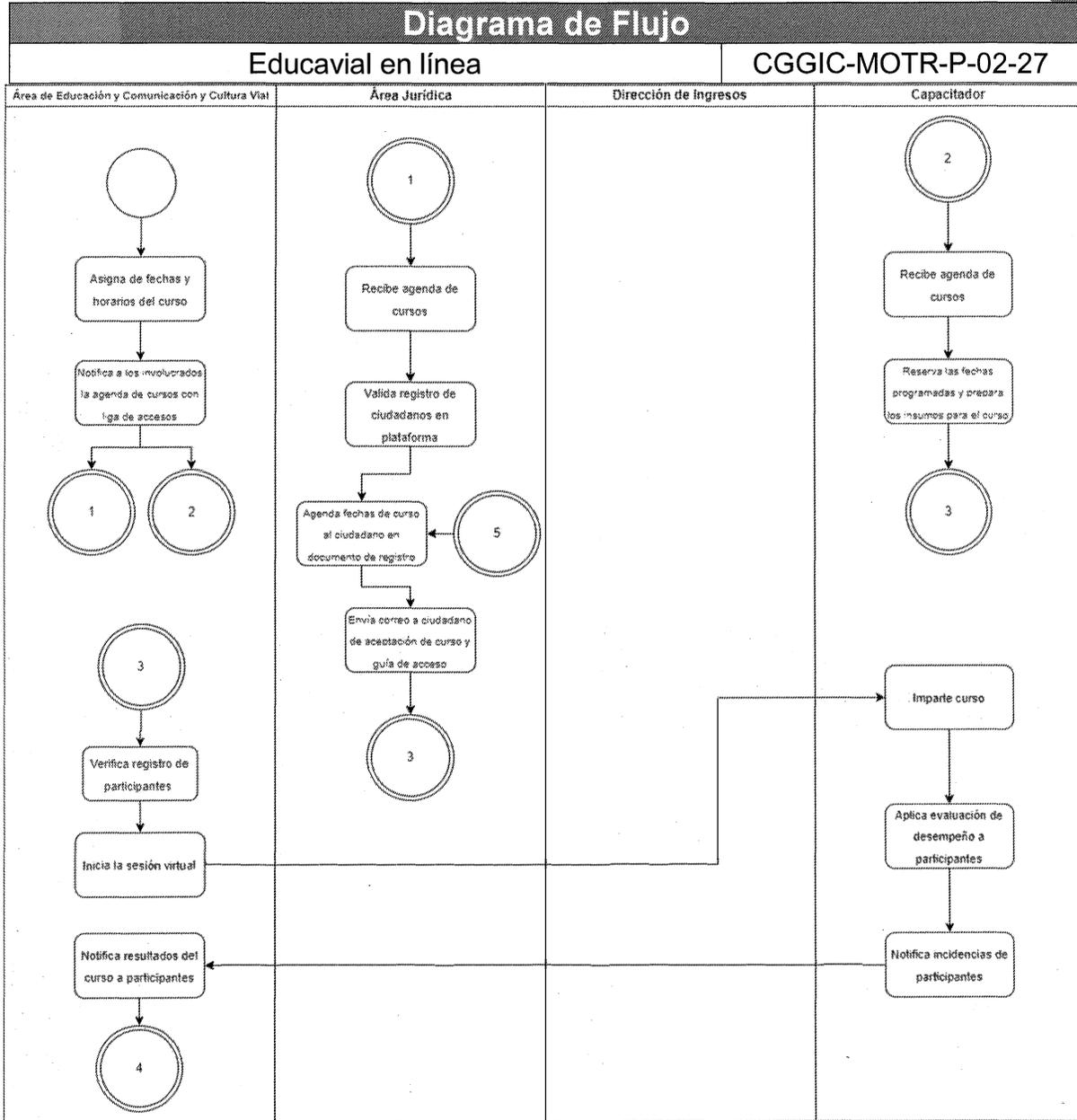
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Técnica
<b>Procedimiento:</b>	Educavial presencial
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-26
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Ana Fernanda Moreno Barajas
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	

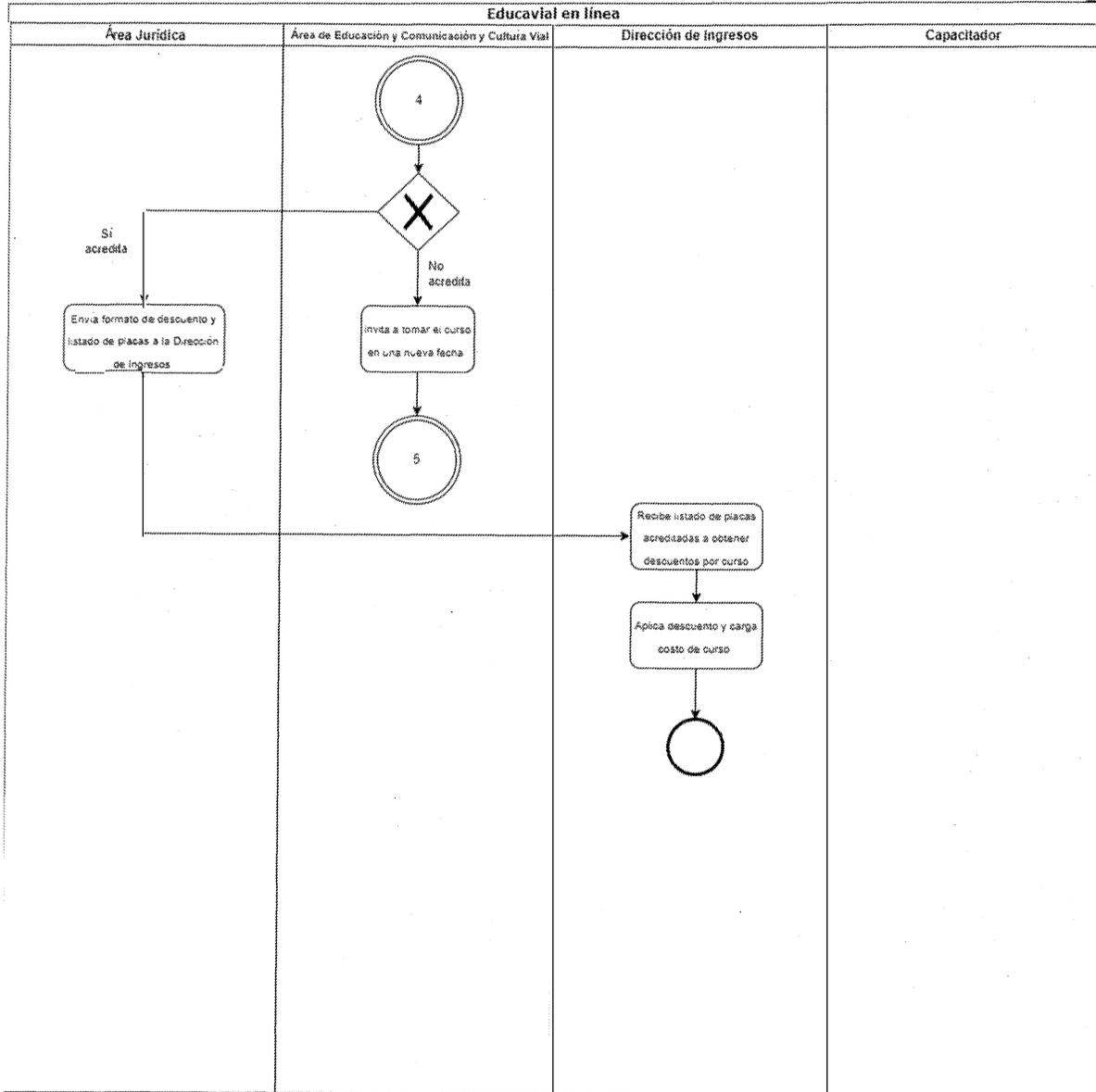




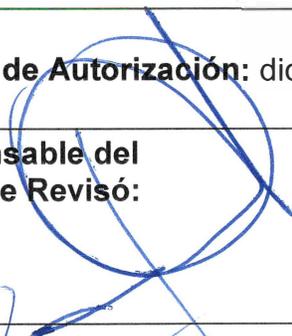


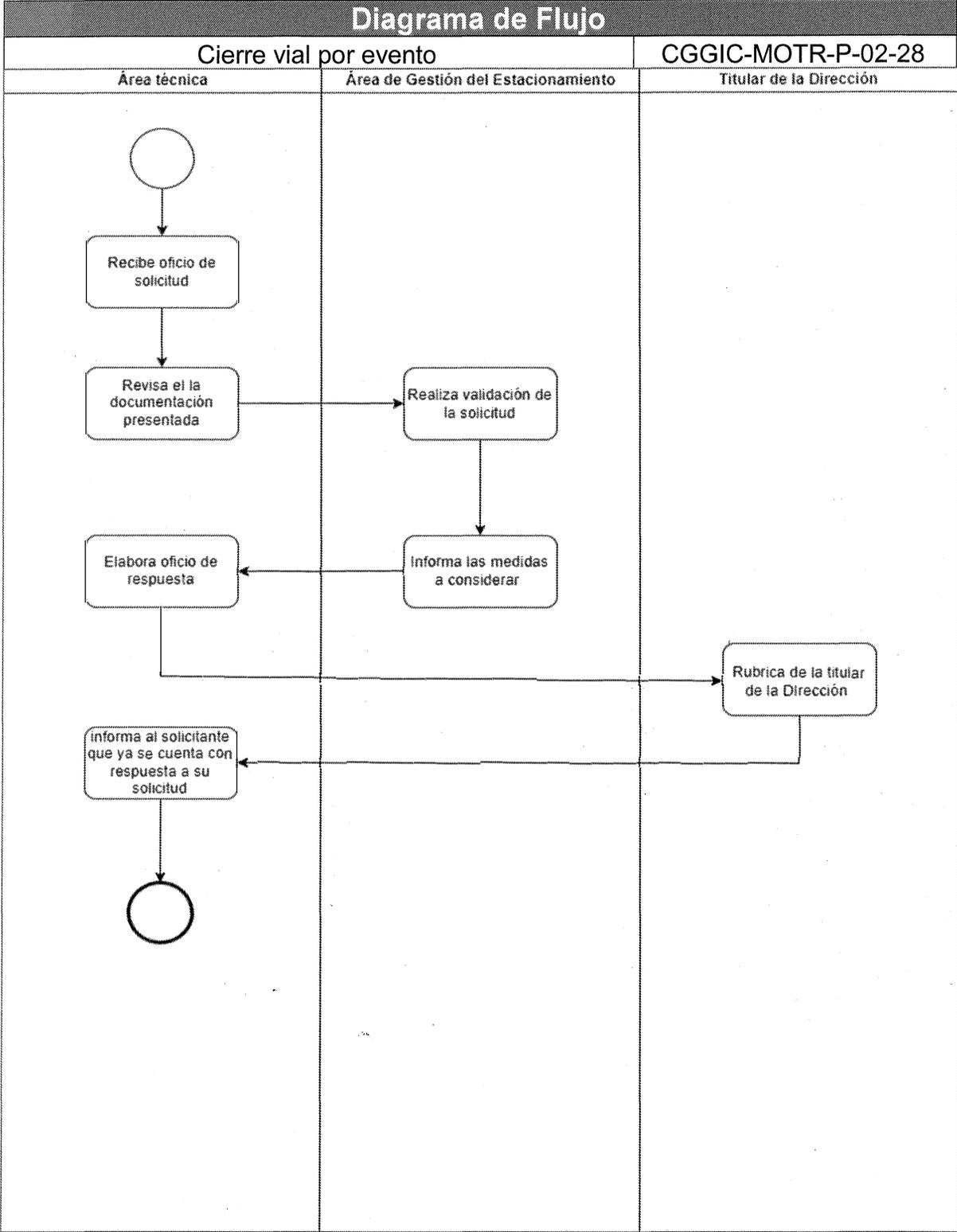
Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Técnica
<b>Procedimiento:</b>	Educavial en línea
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-27
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Ana Fernanda Moreno Barajas
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfín
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	







Identificación Organizacional	
<b>Coordinación o Dependencia:</b>	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<b>Dirección:</b>	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Área:</b>	Técnica
<b>Procedimiento:</b>	Cierre vial por evento
<b>Código de procedimiento:</b>	CGGIC-MOTR-P-02-28
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b>	Ana Fernanda Moreno Barajas
<b>Responsable del área que Revisó:</b>	Manuel Alejandro Silva Carrillo
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b>	Jesús Carlos Soto Morfin
<b>Firmas:</b>	<b>Fecha de Autorización:</b> diciembre 2022
<b>Persona que Elaboró:</b> 	<b>Responsable del área que Revisó:</b> 
<b>Titular del la dependencia que Autoriza:</b> 	



### 3. Formatos

Formato	
Cédula de Infracción	CGGIC-MOTR-F-02-01



**BIEN ESTACIONADO**  
 Área de Gestión del Estacionamiento  
 Cédula de infracción

<b>Hora:</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Placas:</b>
<b>Modelo:</b>
<b>Calle:</b>
<b>Cruce:</b>
<b>Por infringir:</b>

**Motivo del apercibimiento:**

**Sanción:**

**Motivo de la infracción:**

**Clave:**

**Monto:**

**Nombre y firma del Servidor Público**

**Nombre:**

**Número de empleado:**

Actuación con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 238 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Después de 3 días hábiles de la emisión de la infracción se tendrá por aceptada su procedencia.

**Esta medida es con el fin de favorecer e incrementar la cultura y seguridad vial de Guadalajara**

**50% DE DESCUENTO.** La sanción de clave 5 goza de un 50% de descuento acreditando un curso de Educación Vial impartido por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara. Las claves 1, 2, 3, 4, 6 y 10 gozan de un 50% de descuento, realizando el pago dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de la infracción, conforme lo establece el artículo 77, Fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Pago de servicios Municipio de Guadalajara**

Paga hoy y dentro los próximos 5 días hábiles con descuento del 50% en las sanciones clave 1, 2, 3, 4, 6 y 10 en los lugares de pago que se indican al reverso, con las y los agentes de movilidad exclusivamente con tarjetas de crédito o débito, o paga tus sanciones sin descuento en las tiendas Oxxo.

CLAVE	INFRACCIÓN	MONTO
1	Por no otorgar la cuota alquilada autorizada para tener uso del espacio de estacionamiento se haya acordado a una hora por cada tres horas autorizadas. (Artículo 73, Numeral 1, Fracción I del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción II, Numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$576.00
2	Por estacionamiento inadecuado de las cajones o más, ocasionada debidamente por la autoridad municipal. (Artículo 73, Numeral 1, Fracción V del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción II, Numeral 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$951.00
3	Por estacionamiento inadecuado o deteriorando el espacio o salida de la zona independiente de las sanciones que proceden por estacionamiento o estacionamiento. (Artículo 73, Numeral 1, Fracción V del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción II, Numeral 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$1,736.00
4	Por estacionamiento inadecuado cuando un conductor o dueño del vehículo, por estacionamiento en una zona reservada para personas con discapacidad. (Artículo 73, Numeral 1, Fracción VI del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción II, Numeral 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$1,093.00
5	Por estacionamiento en un espacio autorizado como estacionamiento o en áreas destinadas para uso de autobuses, patios y servicios públicos, donde existen señales o señales en centros comerciales o zonas de uso para personas con discapacidad (salida de emergencia, en doble fila, cruces, sobre banquetas, cunetas, andadores peatonales, ciclovías, en sentido contrario o líneas prohibidas con el señalamiento correspondiente). (Artículo 73, Numeral 1, Fracción VII del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 73, Numeral 1, Fracción VII del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción II, Numeral 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$5,142.00
6	Por estacionamiento en un espacio autorizado como estacionamiento. (Artículo 73, Numeral 1, Fracción VIII del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción II, Numeral 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$1,695.00
7	En caso de que el vehículo infraccionado haya sido retirado el propietario se habrá abonado a una sanción de clave 6. (Artículo 73, Numeral 1, Fracción VIII del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción II, Numeral 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$951.00
8	Por usar el espacio autorizado para estacionamiento de vehículos. (Artículo 73, Numeral 1, Fracción IX del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción II, Numeral 9 inciso B de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$3,465.00
9	Por estacionamiento inadecuado en la vía pública o estacionamientos públicos una vez que se haya dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento correspondiente, por cada vehículo. (Artículo 81 y 82 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 40, Fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$996.00
10	Por exceder el tiempo máximo para estacionamiento de carga y descarga dentro de un lugar autorizado de una zona. (Artículo 73, Numeral 1, Fracción I del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción II, Numeral 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$1,313.00
11	Por impedir el acceso al personal de inspección. (Artículo 73, Numeral 1, Fracción IX del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y Artículo 77, Fracción V, Numeral 9, inciso c, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022)	MX \$7,508

Lo anterior con fundamento en la Constitución política de los estados Unidos Mexicanos, 185 Fracción II; Constitución Política del Estado de Jalisco Artículo 77 Fracción 8, Artículo 79 Fracción V, Artículo 80 Fracción II; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco Artículo 196 y 197 y Ley de procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículos 133 al 147.

**Lugares y horarios de pago: de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.**

- Dir. de Movilidad y Transporte: Gibraltar s/n esq. Miraflores Col. Mezquitán Country.
- Recaudadora Centro: Calle Miguel Blanco #901 esquina Colón.
- Recaudadora Olímpica: Calle 5 de Febrero y Analco (Antigua Central Camionera).
- Recaudadora Obispos: Avenida Circunvalación #2921 esquina Camionera.
- Recaudadora Minerva: Calle Hospital #50 (Edificio Obras Públicas).
- Recaudadora Cruz del Sur: Fray Andrés de Urdaneta #1800 esquina Colón.
- Kioscos Municipales en: Gran Plaza, Plaza Sauz, Plaza del Sol, Plaza Forum y Plaza Entorno Margarita.

Paga en:  
**IBANORTE**  
 Num.CEP:27628  
 Estacionómetros

También puedes realizar el pago en línea en:  
<https://modulos.guadalajara.gob.mx/estacionometros/>



**BIEN ESTACIONADO**



### Código del formato

Código asignado al procedimiento y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAAA), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (BBBB), tipo de documento (F), número de versión (00), y número consecutivo (00).





<b>Formato</b>	
<b>Apercibimiento Banquetas Libres</b>	<b>CGGIC-MOTR-F-02-03</b>



**BIREN ESTACIONADO**  
Área de Gestión del Estacionamiento  
Banquetas Libres

Hora:
Fecha:
Placa:
Modelo:
Calle:
Código:
Por (otro):

<b>Datos del aparcibimiento:</b>
Sanctio:
Clase:
Monto:

<b>Nombre y firma del Servidor Público:</b>
Nombre:
Número de empleado:

Actuado con fundamento en el Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 238 fracciones VIII y XIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

**Este documento es un aparcibimiento, con el fin de favorecer e incrementar la cultura y seguridad vial de Guadalajara, por lo que NO establece una carga tributaria.**



<b>Formato</b>	
<b>Apercibimiento Aquí Hay Lugar</b>	<b>CGGIC-MOTR-F-02-04</b>



**BIEN ESTACIONADO**  
 Área de Gestión del Estacionamiento  
 Apercibimiento Aquí Hay Lugar

RUC
RUC2
RUC3
RUC4
RUC5
RUC6
RUC7
RUC8
RUC9
RUC10

<b>Motivo del apercibimiento:</b>
DESCRIPCIÓN:
CLAVE:
MÉTRIC:

**Nombre y firma del Servidor Público**

**Nombre:**

**Numero de empleado:**

ACUERDO CON EL QUE SE RENOVAN EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA CONSTRUCCIÓN PÚBLICA DE  
EDIFICIO DE ANEXOS, ARTÍCULOS 14 Y 238 TERCEROS XXIX Y XXX DEL CÓDIGO DE  
GUBERNACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y DEMÁS FORTALEZAS APLICABLES

**Este documento es un apercibimiento para que en las siguientes ocasiones no olvides pagar por el uso de cajones en vía regulados por el programa "Aquí Hay Lugar", por lo que no establece una carga tributaria.**



BIEN ESTACIONADO







<b>Formato</b>	
Acta de supervisión	CGGIC-MOTR-F-02-06



**Movilidad y  
Transporte**  
Gestión Integral  
de la Ciudad

FOLIO. 0000

JEFATURA DE GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO  
**Acta de Supervisión**



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ la/el adscrito (a) al Área de Gestión del Estacionamiento, C. \_\_\_\_\_ dependiente de la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara y quien a través de su titular me ha delegado funciones con fundamento en los artículos 14, 129 y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, acreditando mi personalidad con credencial oficial vigente con número de empleado (a) \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio de Guadalajara a través de su titular, de la que se desprende que soy servidor (a) público, procedo a desahogar la orden de visita \_\_\_\_\_, en la finca marcada con número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ entre las calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ con fundamento en el artículo 238 fracción XXIX, XXX, XXXI, y XXXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 3 fracción XII, 67 numeral 1, 68, 69 numeral 1, 70, 71, 72, 73 Y 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; a efecto de verificar su cumplimiento de forma física y legal me constituí en el domicilio citado, procedo a verificar lo siguiente:

- |   |   |
|---|---|
| <p>1.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL<br/>SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p> <p>2.- PÓLIZA VIGENTE<br/>SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> Vigencia <input type="text"/></p> <p>3.- LUGAR DE RESGUARDO<br/>SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> Domicilio <input type="text"/></p> <p>4.- CUPO AUTORIZADO<br/><input type="radio"/> <input type="radio"/> No. Cajones <input type="text"/></p> <p>5.- LUGAR DE RECEPCIÓN<br/><input type="radio"/> <input type="radio"/> Ubicación <input type="text"/></p> <p>6.- BOTES ARENEROS<br/>SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p> | <p>7.- EXTINTORES<br/>SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> Vigencia <input type="text"/></p> <p>8.- LICENCIAS DE CONDUCIR VIGENTES<br/>SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p> <p>9.- LEYENDA DE RESPONSABILIDAD AUTORIZADA<br/><input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="text"/></p> <p>10.- TICKETS<br/><input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="text"/></p> <p>11.- UNIFORMES<br/>SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p> <p>12.- NÚMERO OFICIAL MÓDULO DE RECEPCIÓN<br/>SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p> |
|---|---|

<b>Observaciones</b>

Se leyó y se dejó copia del mismo, firman las personas que intervinieron y quisieron hacerlo con fecha \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_\_\_ horas se da por concluida la supervisión.

<p><b>SERVIDOR (A) PÚBLICO</b> NOMBRE Y FIRMA</p>  <p>TESTIGO NOMBRE Y FIRMA</p>
--

<p><b>VISITADO (A)</b> NOMBRE Y FIRMA</p>  <p>TESTIGO NOMBRE Y FIRMA</p>
--



<b>Formato</b>	
<b>Acta de apercibimiento</b>	<b>CGGIC-MOTR-F-02-07</b>



**BIEN ESTACIONADO**  
**Área de Gestión del Estacionamiento**  
**Acta de Apercibimiento**



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ la/el adscrito (a) al Área de Gestión del Estacionamiento, C. \_\_\_\_\_ dependiente de la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara y quien a través de su titular me ha delegado funciones con fundamento en el artículos 14, 129 y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, acreditando mi personalidad con credencial oficial vigente con número de empleado (a) \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio de Guadalajara a través de su titular, de la que se desprende que soy servidor (a) público, procedo a desahogar la orden de visita \_\_\_\_\_ en la finca marcada con número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ entre las calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ con nombre comercial \_\_\_\_\_ con fundamento en el artículo 238 fracción XXIX, XXX, XXXI, y XXXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 3 fracción XII, 67 numeral 1, 68, 69 numeral 1, 70, 71, 72, 73 Y 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; a efecto de verificar su cumplimiento de forma física y legal me constituí en el domicilio citado, donde fui atendido (a) por quien dijo llamarse C. \_\_\_\_\_ y quien se identifica con \_\_\_\_\_ y tener carácter de \_\_\_\_\_ a quien le hice saber el motivo de mi visita, entregándole la orden de visita a efecto de notificarle de su contenido y una vez enterado (a) manifestó \_\_\_\_\_ estar conforme con recibirlo.

De igual manera le hice saber el derecho que la ley le otorga de designar dos testigos para el desahogo de la presente diligencia, en los términos del Artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y se le apercibe en caso de no hacerlo, el/la suscrito (a) les nombrara; a lo que manifiesta la persona visitada que \_\_\_\_\_ designa testigos, por lo que para tal efecto se señala como tales a C.C. \_\_\_\_\_ quienes se identifica con \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente.

Dando por iniciada la verificación en compañía de las personas visitadas y sus testigos, se detectó en forma clara y manifiesta la violación flagrante a los artículos: \_\_\_\_\_

Consistentes en \_\_\_\_\_

Acto seguido y con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se le orienta a la persona visitada respecto de la forma de corregirlas \_\_\_\_\_

haciendo de su conocimiento que tiene un plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles para este efecto. Se le apercibe que en caso de persistir las violaciones detectadas se hará acreedora a la sanción respectiva.

SERVIDOR (A) PÚBLICO  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO  
NOMBRE Y FIRMA

VISITADO (A)  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO  
NOMBRE Y FIRMA



Formato	
Acta de infracción	CGGIC-MOTR-F-02-08



**Movilidad y Transporte**  
Gestión Integral de la Ciudad



**BIEN ESTACIONADO**  
Área de Gestión del Estacionamiento  
Acta de Infracción



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ la/el adscrito (a) al Área de Gestión del Estacionamiento, C. \_\_\_\_\_ dependiente de la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara y quien a través de su titular me ha delegado funciones con fundamento en el artículos 14, 129 y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, acreditando mi personalidad con credencial oficial vigente con número de empleado (a) \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio de Guadalajara a través de su titular, de la que se desprende que soy servidor (a) público, procedo a desahogar la orden de visita \_\_\_\_\_ en la finca marcada con número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ entre las calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ con nombre comercial \_\_\_\_\_ con fundamento en el artículo 238 fracción XXIX, XXX, XXXI y XXXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 3, 5, 200 y del 203 al 211 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara; a efecto de verificar su cumplimiento de forma física y legal me constituí en el domicilio citado, donde fui atendido (a) por quien dijo llamarse C. \_\_\_\_\_ y quien se identifica con \_\_\_\_\_ y tener carácter de \_\_\_\_\_ a quien le hice saber el motivo de mi visita, entregándole la orden de visita a efecto de notificarle de su contenido y una vez enterado (a) manifesté \_\_\_\_\_ estar conforme con recibirlo.

De igual manera le hice saber el derecho que la ley le otorga de designar dos testigos para el desahogo de la presente diligencia, en los términos del Artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y se le ofreció en caso de no hacerlo, el/la suscrito (a) les nombrara; a lo que manifiesta la persona visitada que \_\_\_\_\_ designa testigos, por lo que para tal efecto se señala como tales a C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ quienes se identifican con \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente.

Dando por iniciada la verificación en compañía de las personas visitadas y sus testigos, se detectó en forma clara y manifiesta la violación flagrante a los artículos: \_\_\_\_\_

Consistentes en \_\_\_\_\_

por ser flagrante la infracción consignada en esta acta y tomando en cuenta la gravedad de esta, se procede a tomar las siguientes medidas: \_\_\_\_\_

se informó a la persona con quien se atendió la diligencia que a partir de esta fecha tiene un plazo de cinco días hábiles para presentarse en la Dirección de Movilidad y Transporte, ubicada en las calles de Ghilardi s/n esquina con Miraflores en la colonia Mezquitán Country, para que alegue a lo que su derecho conenga y de no hacerlo así, se entenderá que tacitamente reconoce la existencia de la infracción y las consecuencias jurídicas que de ella se derivan. De conformidad con los artículos 72 fracción III y 75 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, a lo que la persona visitada manifiesta \_\_\_\_\_

cumpliendo así con lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. No habiendo más que asentarse doy por terminada la visita de inspección a las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ firmando quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando una copia de la presente acta la persona visitada.

SERVIDOR (A) PÚBLICO  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO  
NOMBRE Y FIRMA

VISITADO (A)  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO  
NOMBRE Y FIRMA



Formato	
Orden de visita general	CGGIC-MOTR-F-02-09



BIEN ESTACIONADO  
Área de Gestión del Estacionamiento  
Orden de Visita General



Propietario (a) del vehículo (con características que a continuación se describen) \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

OFICIO N° \_\_\_\_\_

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara a través de su titular, en acatamiento a lo señalado por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1 fracción II, 6 fracción VI, 17, 18 fracción II y 196 fracción II de la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco; artículo 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 2, 5 y del 192 al 198 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara y los artículos 14, 129, 130 fracción XI 238 fracción XXXIII y XXXIV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el interés público, tiene a bien expedir la presente orden de visita de inspección a nombre de quienes resulten ser las personas propietarias del vehículo con las siguientes características: \_\_\_\_\_

Lo anterior, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad de los ordenamientos legales previamente citados, de manera enunciativa, más no limitativa, y en particular para corroborar el acatamiento de lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento de Estacionamiento en el Municipio de Guadalajara, Comisionándose para tal efecto a las personas adscritas a la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara, \_\_\_\_\_

Las cuales podrán actuar en forma conjunta o separada y necesariamente deberán identificarse plenamente, con el documento Idóneo. En virtud de lo anterior se le comunica que otorgue todas las facultades al personal mencionado, en la práctica de la visita de verificación, habilitándose días inhábiles.

Por lo expuesto, se requiere para que voluntariamente permita a las y los inspectores debidamente autorizados el acceso al lugar sujeto a la inspección, así para que proporcione los documentos, datos, registros y demás información que sean solicitados y relacionados con el objetivo de la visita, apercibiéndole que en el caso de no prestar las facilidades requeridas, se emplearán las medidas de apremio que legalmente procedan pudiendo incluso hacer uso de la fuerza pública, conforme lo autorizado en la fracción III del artículo 170 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE  
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



Formato	
Notificación	CGGIC-MOTR-F-02-10



**BIEN ESTACIONADO**  
**Área de Gestión del Estacionamiento**  
**Notificación**



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ la/el adscrito (a) al Área de Gestión del Estacionamiento, C. \_\_\_\_\_ dependiente de la dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara y quien a través de su titular me ha delegado funciones con fundamento en los artículos 14, 129 y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, acreditando mi personalidad con credencial oficial vigente con número de empleado (a) \_\_\_\_\_, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio de Guadalajara a través de su titular, de la que se desprende que soy servidor (a) público, procedo a desahogar la orden de visita \_\_\_\_\_ en la finca marcada con número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ entre calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ con fundamento en el artículo 238 fracción XXXIII y XXXIV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 3 Fracción XII, 61 y 67 numeral 1, del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; a efecto de verificar su cumplimiento de forma física y legalmente citado domicilio, que se encuentra frente al vehículo estacionado en aparentemente estado de abandono en la vía pública con las siguientes características: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

con la finalidad de brindar cumplimiento al artículo 61 numeral 1 fracción I del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, por lo que llamé a la puerta, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Acto seguido se informa a la persona infractora que cuenta con un plazo de 7 días naturales a partir del día siguiente hábil al de la presente notificación, para acudir a la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara y manifestar lo que a su derecho mejor convenga conforme lo establecen los artículos 72 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Estado de Jalisco.

Por lo que siguiendo el orden de la diligencia, se procede a estampar en el referido vehículo la calcomanía oficial con folio \_\_\_\_\_ con lo cual se deja la constancia de la debida notificación, tal como lo disponen los artículos: 84 fracción I inciso a) de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y 61 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

Con lo anterior, se da por terminada la siguiente diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

SERVIDOR (A) PÚBLICO  
 NOMBRE Y FIRMA

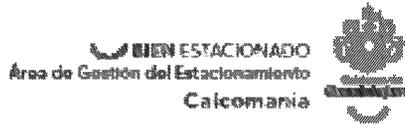
TESTIGO  
 NOMBRE Y FIRMA

VISITADO (A)  
 NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO  
 NOMBRE Y FIRMA



Formato	
Calcomanía	CGGIC-MOTR-F-02-11



Folio No.

Este vehículo o remolque se encuentra en procedimiento administrativo de retiro de la vía pública, informándose lo anterior a la persona propietaria, quien se deberá presentar personalmente, o a través de representante legal acreditado, ante la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara, ubicada en Ghilardi s/n esquina Miraflores Col. Mezquitán Country, dentro del término de 7 días naturales posteriores al día siguiente de la presente, con la documentación en términos del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara que acredite la propiedad de dicho vehículo, para manifestar lo que a su derecho mejor convenga, ya que en caso contrario será retirado de la vía pública.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los Artículos 242 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 82, 83 y 84 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; Artículos 14, 129, 130 Fracción XI y 238 Fracciones XXXII, XXXIV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; Artículo 49 numeral 1 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como de acuerdo al Artículo 15 Fracción I de Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación a lo establecido por los Artículos 44 y 203 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, así como el Artículo 193 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

**ATENCIÓN:**

Guadalajara, Jal a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO

Ghilardi s/n esquina Miraflores. Col. Mezquitán Country, C.P. 44260  
Teléfono 33 32 68 29 55

Formato	
Orden de visita	CGGIC-MOTR-F-02-12



**BIEN ESTACIONADO**  
**Área de Gestión del Estacionamiento**  
**Orden de Visita**



PROPIETARIO (A) DEL VEHÍCULO (CARACTERÍSTICAS) \_\_\_\_\_  
 CALLE \_\_\_\_\_  
 NÚMERO \_\_\_\_\_  
 COLONIA \_\_\_\_\_ OFICIO N° \_\_\_\_\_

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara a través de su titular, en acatamiento a lo señalado por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1 fracción II, 6 fracción VI, 17, 18 fracción II, y 19 fracción II de la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco, artículo 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 59, 60, 61, 62, y 63 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara y los artículos 14, 129, 130 fracción XI y 238 fracción XXXIII y XXXIV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el interés público, tiene a bien expedir la presente orden de visita de inspección a nombre de quienes resulten ser las personas propietarias del vehículo con las siguientes características: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lo anterior, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad de los ordenamientos legales previamente citados, de manera enunciativa, más no limitativa, y en particular para corroborar el acatamiento de lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento de Estacionamiento en el Municipio de Guadalajara. Comisionándose para tal efecto a las personas adscritas a la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Las cuales podrán actual en forma conjunta o separada y necesariamente deberán identificarse plenamente, con el documento idóneo. En virtud de lo anterior se le comunica que otorgue todas las facultades al personal mencionado, en la práctica de la visita de verificación, habilitándose días inhábiles \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Por lo expuesto, se requiere para que voluntariamente permita a las y los inspectores debidamente autorizados el acceso al lugar sujeto a la inspección, así para que proporcione los documentos, datos, registros y demás información que sean solicitados y relacionados con el objetivo de la visita, apercibiendo que en el caso de no prestar las facilidades requeridas, se emplearán las medidas de apremio que legalmente procedan pudiendo incluso hacer uso de la fuerza pública, conforme lo autorizado en la fracción III del artículo 170 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

TITULAR DE LA DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE  
 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



Formato	
Placa Exclusivo	CGGIC-MOTR-F-02-13



**Movilidad y Transporte**  
Gestión Integral de la Ciudad

Unidad de Gestión del Estacionamiento

**Folio**  
**N° 000000**

**ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO**





Formato	
Recurso de Inconformidad	CGGIC-MOTR-F-02-14



Movilidad y Transporte  
Gestión Integral de la Ciudad

**BIEN ESTACIONADO**  
Área de Gestión del Estacionamiento  
Recurso de Inconformidad



NOMBRE \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 TELEFONO (S) \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

Por mi propio derecho y encontrandome dentro del término que la ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en sus artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, vengo a interponer el recurso de inconformidad en contra de la (s) cédula (s) de notificación de infracción con número (s) de folio (s) \_\_\_\_\_ para el efecto de fundamentar la presente, hago la siguiente relación de hechos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Para acreditar lo antes expuesto, ofrezco las siguientes pruebas:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

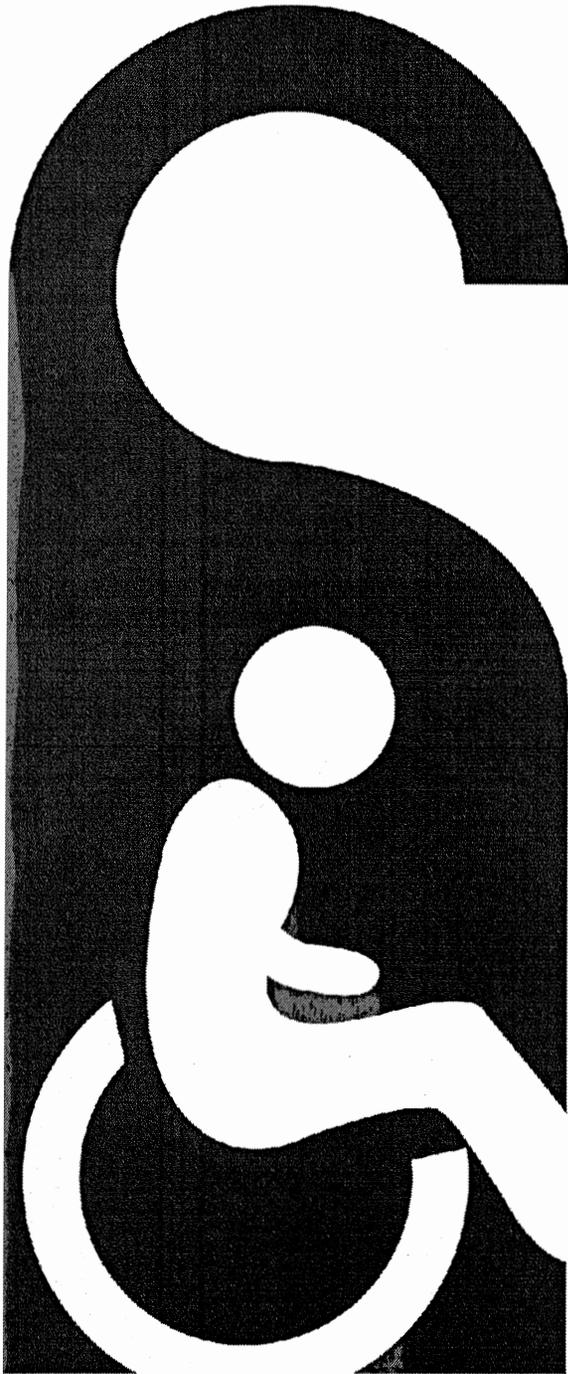
Anexos  SI  NO Número de anexos \_\_\_\_\_

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pido se me tenga por admitido el presente recurso de inconformidad y en su momento deje (n) sin efecto la (s) cédula (s) de notificación de infracción materia de este recurso.

Guadalajara, Jalisco, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Formato	
Acreditación adulto mayor	CGGIC-MOTR-F-02-15



Folio:

Placa de vehículo:

Placa de vehículo:



**ADULTO MAYOR**



Fecha de inicio: .....

Fecha de término: .....

Folio: .....

Placa de vehículo: .....

Placa de vehículo: .....

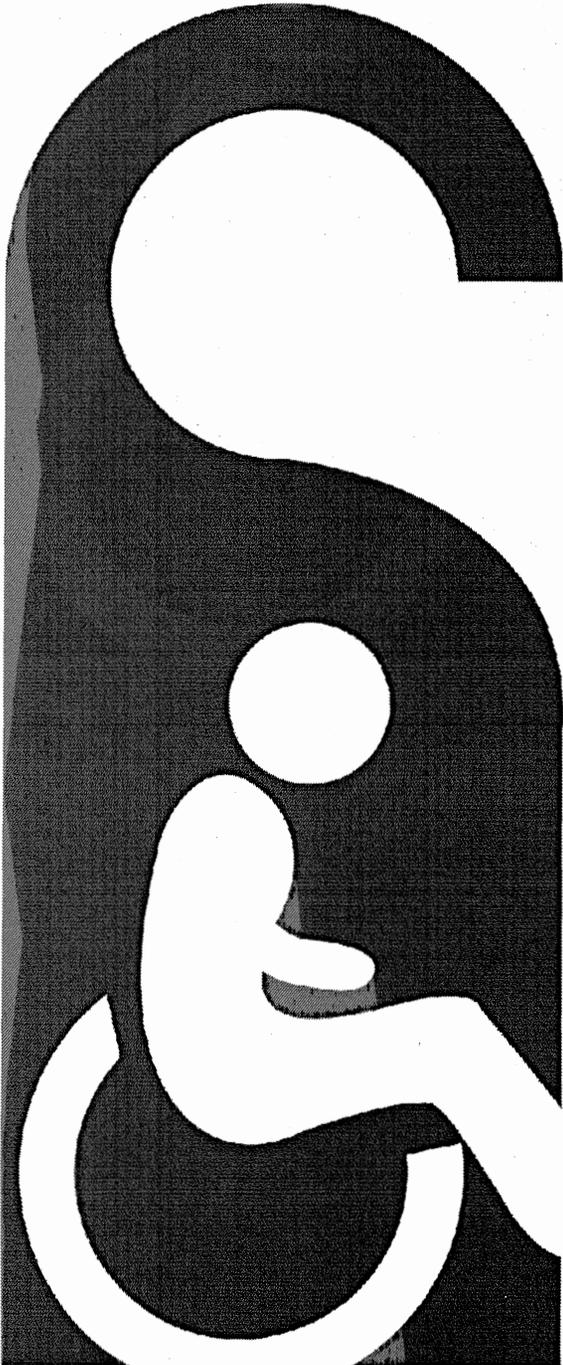
Sello

Firma





Formato	
Acreditación discapacidad permanente	CGGIC-MOTR-F-02-16



Folio:

Placa de vehículo:

Placa de vehículo:



### PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Fecha de inicio: .....

Fecha de término: .....

Folio: .....

Placa de vehículo: .....

Placa de vehículo: .....

Sello

Firma



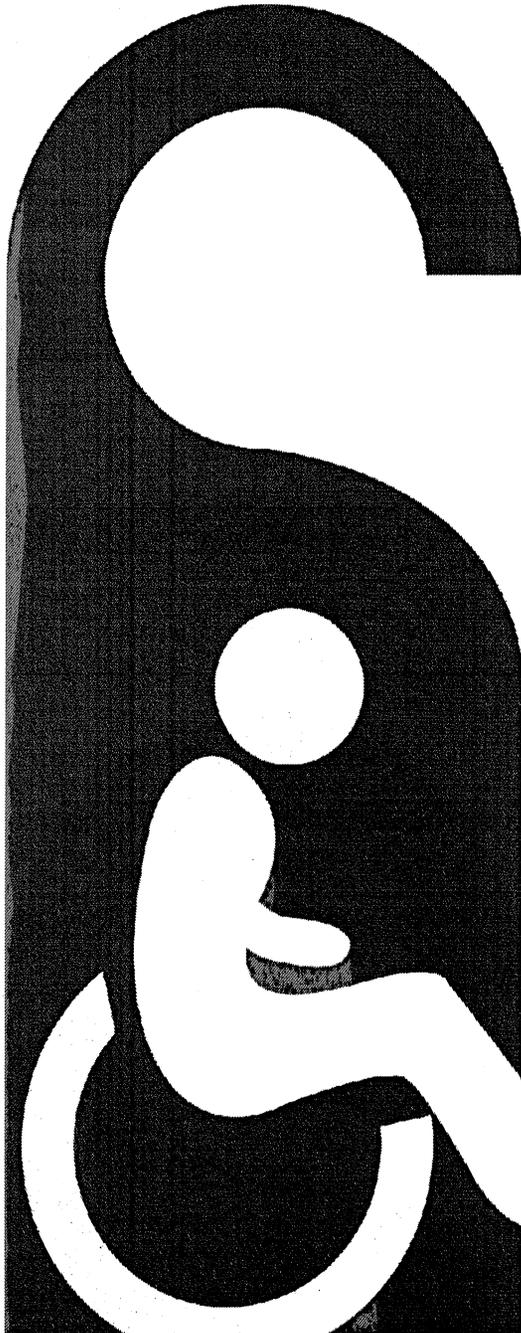
Movilidad y  
Transporta  
Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
Guadalajara



Formato	
Acreditación discapacidad temporal	CGGIC-MOTR-F-02-17



Folio:

Placa de vehículo:

Placa de vehículo:



### DISCAPACIDAD TEMPORAL



Fecha de inicio: .....

Fecha de término: .....

Folio: .....

Placa de vehículo: .....

Placa de vehículo: .....

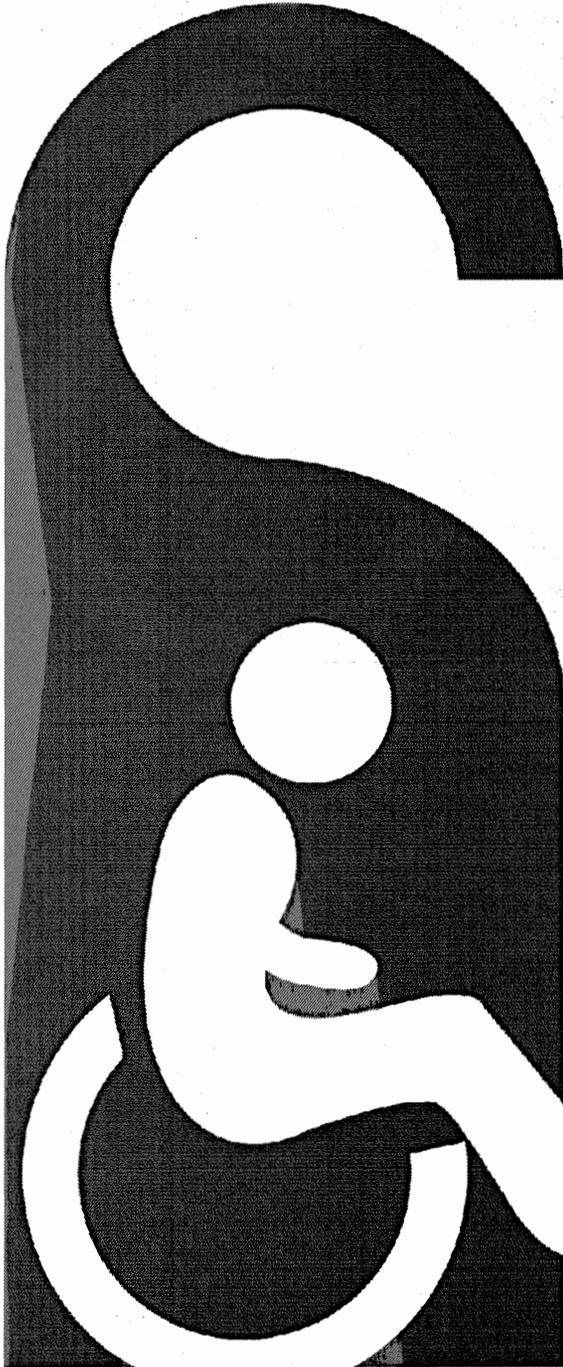
Sello

Firma





Formato	
Acreditación embarazo	CGGIC-MOTR-F-02-18



Folio: .....

Placa de vehículo: .....

Placa de vehículo: .....



### EMBARAZO



Fecha de inicio: .....

Fecha de término: .....

Folio: .....

Placa de vehículo: .....

Placa de vehículo: .....

.....  
Sello

.....  
Firma



Movilidad y Transporte  
Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara



Formato	
Dictamen de factibilidad	CGGIC-MOTR-F-02-19



Movilidad y  
Transporte  
Gestión Integral  
de la Ciudad

**BIEN ESTACIONADO**  
Área de Gestión del Estacionamiento  
Dictamen de factibilidad



TIPO DE DICTAMEN	EX-	HORA DE VISTA	SOLICITUD
PERSONA FISICA O RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO		COLONIA	
MUNICIPIO		TEL (SI)	
UBICACIÓN DEL ESPACIO			
DOMICILIO			
COLONIA O SECTOR			
ESPACIO DE	MTS.	CORDON <input type="checkbox"/>	BATERIA <input type="checkbox"/>
NUEVO <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/>	REDUCCIÓN <input type="checkbox"/>
BAJA <input type="checkbox"/>	OTRO		
ACERA	A PARTIR		MTS.
INTERSECCIÓN	HACIA EL		
ARTERIA SENCILLA <input type="checkbox"/>	DOBLE <input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
EXISTEN PARQUIMETROS VIRTUALES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	ANCHURA DE ARTERIA
MTS.			
DEMANDA VEHICULAR			
FINCA PROPIA <input type="checkbox"/>	RENTADA <input type="checkbox"/>	CON COCHERA <input type="checkbox"/>	REQUIERE ANUENCIA <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES			

GUADALAJARA, JAL. & \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

Dictamen realizado con fundamento en los artículos 14, 129, 130 Fracción XI y 238 del código de Gobiernos Municipales de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

NOMBRE Y FIRMA  
DEL SUPERIOR EN TURNO

JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE SUPERVISION

GUILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY, C.P. 44260. TEL. 33 32 68 29 57 y 64



Formato	
Solicitud de exclusivo	CGGIC-MOTR-F-02-20



Movilidad y Transporte  
Gestión Integral de la Ciudad

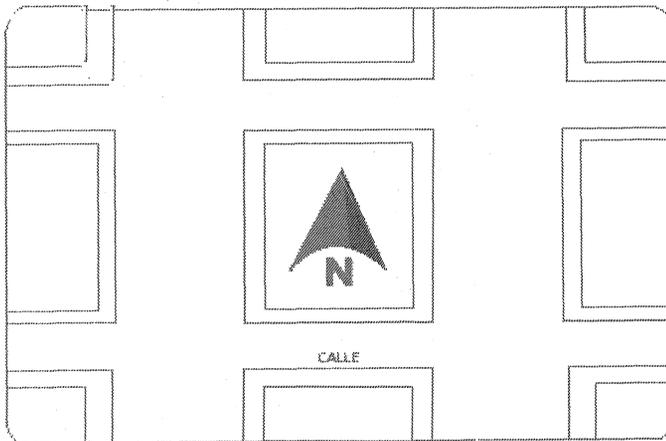
**BIEN ESTACIONADO**  
Área de Gestión del Estacionamiento  
Solicitud de autorización para uso de estacionamiento exclusivo



FOLIO N° \_\_\_\_\_  
CONTROL \_\_\_\_\_ SOLICITUD \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	
DOMICILIO	No
CCL	
TELÉFONO(S)	

UBICACIÓN DEL ESPACIO	
CALLE CALLES DE	N
COLONIA	
PUNTO DE	



- TIPO DE TRAMITE
- NUEVO
  - RENOVACION
  - AMPLIACION
  - CAMBIO DE RAZON SOCIAL
  - REDUCCION
  - OTRO
  - EX. \_\_\_\_\_

- ESPACIO \_\_\_\_\_ MTS
- CORDON
  - BATERA

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

GUADALAJARA, JAL. A. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

NOTA IMPORTANTE: La presente solicitud requiere de una supervisión física, con el fin de dar un Dictamen Técnico, para el otorgamiento o negación del Exclusivo

GILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITAN COUNTRY, C.P. 44260. TEL. 33 32 68 29 57 y 64



Formato
Solicitud de inicio de estacionamiento público CGGIC-MOTR-F-02-21



Jefatura del Área de Gestión del Estacionamiento
Coordinación de la Reglamentación del Espacio Público
Secretaría de Autorización para la Concesión de Estacionamiento Público



Número de Control

Form fields: Nombre o Razón Social del Concesionario, Domicilio fiscal, Colonia, R.F.C., Teléfono, Correo Electrónico

Form fields: Domicilio del Estacionamiento, Entre las Calles, Colonia, Teléfono, Número de Cajones

Form fields: Nombre del encargado, Tipo de Concesión (Físico o Virtual), For Lease, For Person

Documentación Adjuntas:

- 1. Escritura de compra o contrato de arrendamiento... 2. Planos de usos y normas... 3. Plano de distribución... 4. Certificado póliza de seguro... 5. Acta de depósito de obra de seguridad... 6. Propuesta de tarifa... 7. Contrato de mantenimiento... 8. Acta de entrega y toma de posesión... 9. Formulario de solicitud... 10. Título de propiedad o arrendamiento... 11. Acta de distribución... 12. Contrato de arrendamiento o compra... 13. Acta de entrega y toma de posesión... 14. Pedido de obras... 15. Carta poder al representante... 16. Acta de suscripción

SI AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO A INVISTIR LOS ANTI-COMUNES EN LA PERSONALIDAD O MORAL QUE SOLICITA LA CONCESIÓN

Guadalajara, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Yo, el Coordinador del Área

Firma del Solicitante

teléfono de contacto: 3332602968



Formato	
Solicitud de autorización servicio de acomodadores de vehículos (SAV)	CGGIC-MOTR-F-02-22



**Movilidad y Transporte**  
Gestión Integral de la Ciudad

Oficina del Ayuntamiento de Guadalajara  
Coordinación del Acondicionamiento del Espacio Público  
Solicitud de Autorización para la Operación del Servicio de Acomodadores de Vehículos (Valot Parking)



- Alta de Valor Parking  
 Empresa especializada  
 Atención del giro en cobro  
 Atención del giro con cobro

Número de Control: \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Real:		No:
Colonia:		C.P.:
R.F.C.:	Teléfono:	Cuenta Electrónica:
Nombre al Giro:		
Domicilio al Giro:		No: C.P.:
Entre las Calles:		
Colonia:	Teléfono:	Número de Cajones:

**PERMISO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VALOT PARKING DEBERÁ PRESENTAR EN SU CASO:**

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de inscripción de la empresa.</li> <li>2. Acta de inscripción de la empresa en el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>3. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>4. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>5. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>6. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>7. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>8. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>9. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>10. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>12. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>13. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>14. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>15. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>16. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>17. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> <li>18. Acta de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio del Estado de Jalisco.</li> </ol> |
|--|--|

SE AUTORIZA AL AYUDANTAMIENTO A INVESTIGAR LOS ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SOLICITA EL PERMISO, ASÍ COMO DE LA EMPRESA PÁRTEA ADORA DEL SERVICIO Y DE LOS ACOMODADORES QUE LA ADOREN EN EL LA

Guadalajara, Jalisco, _____ de _____ de _____ del _____	_____
María Guadalupe de Arce	Francisco Solís

Teléfono de contacto: 33 32 58 24 59



Formato
Solicitud de visto bueno de cajones para licencia de giro CGGIC-MOTR-F-02-23



Movilidad y Transporte
Gestión Integral de la Ciudad

Jefatura del Área de Gestión del Estacionamiento
Coordinación de la Reglamentación del Espacio Público
Solicitud de Visto Bueno para Cajones de Estacionamiento



Edificio de Correo

Form fields for applicant information: Nombre o Razón Social del Solicitante, Domicilio y Número, Entre las Calles, Colonia, Horario, Teléfono.

Form section for 'Trámite de Visto Bueno de Cajones de Estacionamiento para Licencia Municipal de Giro Comercial' with document list and checkboxes.

Form section for 'Trámite de Visto Bueno de Cajones de Estacionamiento para Licencia de Obra Construcción' with document list and checkboxes.

Guadalajara, Jalisco, el día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de 20\_\_
Voto Coordinador del Área Firma del Solicitante

Teléfono de contacto: 33 32 68 29 59

Formato	
Formato de descuento educavial	CGGIC-MOTR-F-02-24

### CONFIRMACIÓN DE CITA A CURSO EDUCAVIAL.

CIUDADANO (A):

PLACA:

FOLIO(S):

DOMICILIO: Calle Ignacio Herrera y Cairo 867, 44200 Guadalajara, Jal. (Centro de Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara 22, DIF GDL).

DÍA:

HORARIO: Inicia a las 08:50 horas y termina a las 12:00 horas.

UNA VEZ INICIADO, NO SE LE PERMITIRÁ EL INGRESO Y TENDRÁ QUE REAGENDAR.

Es importante tomar en cuenta:

- Ser puntual
- Llevar bolígrafo y cuaderno.
- Portar de manera correcta y en todo momento cubre bocas.
- No asistir al curso si presenta algún sintoma relacionado con el virus COVID-19

ACREDITADO.



## 4. Glosario

**Accesibilidad universal:** combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona, incluidas aquellas con discapacidad o movilidad reducida entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con seguridad, autonomía y comodidad en los espacios construidos, así como a utilizar el mobiliario y equipos de uso público;

**Agente de movilidad:** elemento de la Dirección de Movilidad y Transporte con facultades de vigilancia, supervisión, ordenamiento de la vía pública, para hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento y aplicar las sanciones correspondientes;

**Andador:** es el espacio público destinado exclusivamente para la movilidad de peatones;

**Arroyo vehicular:** área de la vialidad destinada a la circulación vehicular y ciclista que en algunos casos está delimitada por alguno o varios de los siguientes elementos: camellón, guarnición, estacionamiento, acotamientos, entre otros;

**Arterias:** vías públicas de circulación, destinadas al tránsito de vehículos, ciclistas y peatones;

**Auditoría de seguridad vial (ASV):** es un examen formal de los diseños de una vía futura, en el cual se valora el riesgo potencial de siniestros de tránsito, el desempeño de la seguridad vial y se identifica la oportunidad de mejora de la seguridad para todas y todos los usuarios;

**Avenidas:** Las calles con amplitud de veinte metros de ancho o más o las así definidas por la autoridad Municipal;

**Bahía:** espacio exclusivo dentro de la vialidad fuera del carril de circulación, para realizar sólo labores de ascenso y descenso de pasajeros;

**Bahía de Carga y Descarga:** espacio fuera del carril de circulación designado exclusivamente para hacer maniobras de carga y descarga de productos o materiales;

**Bahía de servicio:** es la modalidad que se otorga mediante permiso, a los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajero, para el ascenso y descenso, transferencia de las y los usuarios o para vehículos que cubren situaciones de emergencia;

**Balizamiento o señalamiento horizontal:** es el conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con propósito de delinear las características geométricas de las vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía,



para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios;

**Banqueta:** El espacio público que comprende del inicio del arroyo vial al límite de propiedad, la cual se compone por tres franjas: franja de servicio, franja de circulación y franja de vegetación o mobiliario;

**Bicicleta:** vehículo no motorizado principalmente de propulsión humana a través de pedales o de pedaleo asistido por motor eléctrico. Que puede alcanzar de manera;

**Bolardo:** poste de baja altura, cuya materialidad puede ser de metal, piedra u otro, que se coloca en la calle de forma vertical para el resguardo de los peatones en las áreas prohibidas para los vehículos; autónoma un máximo de 25 km/h y con un peso máximo de 35 kilogramos;

**Cajón de estacionamiento:** espacio destinado y delimitado para la permanencia temporal de vehículos;

**Calle:** Las superficies de terreno que son destinadas dentro de una población para la circulación de peatones, bicicletas y vehículos; incluye áreas de espacio público no sólo destinadas al tránsito sino a la estancia y disfrute, como banquetas y camellones;

**Camellón:** guarnición ubicada al centro de la vialidad que funge como divisor, ya sea de sentido o de jerarquía vial;

**Carril:** espacio asignado para la circulación de vehículos, ubicado sobre la superficie de rodamiento y delimitado por líneas continuas o discontinuas, el cual debe contar con el ancho suficiente para la circulación de vehículos en una fila;

**Carril compartido ciclista:** Es aquel en que se da preferencia a las bicicletas que comparten el espacio con los vehículos motorizados;

**Carril exclusivo de transporte Público:** espacio asignado para la circulación de vehículos de transporte público colectivo o masivo de pasajeros, sobre un sentido de la vía, con delimitación en el perímetro del carril que no permiten el tránsito de otro tipo de vehículos, con excepción de los vehículos de seguridad en caso de emergencias;

**Carril preferencial:** es el espacio de circulación, debidamente señalizado donde la preferencia la tiene el sistema de transporte colectivo y eventualmente el transporte de seguridad y emergencia o protección civil, en servicio y con códigos sonoros y luminosos encendidos;

**Ciclista:** usuario de un vehículo no motorizado o de tracción humana través de pedales; se considera también ciclista a aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos, siempre y cuando ésta desarrolle velocidades de hasta 25



kilómetros por hora; los menores de doce años a bordo de un vehículo no motorizado serán considerados peatones;

**Cicloestación:** espacio exclusivo de estacionamiento para la prestación del servicio de un sistema de bicicleta pública con anclaje, que cuentan con dispositivos o infraestructura necesaria para dicho servicio;

**Ciclovía:** Vía exclusiva para la circulación ciclista físicamente confinada del tránsito automotor; puede ser: unidireccional o bidireccional;

**Circulación:** desplazamiento por la vía pública de peatones, conductores y ocupantes de vehículos;

**Ciclopuerto:** es un espacio de uso público para el resguardo exclusivo de bicicletas, que forma parte de la infraestructura de transporte no motorizado;

**Cierre vial:** desvío o disminución del flujo vehicular sobre una vía por ocupación de esta;

**Cierre total:** obstrucción total de la circulación de una vialidad;

**Cochera:** espacio delimitado en el interior de un inmueble destinado a casa habitación con capacidad para uno o más vehículos;

**Conductor:** persona que lleva el dominio del movimiento de un vehículo motorizado, debiendo contar con la capacitación y licenciamiento requeridos según la normatividad aplicable;

**Crucero o Intersección:** Superficie común donde convergen dos o más arterias en donde se realizan los movimientos direccionales del tránsito en forma directa o canalizada por isletas.

**Desarrollo Sustentable:** El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no ve comprometida la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

**Dictamen:** Es una resolución, emitida por la autoridad competente en el ejercicio de sus atribuciones respecto de una cuestión que se someta a su consideración;

**Dictamen técnico:** Es un acto administrativo, definitivo y declarativo que solo reconoce, sin modificar, una situación jurídica del administrado, que resulta necesario para la realización de algún trámite o acto administrativo ante diversas autoridades;

**Dispositivo para el control de tránsito:** conjunto de elementos que ordenan y orientan los movimientos de tránsito de personas y circulación de vehículos; que



previenen y proporcionan información a los usuarios de la vía para garantizar su seguridad, permitiendo una operación efectiva del flujo peatonal y vehicular;

**Dispositivo de movilidad asistida:** elemento que permite el desplazamiento de personas con discapacidad o con movilidad reducida, tales como sillas de ruedas, sillas de ruedas motorizadas con velocidades máximas de diez kilómetros por hora, andaderas, bastones y perros guía;

**Dispositivo de control de velocidad:** conjunto de elementos que procuran modificar la velocidad vehicular tales como topes, boyas, vibradores o vialetas;

**Espacio público:** área delimitada por construcciones o elementos naturales, que permite la circulación peatonal y vehicular, así como la recreación y reunión de los habitantes, tales como calles, plazas, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análogo;

**Estacionamiento:** espacio o lugar utilizado para ocupar, dejar o guardar un vehículo por un tiempo determinado, ya sea en la vía pública, propiedad privada o pública;

**Estacionamiento privado:** aquellas áreas destinadas a la guarda de vehículos, en todo tipo de unidades habitacionales, así como las dedicadas a cubrir necesidades propias de instituciones educativas, comerciales, empresas o particulares, siempre y cuando el servicio otorgado sea gratuito, en propiedad privada y controlado por cualquier medio;

**Estacionamiento público:** aquellos edificios o terrenos, de propiedad pública o privada, destinados en forma principal, parcial o total, a la prestación al público en general del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa;

**Estacionamiento público municipal:** todo aquel edificio o terreno, de propiedad del Municipio de Guadalajara destinado en forma principal, parcial o total, a la prestación al público en general del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa;

**Estacionamiento exclusivo:** todo aquel estacionamiento ubicado en la vía pública, utilizado de manera exclusiva para uno o más usos determinados y autorizados por la Dirección de Movilidad y Transporte;

**Estacionamiento vinculado:** todo aquel estacionamiento fuera de la vía pública vinculado a usos comerciales de servicios y dotacionales de escala urbana con ingreso permitido al público en general;

**Estacionómetros:** sistemas de medición de tiempo de estacionamiento de manera mecánica, digital o por medios electrónicos para gestionar el estacionamiento en la vía pública a través del cobro;



**Estudio vial:** Es un estudio de ingeniería vial en general que se integra con datos físicos operacionales y estadísticos, tomando en cuenta las condicionantes del desarrollo urbano, y demás elementos técnicos y legales necesarios para su desarrollo, con la finalidad de elaborar alternativas de solución y la evaluación de estas, para seleccionar la más favorable para su aplicación ya sea en un proyecto o en un conflicto existente en materia de movilidad, sin violentar los derechos de los peatones y modos no motorizados, así como de los espacios públicos;

**Estudio de impacto al tránsito:** Es un estudio de ingeniería que determina el impacto potencial de tránsito de algún proyecto de desarrollo por obra de edificación u obra de urbanización, determinando las necesidades de cualquier mejora al sistema, a los sistemas de transporte adyacentes o cercanos, con el fin de mantener un nivel de servicio satisfactorio y la previsión de accesos apropiados para los desarrollos propuestos;

**Gráfico de Integración Vial:** propuesta realizada por el interesado, desarrollador o consultor para demostrar cómo se va a adaptar una nueva construcción al contexto inmediato, siguiendo los lineamientos de la reglamentación municipal;

**Grúa:** Vehículo diseñado para el arrastre o la movilización de vehículos;

**Infracción:** conducta que transgrede alguna disposición del presente Reglamento o demás disposiciones de tránsito aplicables y que tiene como consecuencia una sanción;

**Infraestructura urbana:** Conjunto de elementos con que cuentan las vialidades, que tienen una finalidad de beneficio general, y permiten su mejor funcionamiento o imagen visual;

**Infraestructura vial:** Es el conjunto de elementos que permiten y ordenan el desplazamiento de personas, vehículos no motorizados y motorizados en forma confortable y segura de un punto a otro;

**Inspección de Seguridad Vial (ISV):** es una revisión sistemática de una vía existente, con el fin de identificar los peligros potenciales para los distintos usuarios y proponer medidas correctivas;

**Intersección:** superficie común donde convergen dos o más flujos en donde se realizan los movimientos direccionales del tránsito peatonal o vehicular en forma directa o canalizada por islas;

**Línea amarilla:** balizamiento o señalamiento horizontal de color amarillo en machuelo o los extremos de una vialidad que indica la restricción del estacionamiento;

**Lugar preferencial:** cajón de estacionamiento destinado para personas con discapacidad o movilidad reducida;

**Lugar prohibido:** los lugares en donde se encuentren señalamientos prohibitivos de circulación y/o estacionamiento, así como obstrucción de una vía;



**Medio de transporte:** Conjunto de técnicas, instrumentos y dispositivos de características homogéneas en cuanto a la tecnología que se utilizan para el transporte de personas o mercancías;

**Motocicleta:** vehículo motorizado, de una o más plazas, con dos o más ruedas, que está equipado con motor eléctrico o de combustión interna u otros modos de propulsión considerados así por su fabricante o impulsados por cualquier otra fuerza motriz. En el caso de los de combustión interna desde los cuarenta y nueve centímetros cúbicos de cilindrada, de uno o varios cilindros, o su equivalente en kilovatios en el caso de las motocicletas eléctricas; que alcanza velocidades superiores a los 25 km/h y pesa más de 35 kilogramos; siempre y cuando cumpla con las disposiciones estipuladas en la Norma Oficial Mexicana en materia de identificación vehicular;

**Motociclistas:** Es persona que conduce un vehículo denominado motocicleta;

**Motopuerto:** Espacio de estacionamiento destinado para el uso exclusivo de motocicletas;

**Movilidad:** Forma en que el ser humano se mueve o traslada de un lugar a otro, puede ser por sí mismo o empleando algún medio de transporte motorizado o no motorizado;

**Multa:** Es la sanción pecuniaria que se impondrá a quien cometa alguna de las infracciones contenidas en el presente Reglamento;

**Norma general de carácter técnico:** la norma técnica es un documento expedido por el Ejecutivo del Estado, que contiene definiciones, requisitos, especificaciones de calidad, terminología, especificaciones y demás determinaciones que tengan como objeto normar una actividad vinculada con la movilidad o la prestación de un servicio de transporte público;

**Patrulla Escolar:** grupos de voluntarios en las escuelas de educación primaria y secundaria, coordinados por las propias autoridades escolares y/o la Dirección con la finalidad de promover y vigilar el respeto a las normas de este Reglamento;

**Peatón:** Persona que transita a pie, por la vía pública, en zonas privadas con acceso al público, y/o auxiliándose de dispositivos de movilidad asistida en el caso de las personas con discapacidad;

**Permiso:** autorización expedida por la autoridad municipal para que una persona física o moral, realice por tiempo determinado o por un evento determinado actos o actividades por haberse cumplido los requisitos aplicables;

**Persona con discapacidad:** aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás;



**Personas con movilidad limitada:** personas que, de forma temporal o permanente, debido a enfermedad, edad, accidente o alguna otra condición, realizan un desplazamiento lento, difícil o desequilibrado. Incluye a niños, mujeres en periodo de gestación, adultos mayores, adultos que transitan con niños pequeños, personas con discapacidad y personas de talla baja;

**Placas:** Es el documento expedido por el Ejecutivo del Estado para registro e identificación de un vehículo motorizado;

**Plataforma de cobro:** sistema de cobro mediante el cual los usuarios realizan el pago de la tarifa establecida en la Ley de Ingresos Municipal vigente del estacionamiento en vía pública en las zonas reguladas;

**Programa:** Instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetivos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final) que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos y para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; específica tiempos y espacios en los que se va a desarrollar y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;

**Seguridad Vial:** Conjunto de medidas tendientes a preservar la integridad física de las personas con motivo de sus desplazamientos en las vías públicas;

**Señal:** Son los dispositivos o elementos visuales o auditivos oficiales que mediante sonidos, símbolos o leyendas tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros y su naturaleza, determinar las restricciones o prohibiciones que limiten sus movimientos sobre la vialidad, regulaciones sobre la superficie de rodamiento, así como proporcionarles la información necesaria para facilitar sus desplazamientos;

**Señalética Vertical:** placas fijadas en postes o estructuras instaladas sobre la vía o adyacentes a ella, que mediante símbolos o leyendas determinadas cumplen la función de prevenir, informar o restringir;

**Señalización vial:** Conjunto de elementos y objetos visuales, verticales u horizontales de contenido informativo, indicativo, restrictivo, preventivo, prohibitivo o de cualquier otro carácter que se colocan en la vialidad, con el objeto de brindar mayor seguridad a todos los sujetos de la movilidad;

**Servicio de Estacionamiento con Acomodadores de Vehículos (Valet Parking):** es el servicio que comprende la guardia, custodia, recepción y entrega de automóviles con acomodadores; se define como acomodadores de vehículos a



aquel prestado por personal de un establecimiento o giro comercial o de prestación de servicios, así como aquel prestado por un operador distinto, y que consiste en la recepción de los vehículos de los clientes en dicho establecimiento o giro, así como la conducción de éstos al estacionamiento público o privado autorizado para tal efecto y su respectivo resguardo;

**Sistema de bicicletas públicas:** Sistema de movilidad público consiste en la oferta de renta de bicicletas por corta duración, en autoservicio, que ofrece la posibilidad de trayectos unidireccionales en la vía pública y con características de red, en cualquiera de sus modalidades de prestación;

**Sistema de Transporte Individual en Red (STIR):** sistema de transporte individual en red (STIR): sistema de movilidad privado, a través de renta de vehículos, diseñados para que el conductor viaje de pie o sentado, sin carrocería, con o sin anclaje, vinculados o no a una ampliación móvil, de propulsión humana y/o con motor de cualquier tipo, diferentes a la bicicleta. De manera enunciativa, pero no limitativa se deben tomar como tales los siguientes vehículos: patines del diablo, scooters y segways con una velocidad no mayor a 25 km/h;

**Sitio:** lugar en que está permitido que los vehículos de transporte público en modalidad de taxi y radiotaxi se estacionen;

**Supervisión:** Es la acción de vigilancia y verificación que realizan los agentes de movilidad en apego a las facultades y atribuciones establecidas en el presente ordenamiento;

**Transporte escolar:** El destinado al transporte de estudiantes de instituciones educativas, que operan con el itinerario y horario que satisfaga las necesidades particulares de la institución educativa, el costo del servicio será el acordado entre éstas y el prestador del servicio, este servicio se presta en vehículos de acuerdo a la norma general de carácter técnico para transporte especializado;

**Transporte de personal:** los destinados al transporte de trabajadores a las empresas o industrias en que laboran, así como de instituciones públicas o privadas, que se presta como un servicio por parte de las empresas. Siendo materia del contrato entre la empresa y el prestador las condiciones de este y este servicio se prestan en vehículos de acuerdo con la norma general de carácter técnico para transporte especializado;

**Transporte turístico:** los destinados al transporte de pasajeros solamente a lugares de interés turístico, arqueológico, arquitectónico, panorámico o artístico, mediante la renta por horas o días del vehículo y conductor, no estando sujeto a horario y tarifa fija. Este servicio se presta en autobuses de distintas capacidades, acondicionados especialmente para brindar comodidad a los pasajeros;



**Tránsito:** Acción o efecto de trasladarse de un lugar a otro por la vía pública;

**Uno y uno:** estrategia de circulación de vehículos motorizados en una intersección que no cuente con dispositivo de control de tráfico se le ceda el paso uno a uno por cada movimiento o flujo;

**Usuario del transporte público:** Persona que hace uso del servicio público de transporte de pasajeros en cualquiera de sus modalidades del equipamiento auxiliar de éstos y de las vialidades;

**Usuarios vulnerables de la vía:** aquellos usuarios que están expuestos a un mayor peligro durante su circulación en la vía ya que no cuentan con una estructura de protección, por lo que son más propensos a sufrir lesiones graves o incluso perder la vida cuando se ven involucrados en hechos de tránsito;

**Vehículo:** aparato diseñado para el tránsito terrestre, propulsado por una fuerza humana directa o asistido para ello por un motor de combustión interna y/o eléctrico, o cualquier otra fuerza motriz, el cual es utilizado para el transporte de personas o bienes;

**Vehículo de emergencia:** aquellos destinados a la prestación de servicios médicos, de protección civil, rescate, apoyo vial, bomberos y de policía;

**Vehículo motorizado:** aquellos vehículos de transporte terrestre de pasajeros o carga, que para su tracción dependen de un motor de combustión interna, eléctrica o de cualquier otra tecnología que le proporciona velocidad a más de 25 km/h;

**Vehículo no motorizado:** aquellos vehículos que utilizan tracción humana, pedaleo asistido y/o propulsión eléctrica para su desplazamiento con una velocidad máxima de 25 km/h y una capacidad menor a 49 centímetros cúbicos de cilindrada, o su equivalencia en kilovatios;

**Vehículo recreativo:** aquellos utilizados de manera recreativa o lúdica por niñas y niños de hasta doce años de edad, tales como patines, patinetas, patines del diablo sin motor y bicicletas con una velocidad máxima de 10 km/h;

**Vehículo pesado o de carga:** vehículo automotor de operación libre, destinado al transporte de carga, mayor a dos ejes;

**Vía:** espacio físico destinado al tránsito de peatones y vehículos;

**Vía ciclista:** espacio destinado al tránsito exclusivo o prioritario de vehículos no motorizados, pudiendo ser parte de la superficie de rodamiento en calle o tener un



trazo independiente, con la capacidad de ser implementada en cualquier vialidad que cumpla con las características correspondientes, ésta incluye;

A. Carril prioridad ciclista, espacio asignado para la circulación de vehículos en el que se da preferencia a los vehículos no motorizados que comparten el espacio con los vehículos motorizados; ubicado sobre la superficie de rodamiento debidamente señalado y delimitado por líneas continuas, el cual debe contar con un ancho no menor a 3.5m, con una velocidad permitida no mayor a 30 km/h;

B. Ciclobanda, carril delimitado con marcas en el pavimento destinado exclusivamente para la circulación de vehículos no motorizados;

C. Ciclovía, carril confinado exclusivo para la circulación de vehículos no motorizados, físicamente confinado del tránsito automotor.

**Vía peatonal:** aquella destinada a la circulación exclusiva o prioritaria de personas con discapacidad y peatones, en la que el acceso a vehículos está restringido según las reglas específicas. Estas incluyen:

A. Cruces peatonales,

B. Banquetas y rampas,

C. Camellones e isletas,

D. Plazas y parques,

E. Puentes peatonales,

F. Calles peatonales y andadores, y

G. Calles de prioridad peatonal.

**Viaducto:** las calles con amplitud de avenidas, con o sin camellón o faja separadora y sin intersección a nivel;

**Vialidad:** conjunto de servicios relacionados con las vías públicas, así como las infraestructuras que las componen, que son utilizados por personas, bicicletas o vehículos automotores para trasladar de un lugar a otro;

**Vialidad local:** aquellas que conectan con los predios;

**Vialidad metropolitana:** de alta capacidad para tráfico exclusivamente motorizado, cubriendo viajes interurbanos y metropolitanos, tales como autopistas y autovías;



**Vialidad principal:** de gran capacidad para la movilidad mediante sistemas de transporte masivo, integrando los usos de mayor impacto;

**Vialidad colectora:** articulan los distritos y distribuyen el flujo de la movilidad de las vialidades principales a las locales. El tráfico rodado debe compatibilizarse con actividades peatonales;

**Vía de acceso controlado:** son vialidades para el tránsito directo en las cuales se tienen accesos limitados, definidos desde que se diseña la vía. La función de las vialidades de acceso controlado es facilitar la movilidad de altos volúmenes de tránsito entre los centros urbanos a velocidades de entre 50 km/h y 80 km/h;

**Vía rápida:** vialidad que permite la libre circulación de vehículos con intersecciones a desnivel con otras vías de circulación;

**Vías públicas:** superficies del dominio público que se utilizan para el tránsito de los sujetos de la movilidad;

**Zonas especiales:** aquellas zonas cuyas normas de control de urbanización son distintas al contexto ordinario, en algunos casos son señaladas en los planes parciales como áreas de actuación, como áreas con potencial de desarrollo, áreas de protección patrimonial o áreas de restricción. También se define como un polígono o área donde se encuentran equipamientos o infraestructuras públicas que por sus características generan necesidades extraordinarias al contexto inmediato, por ejemplo, polígonos con servicio de bicicleta en red, andadores peatonales, corredores gastronómicos, entre otros;

**Zona 25:** es el área de accesibilidad determinada con señalamientos y dispositivos viales para reducir la velocidad a un máximo de veinticinco kilómetros por hora, otorgando a peatones, usuarios de transporte no motorizado y usuarios de transporte público, preferencial permanente sobre automóviles, motocicletas y cualquier otro tipo de vehículo motorizado; ubicado principalmente en los entornos de equipamientos escolares y de salud;

**Zona 30:** es el área de accesibilidad determinada con señalamientos y dispositivos viales para reducir la velocidad a un máximo de treinta kilómetros por hora, otorgando a peatones, usuarios de transporte no motorizado y usuarios del transporte público, preferencial permanente sobre automóviles, motocicletas y cualquier otro tipo de vehículo motorizado;

**Zona prohibida:** los lugares en donde se encuentren señalamientos prohibitivos de circulación y/o estacionamiento; y



**Zona prohibida para vehículos pesados o de carga:** es el área en las vías públicas por donde se restringe el paso de vehículos pesados o de ciertas dimensiones y que esencialmente lo constituyen los carriles centrales de las avenidas, el tercer carril del lado izquierdo, el segundo carril cuando no sea usado exclusivamente para rebasar y los lugares en donde se encuentren señalamientos prohibitivos de circulación a vehículos.



## 5. Autorizaciones

Firma De Autorización	
 Miguel Zárate Hernández <b>Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad</b>	
Visto Bueno	Asesoría y Supervisión
 Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez <b>Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental</b>	 Lic. José Alan Martín Jiménez Yáñez <b>Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de la Calidad</b>

La presente hoja forma parte del Manual de Procedimiento de la **Dirección de Movilidad y Transporte**, dependencia de la **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad** (CGGIC-MOTR-MP-02-0422), fecha de elaboración: enero 2017, fecha de actualización: diciembre 2022, Versión: 02

